

2ª JORNADA ESTATAL DE COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA



COOPERACIÓN MUNICIPAL AL DESARROLLO

2ª JORNADA ESTATAL DE COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA

Alcorcón
15 y 16 de junio de 2000

***Confederación
de Fondos de
Cooperación y
Solidaridad***

COOPERACIÓN MUNICIPAL AL DESARROLLO

Colección:
Cooperación Municipal al Desarrollo nº 4

Editado por:

**Confederación
de Fondos de
Cooperación y
Solidaridad**

Portaferrissa, 13 bis, pral.
08002 Barcelona
Tel. 93 412 26 02
Fax 93 301 90 88
fonscat@pangea.org

2ª Jornada estatal de Cooperación Descentralizada
© Confederación de Fondos de Cooperación y Solidaridad
Depósito Legal: B-3.163-2001 / Febrero 2001

Montaje: ABC Disseny
Impresión: Agpograf

ÍNDICE

Presentación	5
Acto de apertura	7
PARTE I	
La Cooperación Descentralizada en el marco del sistema español de cooperación al desarrollo	11
I. La Cooperación Autonómica: una visión global	11
II. Rasgos Básicos de la Cooperación Autonómica y Local	20
III. Algunos retos de futuro	24
PARTE II	
Panorama y nuevos retos de la Cooperación Descentralizada	31
I. Introducción	31
II. Fondos de Cooperación y Solidaridad	33
III. Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de la Comunidad de Madrid	36
IV. Comisión de Cooperación de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)	41
V. Coordinadora de ONGD de España (CONGDE)	44
VI. Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI)	47
PARTE III	
Homogeneización de Criterios en la Cooperación Descentralizada	51
I. Estudio de Cooperación Descentralizada	51
II. Homogeneización de Criterios en la Cooperación Descentralizada	54

PARTE IV

Talleres.....	63
I. Introducción	63
II. Taller 1: Cooperación al Desarrollo	65
III. Taller 2: Educación para el Desarrollo	68
IV. Taller 3: Acción Humanitaria	73
V. Taller 4: Consejos de Cooperación	76
VI. Taller 5: Mecanismos de Coordinación Municipal - Fondos y Redes de Municipios	79

PARTE V

Anexos.....	83
I. Propuesta de Homogeneización de Criterios en la Cooperación Descentralizada (elaborada por la Coordinadora de ONGD de España)	83
II. Informe sobre la Propuesta de Homogeneización de Criterios de la Cooperación Descentralizada (elaborado por la Confederación de Fondos de Cooperación y Solidaridad)	153
III. Listado de Asistentes	157

PRESENTACIÓN

La realidad de la cooperación descentralizada en los últimos cuatro años, tiempo que ha transcurrido desde que realizamos la 1ª Jornada estatal de Cooperación Descentralizada en Getafe, se ha visto substancialmente reforzada por el incremento de las aportaciones de recursos humanos y económicos. Sin embargo, el aumento de los recursos no siempre ha ido ligado a una comprensión del término de cooperación descentralizada. Dicho concepto no tan sólo se refiere a quién gestiona qué, sino al cómo, es decir, a la manera en que ésta se concibe y, por tanto, se lleva a la práctica sobre el terreno. Este aspecto es de vital importancia, ya que si hay algo que define a la cooperación descentralizada es el hecho de que ésta se fundamenta en el desarrollo humano y sostenible de los pueblos, siendo la participación de la sociedad civil parte imprescindible en el propio proceso de desarrollo. Así pues, la cooperación descentralizada pone de relieve a la sociedad civil, emplazándola en la toma de decisiones de su devenir, a través del diálogo y la acción conjunta.

De esta manera, entendemos que una parte de lo que significa la cooperación descentralizada es el trabajo conjunto entre ONGD y administraciones. Es con este espíritu de trabajo que la Coordinadora de ONGD de España (CONGDE) y la Confederación de Fondos de Cooperación y Solidaridad decidimos volver a encontrarnos para reflexionar en común sobre el panorama y los retos de la cooperación descentralizada en el Estado español, así como sobre cuáles son los instrumentos más válidos para conseguir nuestros objetivos.

En este libro que les presentamos recogemos las distintas ponencias y talleres de la 2ª Jornada estatal de Cooperación Descentralizada, así como la propuesta de Homogeneización de Criterios de la Cooperación Descentralizada presentada por la CONGDE. También se ha recogido el Informe de reflexión a dicho documento realizado por la Confederación de Fondos.

Somos conscientes que con esta Jornada no se cierra un debate, sino que al contrario, a partir de ella, se articulan nuevos espacios de reflexión y diálogo conjuntos, tal y como quedó recogido en las propias conclusiones de la misma. Este libro no es más que el reflejo de esa voluntad de trabajo en común entre ONGD y administraciones. Esperamos que su difusión sirva de apoyo al objetivo por el que está concebido.

Cordialmente,

ALFONSO SANCHO i ARISPE
Presidente
de la Cordinadora
de ONGD de España

JOAN AGUADO i MASDEU
Presidente
de la Confederación de Fondos
de Cooperación y Solidaridad

ACTO DE APERTURA

Felipe García

Concejal de Servicios Sociales y Cooperación de Alorcón

Buenos días y bienvenidos. Hoy es un día importante para el municipio de Alorcón ya que se nos ha presentado la posibilidad de poder celebrar esta 2ª Jornada estatal de Cooperación Descentralizada. Por ello, quiero expresar mi agradecimiento a la Coordinadora de ONGD – España y a la Confederación de Fondos de Cooperación y Solidaridad por habernos brindado esta oportunidad.

Alorcón es un pueblo solidario: lo está demostrando en cada una de las ocasiones en que es requerido para ello, por lo que no puede estar ajeno a los retos que se están empezando a presentar. Los objetivos que se persiguen son propiciar un marco de debate entre las instituciones públicas y las ONGD y poder establecer líneas prácticas que guíen nuestras actuaciones en el campo de la solidaridad. Igualmente les quiero reseñar que desde nuestro equipo de gobierno vamos a desarrollar una política social en la que no nos hemos marcado un techo. Para ello, en los presupuestos de este año hemos aumentado considerablemente la partida correspondiente a cooperación, lo que nos va a permitir subvencionar 17 proyectos de cooperación internacionales de desarrollo local, al mismo tiempo que podremos dar respuesta a las catástrofes que desgraciadamente se siguen produciendo.

En esta 2ª Jornada que vamos a celebrar, y a la vista del programa, nos encontramos con la participación en la misma de ponentes de gran prestigio en el campo de la cooperación, lo que nos servirá para enriquecernos y además poder intercambiar opiniones, hecho éste que siempre es positivo. No quiero extenderme más, ya que las personas que van a intervenir a continuación están más preparadas que yo en este tema. Para terminar quiero expresar un deseo: que esta Jornada sirva para que las políticas y acciones en el campo de la cooperación descentralizada se incrementen y sean realmente efectivas. Muchas gracias.

Joan Aguado

Presidente de la Confederación de Fondos de Cooperación y Solidaridad

Alcalde de Vilafranca del Penedès

En primer lugar buenos días a todas y a todos. Quisiera expresar mi satisfacción por la celebración de esta 2ª Jornada estatal de Cooperación Descentralizada que ahora inauguramos y que, por segunda ocasión, hemos tenido la oportunidad de organizar entre la Coordinadora de ONGD – España y la Confederación de Fondos. En este sentido también quisiera agradecer de una forma muy especial al Alcalde, al Concejal y al Ayuntamiento de Alorcón la acogida y la posibilidad de que esta Jornada se celebre aquí, en este recinto tan acondicionado y tan agradable.

La 1ª Jornada estatal de Cooperación Descentralizada que se celebró en Getafe hace ya cuatro años sirvió para dar un impulso a la cooperación descentralizada y sobre todo mostró la necesidad de colaborar entre los entes públicos y las ONGD en el ámbito de la cooperación descentralizada. Alguien dirá que se ha avanzado poco o casi nada desde entonces; otros dirán que se ha avanzado bastante en relación a hace cuatro años. Yo me quedaría en un término medio, en el sentido de que seguramente no hemos avanzado todo lo que sería necesario, pero que se han dado avances significativos, como es el hecho de que ha habido una ampliación de los protagonistas en el campo de la cooperación descentralizada que han originado una participación más intensa e incluso de mayor calidad. También se ha avanzado substancialmente en el reconocimiento de lo que es la cooperación descentralizada. Si hace cuatro años todavía quedaban algunas voces que cuestionaban de alguna forma lo que ésta podía representar, hoy nadie se atreve a pronunciarse en contra de ella, al menos públicamente. Todo el mundo reconoce que la cooperación descentralizada es una realidad positiva, eficaz y eficiente en todos los sentidos. Tanto es así que incluso en el ámbito internacional hay un reconocimiento cada vez más amplio de lo que es. Decir también que el modelo del Estado español sirve de alguna manera de espejo sobre el que tomar medidas en otros países, que en otros aspectos nos llevan muchos años de ventaja en el campo de la cooperación.

Pienso que estas jornadas se plantean en un momento importante y trascendente y que precisamente los temas que vamos a tratar aquí son de especial interés. Temas como el panorama y las perspectivas de futuro de la cooperación descentralizada y, sobre todo, la colaboración que se quiere plasmar de alguna forma en un documento, evidentemente con el respeto de la autonomía de cada una de las partes entre el mundo de las ONGD y el mundo de la cooperación descentralizada pública, son aspectos relevantes.

Por último, tan sólo agradecer vuestra presencia hoy aquí y expresar el deseo de que todos seamos capaces de rentabilizar al máximo el tiempo que invertiremos en estas jornadas y que saquemos unas conclusiones lo mejor posibles para el futuro de la cooperación descentralizada. Muchas gracias.

Alfonso Sancho
Presidente de la Coordinadora de ONGD – España (CONGDE)

Egunon. Bon dia. Buenos días. También pienso, al igual que Joan Aguado, que ahora estamos en un momento clave para la cooperación descentralizada, ya que nos encontramos en la continuidad de Getafe, pero en un marco totalmente diferente al de entonces: en este momento tenemos aprobada la Ley de Cooperación, pero ésta aún se tiene que desarrollar en su totalidad. Tenemos, pues, la oportunidad histórica para que desde el Estado español se entienda la cooperación descentralizada como una forma de relación más cercana entre los pueblos del Sur y del Norte. Aunque en este

momento la cooperación descentralizada no sea la más importante, entendida en términos de volumen económico, pensamos que uno de los principales valores que ésta aporta a la cooperación, en sentido amplio, es la posibilidad de crear puentes y relaciones entre culturas, entre grupos y entre comunidades.

Para estas jornadas, la Coordinadora de ONGD no pretende proponer grandes objetivos sobre la mesa. Nos conformamos con ir avanzado poco a poco intercambiando las opiniones entre gente de diversas comunidades y de diferentes niveles como son las comunidades autónomas, los ayuntamientos, las diputaciones, los fondos y las ONGD. Creemos interesante el intercambio de experiencias para intentar avanzar en una cosa tan pequeña, pero a la vez tan importante, como es una unificación de criterios. El único objetivo que perseguimos con ello es facilitarnos el trabajo para que no perdamos tanto tiempo en procesos administrativos y podamos avanzar en lo que es el desarrollo de los pueblos. Esperamos, por tanto, que estas jornadas sean un éxito en el intercambio de la comunicación personal. Muchas gracias.

Pablo Zúñiga
Alcalde de Alcorcón

Muchas gracias. Quisiera daros la bienvenida a Alcorcón a todas y todos los presentes. Estamos encantados de recibirlos en esta ciudad, una ciudad que cada día hace una apuesta decidida por la cooperación y la solidaridad y por avanzar en este terreno, que desde la administración deseamos alcance cotas mayores. Hemos pretendido ser anfitriones en un marco que fuera acogedor y que esperamos sea de vuestro agrado. Evidentemente estamos a vuestra disposición para cualquier cosa que fuera necesaria y que pueda redundar en el beneficio de estas jornadas, a fin de que el trabajo sea productivo y provechoso.

El mundo actual avanza cada día con más fuerza hacia la globalización. Vivimos permanente informados no sólo de nuestra realidad más próxima, sino también de la realidad y las peculiaridades de los rincones más remotos de la tierra. La información a tiempo real nos está demostrando que frente a nuestras sociedades opulentas y consumistas, existen también realidades de pobreza, de precariedad, de marginación y de necesidades que hay que cubrir. En definitiva, la globalización y la información a tiempo real nos está mostrando que el planeta es diverso, con sus grandezas y con sus miserias. Esa información de lo global, esa comunicación de todo lo que pasa alrededor nuestro, ha producido una auténtica revolución cultural y social. Así, en los últimos años ha surgido un movimiento ciudadano que de manera reivindicativa ha dado origen a la creación de numerosas ONGD y también ha impulsado las conciencias de las administraciones públicas, que creo es justo reconocer que siempre van detrás de esas conciencias individuales de la ciudadanía. Las instituciones han ido respondiendo a esa creciente demanda ciudadana y

han incorporado en sus presupuestos partidas destinadas a la cooperación y al desarrollo.

En Alcorcón hemos recogido esas iniciativas y hemos intentado dar una respuesta desde la gestión pública a esa demanda ciudadana. Alcorcón no solamente hizo bandera desde el primer momento de esa demanda del famoso 0,7%, sino que por ejemplo, este año, con esa voluntad creciente de ir sumando esfuerzos, ha pasado del 0,7% al 1% de los presupuestos generales para destinarlos a cooperación y desarrollo. Con ello, nos convertimos en uno de los municipios con más activos, al menos desde una materia presupuestaria, que también es una materia importante, como todos sabéis, para la ayuda internacional a la cooperación.

Más allá de todo eso, más allá de las voluntades de cualquier gobierno municipal, autonómico o central, ha sido la población española, las mujeres y los hombres de una manera anónima, quienes desde su reivindicación más elevada en algunas ocasiones, con una manera más sensible y más callada en otras, han promovido la cultura de la solidaridad desde una base indispensable en la convivencia entre los seres humanos y como pilar fundamental de la sociedad del futuro de ese mundo cada día más cercano.

Y esta última razón es la que da fundamento a lo que hoy estamos haciendo aquí y la que da fundamento a esa denominación de cooperación descentralizada. Cooperación descentralizada cuyas jornadas celebramos este año, para nuestra satisfacción, en la ciudad de Alcorcón, y denominación que indica claramente el esfuerzo que en materia de cooperación al desarrollo no surge únicamente de los poderes públicos, sino también de la sociedad civil como pieza fundamental en su ejecución. Ahí se encuentra la base del éxito: la participación activa de toda la sociedad en esta empresa tan prolija y al mismo tiempo de valores tan nobles. El éxito, como no podía ser de otra manera, se centra en la participación de todos, desde lo público, lo privado, lo colectivo y lo individual. La participación por supuesto de las ONGD, a través de los proyectos, pero también la participación de la ciudadanía que de una manera individual y voluntaria actúa como auténtico agente de desarrollo y de cooperación, al tiempo que fiscaliza, como auténtico interventor social que es, el esfuerzo económico y humano que se aporta, asegurando a su vez que se cumplen los objetivos que se marcan.

Estoy seguro que esta Jornada estatal de Cooperación Descentralizada contribuirá a marcar el buen rumbo de todos aquellos, que desde las ONGD, la administración o los actores individuales confían en un mundo que cada día tiene que ser más justo, más equitativo y más solidario. Bienvenidos de nuevo a Alcorcón y buen trabajo. Muchas gracias.

PARTE I

La Cooperación Descentralizada en el marco del sistema español de cooperación al desarrollo

José Antonio Alonso

Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad Complutense de Madrid
Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI)

I. La Cooperación Autonómica: una visión global

A lo largo de los últimos años, la acción de ayuda internacional llevada a cabo por las administraciones autonómicas y locales ha alcanzado un papel cada vez más destacado en el sistema español de cooperación para el desarrollo. Las aportaciones de la administración descentralizada han crecido, en los últimos cinco años, a una tasa superior a la del conjunto de la AOD, incrementando su cuota en el conjunto del sistema, sin que pueda afirmarse que se haya alcanzado, hasta el momento, el límite a sus posibilidades expansivas. Se trata, por lo demás, de una experiencia que no tiene referente internacional, dado que los miembros del CAD de la OCDE carecen, en general, de esta modalidad de ayuda. De este modo, la cooperación de la administración descentralizada se erige en un rasgo relativamente singular del modelo español, que el propio CAD identifica como una posible “fuente de inspiración” para otros donantes¹.

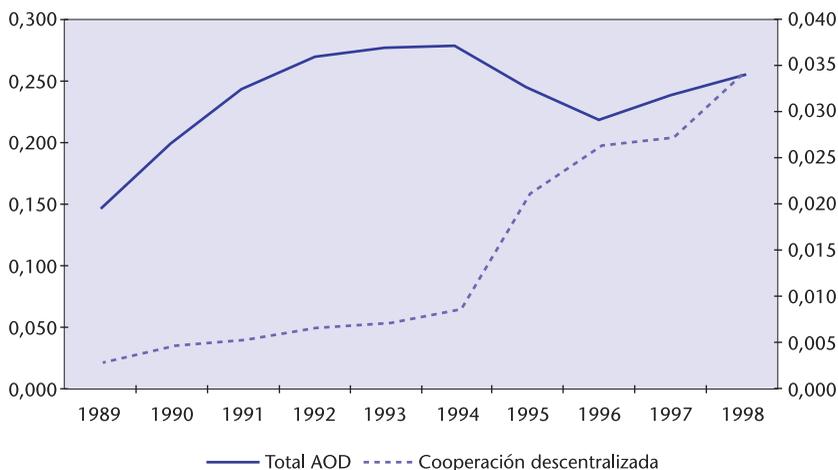
1. En concreto, el Informe señala: “Se ha incrementado de manera significativa la “ayuda descentralizada” de las comunidades autónomas y municipios españoles y canalizada principalmente a través de Organizaciones No Gubernamentales (ONG), lo cual constituye una parte especialmente innovadora del esfuerzo de ayuda español. Esta dimensión del esfuerzo de ayuda español podría servir de fuente de inspiración para otros donantes”. CAD (1998). *España. Serie Exámenes en Materia de Cooperación para el Desarrollo*, OCDE, Ministerio de Asuntos Exteriores, pág. 7.

Aun cuando se hable de cooperación autonómica y local², conviene advertir que bajo ese rótulo genérico se acogen una pluralidad de modelos institucionales, de líneas de acción política y de experiencias muy dispares. A todas es común el hecho de ser la institución responsable parte de la Administración del Estado –que opera, por tanto, con recursos públicos– con un ámbito de competencias espacialmente definidas –regiones, nacionalidades y municipios–; pero, más allá de estos factores comunes, persisten diferencias importantes respecto a los modos de gestión, a la orientación y a la intensidad del esfuerzo respectivo en materia de ayuda internacional. Tal pluralidad de modelos debe observarse con tonos positivos, por cuanto contribuye a otorgar una mayor riqueza y vitalidad al sistema español de ayuda al desarrollo.

1. Dimensión de la ayuda

Como ya se señaló, a lo largo de los últimos años, la cooperación promovida por las administraciones autonómicas y locales ha seguido una tendencia expansiva, creciendo a mayores ritmos que el total de la AOD, lo que ha hecho que su cuota en el total de la ayuda se haya elevado hasta superar el 13% en el último año del que se dispone de datos (1998) (Gráfico 1).

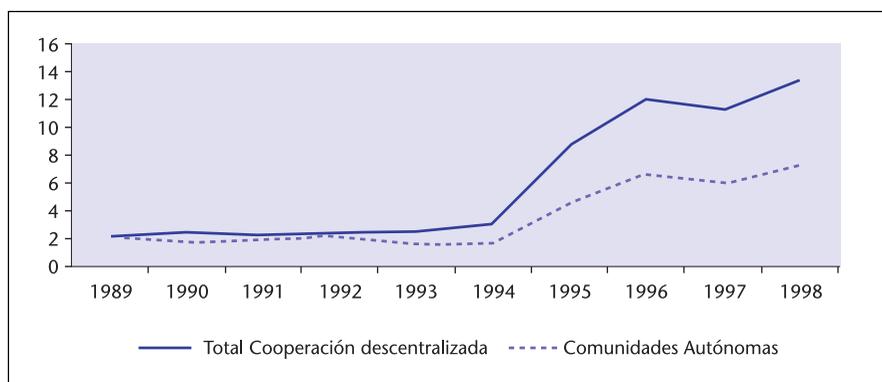
Gráfico 1: AOD total y cooperación descentralizada en % del PNB



2. En el presente Informe se ha preferido utilizar el concepto de “cooperación autonómica y local” en lugar del normalmente utilizado “cooperación descentralizada”. La razón de ese proceder radica en la confusión a que puede llevar el recurso a este último término, dado el sentido tan diferente en que se utiliza ese concepto en el caso europeo. En la UE se entiende por cooperación descentralizada la directamente realizada por agentes distintos a la administración gubernamental.

La evolución de los recursos canalizados a través de este tipo de cooperación presenta una senda clara: en los primeros años noventa se registra una expansión continuada, pero suave, que hace que los recursos pasen de los 1.400 millones de pesetas de 1989, a los 5.316 de 1994; en 1995, las cifras de ayuda experimentan una notable expansión –pasan a más de 14 mil millones–, multiplicando casi por tres los recursos manejados en el año anterior; un nuevo crecimiento destacado se produce en 1996, que sitúa la ayuda en algo más de 19 mil millones, y, de nuevo, en 1998, que la hace crecer hasta los 28.143 millones (Cuadro 1).

Gráfico 2: *Cooperación descentralizada y cooperación autonómica sobre AOD (%)*



Como consecuencia de esta evolución de los recursos, el peso de la “cooperación descentralizada” en el total de la AOD, que estaba situado en la primera mitad de los noventa en una cuota de entre el 2% y el 3%, pasa a suponer el 13,5%, en 1998, siguiendo una senda creciente sólo levemente interrumpida en el año 1997. Es posible que parte del crecimiento registrado en las magnitudes de la ayuda –tanto local como autonómica– se deba a un fenómeno meramente estadístico, debido al mejor y más exhaustivo registro de las acciones desplegadas en este campo por parte de la administración descentralizada. Más allá de ese fenómeno –difícil de precisar, pero en todo caso parcial– existe una tendencia documentada de incremento en el número de las administraciones donantes y en los niveles de esfuerzo financiero asumido por cada una de ellas en este campo.

Cuadro 1: *Evolución de la cooperación autonómica y local (millones de pesetas y %)*

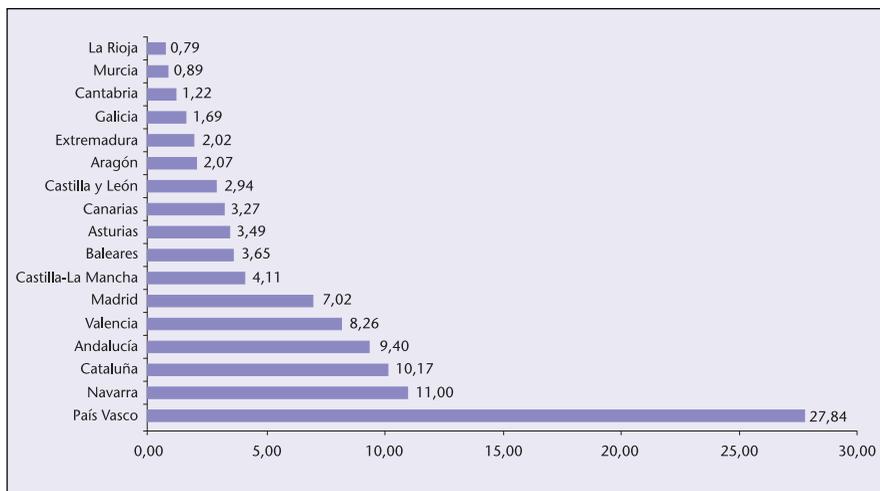
	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
<i>Comunidades Autónomas</i>	1.399	1.618	2.439	3.275	2.658	2.942	7.582	10.688	11.012	15.285
<i>Entidades Locales</i>	—	755	382	514	1.527	2.374	7.085	8.692	9.751	12.858
<i>Total Autonomías y Locales</i>	1.399	2.373	2.821	3.789	4.185	5.316	14.667	19.380	20.763	28.143
<i>Cooperación Autonómica / AOD (%)</i>	2,13	1,64	1,86	2,10	1,60	1,67	4,51	6,67	6,06	7,34
<i>Total Autonomías y Locales / AOD (%)</i>	2,14	2,41	2,15	2,44	2,52	3,03	8,73	12,10	11,44	13,52

El hecho de que la cooperación autonómica y local se haya situado por encima del 13% de los desembolsos totales de la AOD, confiere un rasgo distintivo a la cooperación española. Un rasgo que habrá de mantenerse en el futuro, pues no parece que esta modalidad haya agotado ya sus posibilidades de crecimiento. Acaso no podrá sostener los ritmos de expansión propios de 1995 y 1996, pero sí parece capacitada para mantener una senda de crecimiento igual o superior a la del total de la ayuda, tal como se aprecia en el comportamiento de ambas variables a lo largo de los últimos años. Un comportamiento al que apuntan también los siguientes dos factores: en primer lugar, el hecho de que algunas entidades locales están todavía incorporándose, en la actualidad, a la tarea de financiación de las acciones de cooperación al desarrollo; y, en segundo lugar, a que algunos gobiernos autonómicos parecen decididos a otorgar una mayor entidad normativa y presupuestaria a este campo de su acción internacional. La permanente sensibilización de la sociedad española respecto a la situación del mundo en desarrollo –uno de cuyos últimos exponentes se ha vivido con la impresionante movilización social en respaldo a las víctimas del huracán Mitch– es un permanente elemento de presión a favor de una creciente y más activa implicación de las administraciones autonómicas y locales en las tareas de ayuda internacional.

Desde un punto de vista cuantitativo, la aportación de las comunidades autónomas a las tareas de ayuda es algo superior a la propia de las entidades locales. En concreto, en 1998, de los 28 mil millones de pesetas de “cooperación descentralizada”, algo más de 15 mil millones (54%) correspondía a las comunidades autónomas, quedando un resto de 12 mil millones (46%) para el conjunto de las entidades locales. A lo largo del tiempo, se ha mantenido este ligero predominio de la cooperación autonómica, si bien no cabe descartar que exista una cierta subvaloración de los recursos aportados por las entidades locales, en relación con la mayor dificultad que supone accionar el conjunto de la información relevante.

Desde una perspectiva temporal, las Comunidades con mayor trayectoria en la provisión de fondos para la cooperación al desarrollo son el País Vasco y Navarra. Ambas comenzaron en sus acciones de ayuda en la segunda mitad de la década de los

Gráfico 3: Distribución de la cooperación autonómica 1998 (%)



ochenta, habiendo mantenido, desde entonces, una visible senda expansiva en su esfuerzo financiero en este campo. La iniciativa de estas dos Comunidades se fue generalizando, hasta alcanzar, en el momento presente, al conjunto del mapa autonómico español. Más allá del efecto de emulación que pueda haber existido, dos factores han propiciado el desarrollo y consolidación de este tipo de cooperación descentralizada. En primer lugar, la dinámica de ampliación de los márgenes de autogobierno propios de las entidades autonómicas y locales que activa el proceso de descentralización política y administrativa del Estado español. Sin duda, es en ese marco en el que cabe entender la asunción de responsabilidades directas en la promoción y gestión de acciones de ayuda internacional por parte de la administración autonómica y local. Al tiempo, la creciente sensibilización social con respecto a las tareas de solidaridad internacional, aumentó la presión social sobre las instancias de la administración más cercanas a la ciudadanía, a las que se les reclamó un más activo compromiso en este ámbito. Fruto de estos dos factores –conquistas de grados crecientes de autogobierno y presión ciudadana–, es como se desarrolló el sistema de cooperación descentralizada³.

3. En el proceso que se describe, dos hechos históricos pasaron a tener una influencia decisiva en el proceso de expansión de la cooperación autonómica y local. El primero fue el apoyo al proceso de desarrollo de Nicaragua, tras la revolución sandinista, que movilizó a numerosos sectores e instituciones sociales en España. El segundo fue la campaña del 0,7, que actuó como catalizadora de la presión ciudadana para una mayor implicación de las administraciones en las tareas de ayuda internacional.

En cuanto a las cantidades totales movilizadas, de acuerdo con los datos de 1998, la relación está encabezada por el País Vasco, que aporta cerca del 28% de la ayuda canalizada a través de las comunidades autónomas. Le siguen, en un segundo nivel, Navarra -11%-, Cataluña -10,7%-, Andalucía -9,4%-, Valencia -8,2%- y Madrid -7%-; con aportaciones ligeramente inferiores al 5%, se encuentran Castilla-La Mancha, Asturias, Baleares y Canarias; correspondiéndole al resto, cuotas menores (Gráfico 3).

Los datos anteriores están condicionados por la dimensión y capacidad económica de cada comunidad autónoma. Por ello, si se quiere obtener un indicador que exprese la intensidad del esfuerzo relativo de cada cual, es necesario poner en relación los recursos aportados con los respectivos PIB regionales. Este análisis es notablemente revelador, porque permite constatar la existencia de comunidades de menor nivel de renta, que, sin embargo, realizan un esfuerzo relativo mayor que algunas otras más desarrolladas: cabría decir que son comunidades *especialmente solidarias* (Gráfico 4). Entre éstas, se encuentran en posición destacada, Extremadura y Cantabria, que, tras Navarra y el País Vasco, encabezan la clasificación de AOD sobre el PIB regional respectivo. La diferencia entre las dos primeras Comunidades -Navarra y el País Vasco- con respecto al resto de las que componen el Estado español es notable. El coeficiente de AOD sobre PIB regional, como media del último trienio, alcanza en el caso de Navarra el 0,122%; este coeficiente se reduce al 0,073% en el País Vasco; y se sitúa en el 0,034 en el caso de Extremadura. Hay dos Comunidades más -Cantabria y Castilla-La Mancha- cuyo coeficiente supera el 0,02%; en el resto de los casos el coeficiente está por debajo de esa cuota, cerrando la relación Madrid y Galicia.

Otra forma de medir la intensidad del esfuerzo en materia de ayuda es estimando los recursos aportados por persona en cada una de las comunidades (Gráfico 5). De nuevo la relación la encabeza Navarra y el País Vasco, con coeficientes de ayuda per cápita notablemente superiores a los del resto de las comunidades. La ordenación del resto de las nacionalidades y regiones sigue, con muy leves alteraciones, la secuencia de AOD sobre el PIB antes comentada.

2. Especialización de la ayuda

Desde la perspectiva de su orientación geográfica, el rasgo más notable de la cooperación autonómica y local es su muy destacada concentración regional en torno a América Latina. Hacia dicha región se dirige, entre 1996 y 1998, el 42% de la ayuda: un porcentaje que es netamente superior al peso que esa región tiene en el total de la AOD española. Hacia África Subsahariana se destina el 10% de la ayuda, quedando cuotas menores, de en torno al 4% para África del Norte, de 3% para Asia, y del 1% para Europa (Gráfico 6). De forma adicional, resulta destacable la cuota correspondiente a la ayuda que no cabe asignar a una región definida, que llega a suponer el 40% del total de los recursos. Esta cuota está en relación con las dificultades que comporta el debido seguimiento y registro de las actividades de este tipo de cooperación.

Los niveles de concentración regional de la ayuda de que dan cuenta los datos expuestos, aunque comprensibles dada la limitada experiencia de las administraciones

Gráfico 4: AOD/PIB (en % de 1996-1998)

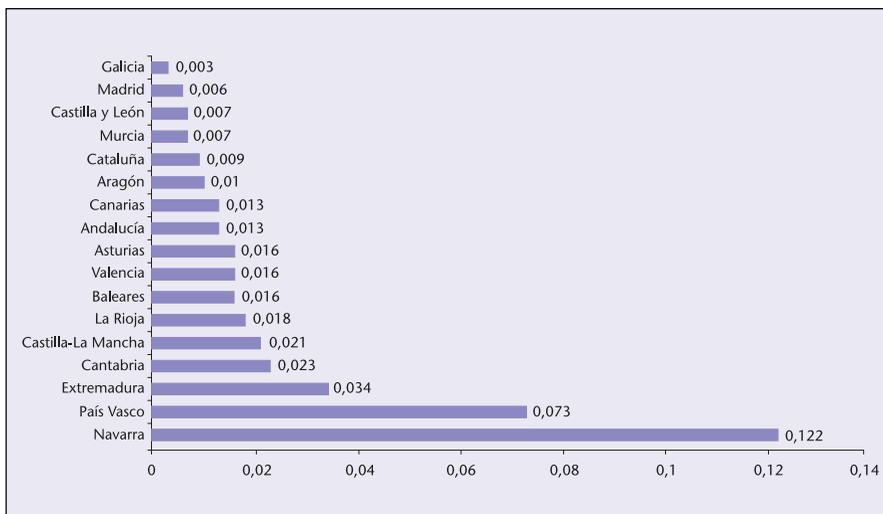
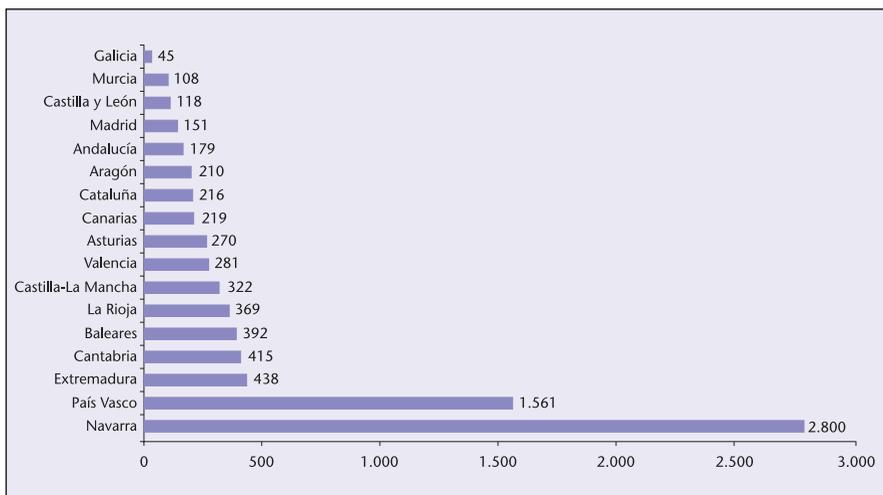


Gráfico 5: AOD per cápita en pesetas (media 1996-1998)



donantes –que motiva su inclinación hacia escenarios más conocidos, como pueda ser América Latina–, podría ser sometida a un gradual proceso de cambio, al objeto de permitir una mayor presencia entre los receptores de ayuda de las regiones más pobres del planeta, especialmente de África Subsahariana. En todo caso, tendría que ser un cambio gradual, que evitase rupturas innecesarias en los vínculos de conocimiento y confianza generados en el tiempo con los países de la región americana. Más allá de este cambio, podría ser conveniente que la selección de países principales receptores de la ayuda, incluso dentro de América Latina, descansa crecientemente sobre criterios relacionados con los niveles de pobreza.

En lo relativo a la distribución sectorial, el grueso de la ayuda –cerca del 33% de sus asignaciones sectorialmente asignables– se destina a “infraestructuras sociales y servicios” (Gráfico 7). Más específicamente, son educación y salud los dos sectores que reciben una mayor proporción de recursos; seguidos de depuración y suministro de aguas y gobierno y sociedad civil. Dentro de los sectores productivos, alcanzan cierta relevancia las acciones en materia de desarrollo rural. Como en el caso de la distribución geográfica, existe un alto componente de la ayuda que no resulta susceptible de ser clasificado sectorialmente. Confirmando, así, las dificultades para el seguimiento y registro de las actividades de esta modalidad de la cooperación, dada la heterogeneidad y dispersión de los agentes responsables. En todo caso, los datos sugieren que se trata de una cooperación de alto contenido social, lo que parece acorde con la limitada dimensión que, en general, suelen tener las acciones y con el protagonismo que en ellas adquieren las ONGD.

Gráfico 6: Distribución de la ayuda de las comunidades autónomas (1996-1998)

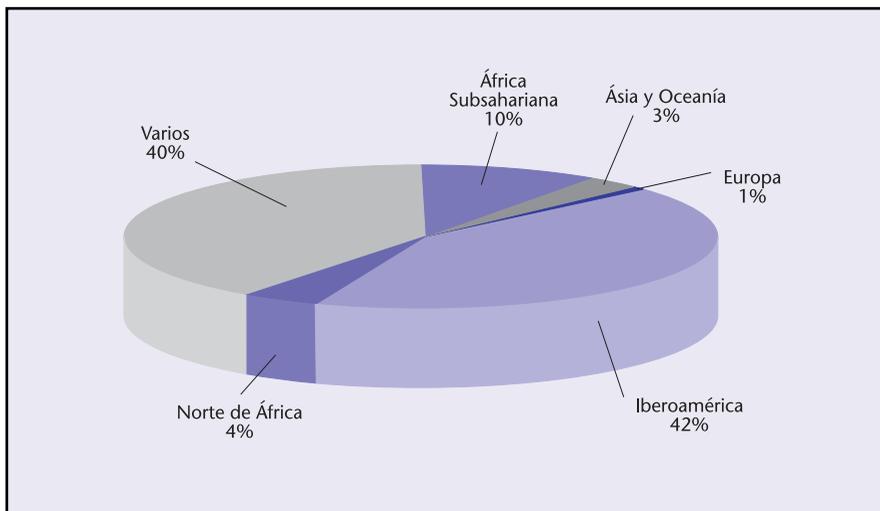
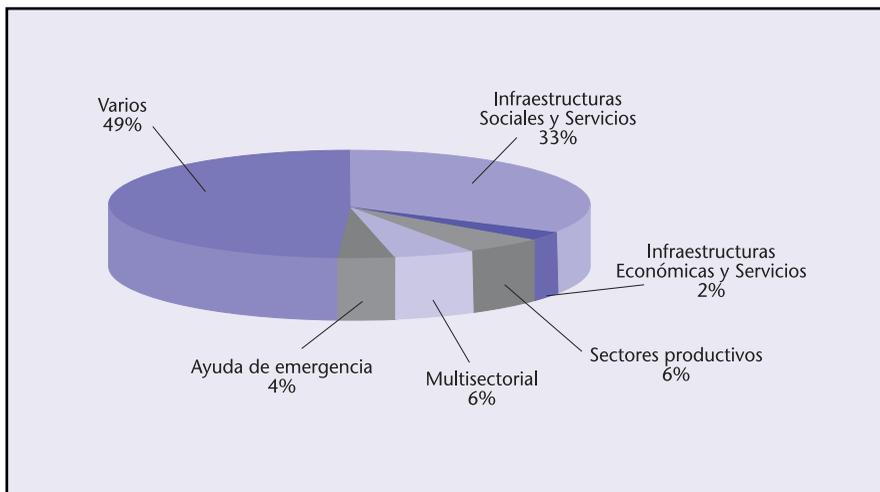


Gráfico 7: Distribución de la ayuda descentralizada por sectores entre 1996 y 1998 (%)



II. Rasgos Básicos de la Cooperación Autónoma y Local

Como se ha apuntado anteriormente, bajo el rótulo genérico de “cooperación descentralizada” se acogen modelos institucionales y de gestión de la ayuda notablemente dispares. Acorde con la pluralidad señalada, tienen rango diverso las normativas que cada institución elaboró para establecer los principios, objetivos y prioridades de su acción en este campo⁴. Pese a esa diversidad, buena parte de ellas coinciden en señalar como uno de los propósitos de su acción en materia de cooperación internacional canalizar los sentimientos de compromiso y solidaridad de los ciudadanos con las poblaciones pobres del mundo en desarrollo. Pero, al mismo tiempo, de forma tácita o explícita, afloran en la política de ayuda, especialmente de las comunidades autónomas, otros objetivos relacionados, entre los que se encuentran la definición de una imagen singularizada de la comunidad respectiva, la puesta en práctica de una acción exterior propia no incompatible con las competencias que al respecto tiene el Estado o la atención a las necesidades de las comunidades de emigrantes radicadas fuera de España. Son todos ellos objetivos legítimos, que deben subordinarse, no obstante, al propósito básico que inspira la ayuda, relacionado con la lucha contra la pobreza y con la promoción del desarrollo.

La presencia de estos objetivos en la política de ayuda pone en evidencia uno de los riesgos que amenazan a este sistema de “cooperación descentralizada”: la tentación de reproducir a pequeña escala el modelo estatal de cooperación al desarrollo. Semejante tentación, más presente en el caso de la cooperación autónómica, sería de todo punto inconveniente no sólo para la comunidad que lo intentase –ya que carecería de los instrumentos y, en parte, de los recursos para ello–, sino también para el sistema español de ayuda al desarrollo en su conjunto, que por esta vía podría ver multiplicados los solapamientos y las interferencias entre las diversas instancias de la administración. Más bien, al contrario, la presencia activa de estos activos donantes debiera permitir que la política de ayuda se hiciese más rica y vigorosa, a partir de la complementaria contribución de las ventajas respectivas que cada una de ellos puede aportar. Pero, para ello es necesario que cada agente defina las prioridades y contenidos de su política de ayuda a partir de las ventajas que le son propias, sin pretender replicar modelos ajenos. Desde esta perspectiva, dos de los rasgos más definitorios de la “cooperación descentralizada” son su mayor cercanía al ciudadano y su menor condicionamiento internacional: son factores que dotan a la cooperación autónómica y local de una autonomía y de unas posibilidades de acción que, acaso, le están vedadas –o le son más difíciles– a la cooperación gubernamental. Sobre estos

4. En el caso de la Comunidad de Madrid, la normativa adquiere el rango de Ley. En estos momentos, la Generalitat de Catalunya tiene también un borrador de Anteproyecto de Ley para regular las actividades de cooperación. Y similar propósito tiene, para la presente legislación, el Gobierno Vasco.

rasgos definitorios, unidos a aquellos que se deriven de la peculiar historia y vocación de cada comunidad, es desde donde cabe definir el perfil de la política respectiva en este campo de la ayuda. No obstante, en general, no se ha realizado ese previo ejercicio de reflexión y análisis sobre el que sustentará el diseño estratégico de la política de ayuda por parte de la administración descentralizada.

Sin pretender sustituir ese esfuerzo necesario, podrían señalarse como rasgos propios de la cooperación al desarrollo practicada por las administraciones autonómicas y locales los siguientes tres rasgos:

- La mayor parte de los fondos destinados por comunidades autónomas, diputaciones y ayuntamientos a la cooperación para el desarrollo son gestionados a través de ONGD (cerca del 85% del total de los fondos), mediante la cofinanciación de proyectos de desarrollo. Esta opción presenta ventajas e inconvenientes. Entre las primeras se encuentra el hecho de que a través de esta vía se rentabilizan las capacidades técnicas y de gestión de las ONGD, supliendo las carencias que al respecto pueda tener la administración donante para afrontar de forma directa la gestión de la ayuda. Por lo demás, las ONGD parecen instituciones especialmente adecuadas para gestionar proyectos de no muy elevada dimensión –como los que suele promover la administración descentralizada–, con ventajas por su mayor flexibilidad operativa y por su mayor capacidad para acceder directamente a la población beneficiaria. En el lado opuesto de la balanza, el recurso sistemático a las ONGD tiene el inconveniente de propiciar una elevada dispersión de las acciones, a veces con poco impacto sobre la sociedad receptora.
- En la medida en que la administración responsable está más cercana al ciudadano, es más fácil lograr una mayor implicación de la ciudadanía en las acciones de cooperación para el desarrollo llevadas a cabo por la administración descentralizada. Desde esta perspectiva, las entidades locales y las comunidades autónomas parecen estar en mejores condiciones para motivar la participación del conjunto de la sociedad en las tareas de solidaridad, para propiciar un mayor conocimiento público de sus acciones y para respaldar campañas de educación y de sensibilización en relación con los problemas del desarrollo. Parece razonable que sean las instancias más cercanas al ciudadano las que hagan accesible al grueso de la población el interés por la realidad social de los países del Tercer Mundo y susciten el compromiso social con estos temas. En correspondencia, estas actividades de educación para el desarrollo y de sensibilización debieran adquirir un mayor protagonismo en los programas financiados por la cooperación autonómica y local. Así lo han entendido algunas instituciones de la administración descentralizada, que han diseñado convocatorias específicas para la financiación de este tipo de actividades. Y existen también muy interesantes iniciativas de algunas comunidades autónomas tendentes a promover la integración de los centros educativos en estas tareas a través de convenios.
- Dada la diversidad de actores comprometidos, parece que debiera ser el ámbito de la cooperación autonómica y local especialmente propicio para el ensayo de fórmulas de colaboración y coordinación a varios niveles –ayuntamientos entre sí,

los ayuntamientos con su respectivo gobierno autónomo, colaboraciones entre estos últimos y de éstos con el gobierno central—. La limitada dimensión de los recursos humanos, financieros y técnicos disponibles, junto a las dificultades que comporta la gestión de intervenciones de relativa ambición, así debiera sugerirlo. No obstante, la realidad es que son pocas las iniciativas de coordinación institucional puestas en marcha hasta el presente. El panorama se caracteriza más bien por la dispersión y por la manifiesta descoordinación entre los agentes implicados; una descoordinación que en parte es producto de un —entiendo que equivocado— esfuerzo por preservar los ámbitos de competencias que a cada cual corresponden.

Es este último rasgo una de las deficiencias más notable de la cooperación descentralizada. La ausencia de mecanismos adecuados de coordinación favorece la dispersión de esfuerzos y los solapamientos innecesarios; al tiempo que dificulta la búsqueda de las complementariedades necesarias para reforzar el impacto de las políticas respectivas. La deseable corrección de este rasgo no puede hacerse, sin embargo, sobre la base de limitar los grados de autonomía de las instituciones implicadas o tratando de imponer un modelo uniforme a realidades sociales que son notablemente diversas. Más bien de lo que se trata es de propiciar espacios de encuentro y fórmulas de colaboración mutuamente enriquecedoras para las instituciones participantes. Identificar semejantes fórmulas no es fácil ni inmediato: tal vez requiera de una cierta experiencia de trabajo en común que elimine celos y susceptibilidades mutuas, y ponga en evidencia las ventajas de un trabajo compartido. Una buena plataforma para propiciar semejante proceso la puede proporcionar la Comisión Interterritorial creada a instancias de la reciente Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

La Comisión es definida en la Ley como *“el órgano de coordinación, concertación y colaboración entre las administraciones que ejecuten gastos computables como AOD”*. Tales tareas habrán de hacerse, según expone la Ley —en su artículo 20, apartado 2— con respeto a los *“principios de autonomía presupuestaria y autorresponsabilidad en su desarrollo y ejecución”* que debe asistir a cada una de las instituciones donantes, *“debiendo respetar las líneas generales y directrices básicas establecidas por el Congreso de los Diputados a que se refiere el artículo 15.1 de la presente ley y el principio de colaboración entre administraciones públicas en cuanto al acceso y participación de la información y máximo aprovechamiento de los recursos públicos”*.

La Comisión Interterritorial debe trabajar a partir de las bases enunciadas de autonomía, autorresponsabilidad, respeto a los principios generales y voluntad de colaboración. Sus funciones específicas, de acuerdo a la Ley, se dirigirán a promover, entre otros, los siguientes objetivos:

- a) La coherencia y complementariedad de las actividades que realicen las administraciones públicas en el ámbito de la cooperación para el desarrollo.
- b) El mayor grado de eficacia y eficiencia en la identificación, formulación y ejecución de programas y proyectos de cooperación para el desarrollo impulsados por las distintas administraciones públicas, plenamente autónomas a esos efectos, en el marco de sus respectivas competencias.

- c) La participación de las administraciones públicas en la formación del Plan Director y del Plan Anual, así como en la definición de sus prioridades.

Conforme a lo expuesto, no parece que la Ley imponga disciplina alguna a las administraciones autonómicas y locales que les impida realizar la cooperación que deseen, de acuerdo con sus criterios y aspiraciones; lo único que se plantea es la sujeción a una serie de principios y normas generales en cuya definición también participan. Parece acertado, pues, que la Comisión Interterritorial sea un órgano en el que se integren todas aquellas instancias de la administración pública con competencias en materia de ayuda al desarrollo. En particular, conviene insistir en que la Comisión Interterritorial no debiera ser sólo –ni acaso principalmente– un organismo de control de la administración central, sino también, y muy especialmente, una plataforma para que las diferentes administraciones puedan compartir experiencias, unificar criterios, poner en común proyectos y articular sus respectivas iniciativas.

Las debilidades que se observan no se agotan en el insuficiente nivel de coordinación que existe entre las instituciones responsables: son las propias capacidades técnicas y de gestión de algunas de estas instituciones las que requieren de una acción reformadora para mejorar su contribución a la política de ayuda. En concreto, una de las deficiencias más destacables se refieren a la ausencia de unidades gestoras, técnicamente dotadas, para el diseño y seguimiento de las acciones. En buena parte de las instituciones apenas existe personal con experiencia y formación en materia de desarrollo y cooperación internacional que se responsabilice de la política de ayuda –definición de prioridades, evaluación de proyectos, seguimiento de las acciones, etc.–. La limitada experiencia y la falta de recursos de buena parte de las instituciones son razones que explican esta deficiencia. Una solución habitual es la subcontratación de equipos consultores independientes para realizar estas tareas. Aunque se trate de una opción razonable, es en todo caso conveniente reforzar la especialización de los responsables de cooperación para el desarrollo en las distintas instancias afectadas. Sólo de este modo se podrá garantizar una progresiva integración de los conocimientos técnicos de que son portadores los equipos consultores contratados en el seno de las administraciones afectadas, mejorando sus criterios de decisión, sus rutinas y procedimientos.

Un segundo problema en este ámbito tiene relación con la falta de un marco normativo suficiente o de unas garantías presupuestarias continuadas en muchas de las instancias donantes de la cooperación descentralizada. Un tema que es especialmente relevante en el caso de la cooperación motivada por las entidades locales, pero que afecta también, aunque en menor grado, a la emprendida por algunas comunidades autónomas. Esta ausencia de un marco normativo explícito favorece la discrecionalidad en las decisiones, así como la presencia de criterios y procedimientos discutibles en la gestión de la ayuda. A su vez, la variabilidad en los compromisos presupuestarios impide una adecuada planificación de las acciones, dificulta la formación continuada de los responsables en esta materia o el establecimiento de relaciones de medio y largo plazo con contrapartes, otras administraciones u ONGD de implantación y trayectoria solvente.

III. Algunos retos de futuro

Previo a exponer alguno de los retos que plantea el futuro, parece necesario detenerse a considerar el alcance y significación del propio concepto de cooperación descentralizada, por cuanto es en relación con semejante delimitación conceptual que cabe realizar el ejercicio de balance que se sugiere. En su sentido más amplio y ambicioso –del modo en que el término se acuñó en Europa–, la cooperación descentralizada presenta toda la potencialidad de un cambio de enfoque –cambio de paradigma sugieren algunos– respecto del modo tradicional de concebir la política de ayuda. Cabría decir que a través del concepto de cooperación descentralizada se transfiere la responsabilidad de la acción de ayuda desde las instancias del gobierno al conjunto de las instituciones que articulan a la ciudadanía. La política de ayuda deja de concebirse como una mera política pública, responsabilidad de los gobiernos, para concebirse como la puesta en pie de unos valores civilizadores –relacionados con el compromiso y la solidaridad– que a toda la ciudadanía compete. Y, de modo complementario, es la participación de esta pluralidad de actores sociales, desde su propio entorno local, lo que otorga especial riqueza a esta modalidad de la cooperación. Por supuesto, semejante concepción no trata de disminuir la central responsabilidad que los gobiernos tienen en el diseño de una política de cooperación internacional, en tanto que representantes legítimos del conjunto de la ciudadanía; más bien de lo que se trata es de subrayar que la ayuda no es una política que quepa delegar, no es un espacio limitado a la acción del gobierno, sino una responsabilidad del conjunto de la sociedad, que se expresa a través de la multiplicidad de canales institucionales a través de los que se articulan los intereses y aspiraciones sociales. Como consecuencia de esta acción complementaria de la cooperación descentralizada, la política de ayuda se hace más vigorosa y compleja: vigorosa porque se enraíza más sólidamente en la sociedad, canalizando más directamente sus iniciativas y energías transformadoras; y más compleja porque responde de forma más fiel a la diversidad de intereses, visiones y aspiraciones que conforman el tejido social, otorgando mayor riqueza y pluralidad a la política de ayuda. En suma, a través de la acción descentralizada la ayuda tiene la posibilidad de encarnarse más fielmente en el tejido social tanto del país donante como del país receptor, convirtiéndose en una relación más directa entre las respectivas ciudadanías.

España parte de una posición notablemente ventajosa para otorgar un amplio protagonismo a la cooperación descentralizada dentro de su sistema de ayuda. Una posibilidad que descansa no sólo en el poderoso proceso de descentralización política y administrativa que ha vivido nuestro país en las últimas décadas, sino también en las eventuales ventajas que se derivan de la condición de recién llegados a la ayuda internacional, a nuestra reciente condición de donantes. Si el primero de los factores propicia un proceso de acercamiento de la política de ayuda a los entornos más próximos del ciudadano –gobiernos autonómicos y corporaciones locales–, el segundo está permitiendo que la propia génesis se haga sin excesiva dependencia de estructuras institucionales públicas ya consolidadas, abriendo espacio a actores distintos al gobierno en el diseño y gestión de la ayuda. Los datos correspondientes a la ayuda

pública confirman esta imagen, que podría verse amplificada si se considerasen también las aportaciones de ayuda de procedencia privada. Pues bien, en torno al 18% del total de la AOD española es canalizada a través de actores sociales diferentes al gobierno central. Si se tiene en cuenta que a la cooperación multilateral le corresponde el 34% de la AOD, resta una cuota del 48% para la acción gubernamental. Pese a ser ya una cuota importante, la tendencia de evolución de la ayuda apunta al mayor dinamismo del primero de los componentes –la cooperación descentralizada–, que hace prever una participación más cercana a la paridad de estos tres componentes en un futuro no muy lejano. Pero más allá de la dimensión cuantitativa, es que la implicación del conjunto de las instancias de la administración en las tareas de cooperación ha comportado un enriquecimiento del sistema español de ayuda, a través de la aportación de criterios y modelos diferenciados, de los que es posible extraer enseñanzas valiosas para el conjunto de la política de ayuda. Al tiempo que es expresión de la vitalidad de la sociedad española y de su compromiso con las tareas de solidaridad internacional.

Ahora bien, que se reconozcan las aportaciones que el modelo de cooperación autonómica y local ha hecho al sistema español de ayuda no debe hacer olvidar sus insuficiencias. Unas insuficiencias que hacen que las posibilidades transformadoras que este sistema descentralizado encierra sean aprovechadas en muy reducida medida. De hecho, se está muy lejos de conseguir que la cooperación descentralizada cumpla ese papel de modelo alternativo al que se ha aludido más arriba; y, al contrario, existe el riesgo cierto de que más que conformar un modelo novedoso de cooperación, a partir de la integración más plena y protagonista de los actores sociales en las tareas de ayuda, se conforme como una mera réplica, a escala reducida, del modelo gubernamental pre-existente. El hecho de que buena parte de la cooperación quede reducida al ámbito de la que promueven las instancias de la administración pública –gobiernos autónomos y corporaciones locales– avala este juicio; que se ve confirmado cuando se contempla la escasa presencia que otros actores distintos a las ONGD –universidades, asociaciones profesionales, empresa, etc.– tienen en esta política de ayuda.

Así pues, España parte de condiciones muy favorables para el desarrollo de este campo de acción en el futuro, pero por el momento se está lejos de explotar las posibilidades que semejantes condiciones comportan. Para avanzar en esa tarea es necesario afrontar muy diversos retos, que comportan transformaciones de diversa entidad y calado en el sistema de cooperación descentralizado en España. A modo de consideraciones finales de la presente reflexión, se expondrán a continuación los diez principales retos que debiera afrontar este campo de la cooperación española.

1. Establecer un marco ordenado de actuación

La cooperación descentralizada presenta en España un notable vigor: su dinamismo en los últimos años supera el propio del conjunto de la AOD; y no cabe esperar que este comportamiento se cambie en el futuro más inmediato. Ahora bien, semejante pujanza en el volumen de los recursos manejados no se ha visto acompañada por un

esfuerzo similar en el ámbito de la clarificación de los objetivos, del marco institucional y operativo propio de este campo de acción. De hecho, la variabilidad de los recursos disponibles da cuenta del escaso nivel de consolidación presupuestaria e institucional que caracteriza a esta política en el ámbito descentralizado. Cabría decir que en este ámbito la voluntad política y la presión social por disponer de recursos y desplegar iniciativas ha ido por delante del esfuerzo en materia de reflexión, de clarificación normativa y procedimental y de diseño estratégico. Semejante dinámica ha permitido poner en marcha sin demora instrumentos y recursos al servicio de la ayuda, acumulando experiencias de interés, pero parece llegado el momento de consolidar lo realizado y avanzar en una cierta ordenación de este campo de acción. Los propios agentes de la cooperación –incluida la administración responsable– son conscientes de esta carencia, incorporando a sus respectivas agendas la necesidad de reclamar un marco normativo específico que defina los objetivos, clarifique el marco institucional y competencial de la cooperación en cada territorio, precise los instrumentos disponibles y consolide las formas de actuación. No cabe afirmar que la elaboración de Leyes sea una respuesta universal: es posible proceder a un cierto ordenamiento de la política de ayuda sin necesidad de que semejante esfuerzo cristalice en una Ley de Cooperación. Si bien semejante iniciativa –en los casos en los que se ha acometido– ha servido ciertamente para clarificar este campo de la acción pública, al tiempo que permite un diálogo útil entre el conjunto de los actores comprometidos. Y es, tal vez, ésta la enseñanza más relevante: lo determinante es el efecto clarificador que promueve el diálogo social abierto, tratando de definir el marco normativo de este campo de actuación. Que tal diálogo conduzca a una Ley o no parece algo menos determinante que el propio hecho de que el esfuerzo y el diálogo se pongan en marcha.

2. Definir una política más estratégica

Una segunda vertiente del esfuerzo ordenador en este campo tiene que ver con la definición de un diseño estratégico, un marco comprensivo y programador que oriente este campo de la acción. En la actualidad no existen apenas definiciones de este tipo que permitan identificar, con cierta previsión, el marco de prioridades sectoriales y geográficas, o el compromiso presupuestario propio de cada administración donante. Incluso existe una tendencia proclive a devaluar la importancia de este esfuerzo: se considera que el papel de la administración en este campo es el de ser mero “facilitador” –cabría decir financiador– de las iniciativas espontáneamente surgidas del tejido asociativo de la sociedad civil. Aunque se considere que es básico –y más en el ámbito descentralizado– que la política de ayuda integre y se nutra de las iniciativas de la sociedad civil, ello no debe suponer la ausencia de un diseño estratégico, en el que se establezcan los compromisos que asume la administración y que determine, de modo orientador, los ámbitos a los que se otorgará mayor relevancia. Para que tal voluntad estratégica potencie las capacidades de la sociedad, debe ser construida a través de un diálogo abierto con el conjunto de los actores comprometidos en la política de ayuda.

3. Promover la especialización y el despliegue de ventajas comparadas

La cooperación descentralizada no puede concebirse como una replica a pequeña escala de aquello que hace la Administración General del Estado. Semejante propósito no sólo sería imposible –dado que difícilmente cabría reproducir a todos los niveles las competencias e instrumentos propios de la administración central–, sino también sería inconveniente, por cuanto promovería solapamientos innecesarios, con costes ciertos sobre las posibilidades y nivel de eficacia del conjunto del sistema. Más bien lo conveniente sería que las diversas instancias donantes definan el perfil de su especialización a partir de la identificación de sus específicas ventajas comparadas en el marco del sistema de cooperación. De lo que se trata es de que la adición de las específicas especializaciones facilite las complementariedades que entre ellas puedan surgir, enriqueciendo y fortaleciendo el sistema español de cooperación para el desarrollo en su conjunto. Sin duda, el ejercicio de análisis de las respectivas ventajas comparadas no debe entenderse como un ejercicio de búsqueda *ex-novo*, sino como un proceso que surge a partir del decantado de la experiencia hasta ahora cosechada y de los activos que los propios actores locales han podido acumular en cada caso.

4. Propiciar la coordinación y la coherencia agregadas

El despliegue de la cooperación descentralizada no puede entenderse como una opción encaminada a debilitar el sistema español de cooperación para el desarrollo, sino muy al contrario, como un factor que tiende a reforzar su solidez y riqueza. Ese objetivo sólo puede lograrse si se preserva una cierta idea de integridad del sistema, más allá de los particulares perfiles de cada uno de sus componentes. De ahí que aun manteniendo la legítima capacidad de decisión de cada instancia y su respectiva autonomía, conviene reforzar las instancias de comunicación, de intercambio de experiencias y de concertación, para impulsar las complementariedades que se puedan producir entre las diversas instancias donantes. Por supuesto, tales complementariedades no pueden ser el resultado de un ejercicio centralizado de autoridad, porque tal proceder terminaría por anular la riqueza que se le supone a la cooperación descentralizada: ha de ser más bien fruto de la presencia de voluntades políticas para compartir y concertar, basadas en la confianza y en el respeto mutuo de las respectivas competencias. Ahora bien, conviene señalar que no basta con que exista esa voluntad para que la búsqueda de esta coherencia rinda frutos: es difícil concertar si no hay previamente una definición de la voluntad estratégica de cada cual. De ahí la importancia de avanzar en el diseño estratégico de las políticas por parte de cada uno de los actores de la ayuda.

5. Con vocación integradora del conjunto de los actores sociales

Una de las características de la cooperación descentralizada es la cercanía de las instancias de decisión a los actores de la sociedad civil. En esta capacidad para motivar el concurso del conjunto de la sociedad en respaldo de la política de ayuda radica uno de los grandes activos de la cooperación descentralizada. Así pues, la

cooperación descentralizada debe ser capaz de generar un marco normativo e instrumental capaz de integrar al conjunto de los actores sociales en la política de ayuda. No cabe considerar la ayuda como un campo exclusivo de las ONGD: también la administración está obligada a poner sus capacidades al servicio de la política de ayuda; y de igual manera debe considerarse la posible presencia de la empresa, con respeto a los principios de la política de ayuda, así como el concurso de otros posibles actores. A este respecto, conviene señalar que la integración de esta pluralidad de actores no se consigue con la mera expresión de un deseo: es necesario establecer las normas y los instrumentos para que cada uno de los actores encuentre su espacio en la política de ayuda.

6. Promotora del capital social y de la sensibilización ciudadana

La cooperación descentralizada está en mayor capacidad para conectar con los actores sociales, para estimular sus capacidades, para apoyar sus iniciativas y para consolidar sus instituciones. Son rasgos que derivan de dos de los factores constitutivos de este tipo de cooperación: su vocación descentralizada y su mayor permeabilidad a la participación social, tanto en el país de origen de los fondos como en el país de destino. En virtud de estas características, la cooperación descentralizada puede tener un papel crucial en la promoción del capital social -instituciones y organizaciones de la sociedad civil-, favoreciendo la existencia de un tejido social dinámico y comprometido. Al tiempo, por su cercanía con los actores de la ayuda, las instancias donantes pueden apoyar, con más facilidad que la cooperación gubernamental, las iniciativas innovadoras de los agentes sociales, abriendo espacio a nuevas experiencias; puede propiciar la complementariedad entre los actores, a través de fórmulas más flexibles de consorcios o acuerdos; y puede hacer descansar sobre ámbitos locales la generación de activos al servicio de la ayuda, respaldando iniciativas de carácter horizontal entre actores del Norte y del Sur. Todo ello dota de notable riqueza a este campo de la cooperación, que descansa sobre esos dos vectores básicos de la descentralización y de la participación social.

7. Con vocación de insertarse en redes internacionales

La creciente importancia de la cooperación descentralizada constituye un rasgo que cabe observar en el escenario internacional. En ocasiones, sin embargo, existe una tendencia a replegar las acciones de la cooperación descentralizada sobre el ámbito en el que surgen sus iniciativas. Esta es una forma de desaprovechar las posibilidades que brinda, a un nivel más amplio, las tendencias que se observan en el mundo de la cooperación. De ahí la importancia de estar atento a las iniciativas internacionales, de motivar redes para el intercambio de experiencias y de buscar en el trabajo conjunto con instituciones de carácter internacional un ámbito para reforzar este campo de la cooperación. Como nos recuerda la conocida sentencia del marketing, “habría que actuar localmente, pero pensar globalmente”.

8. Una política eficiente y eficaz

La cooperación descentralizada se enfrenta en el caso español a los limitados recursos técnicos y humanos que caracterizan a muchas de las instituciones donantes. Es frecuente que programas de relativa ambición, por su planteamiento o presupuesto, estén gestionados por un número muy limitado de técnicos con formación de cooperación para el desarrollo. Semejante situación se trata de compensar constituyendo los programas de ayuda sobre la base de convocatorias de cofinanciación a las ONGD locales, suponiendo que éstas aporten, a través de sus proyectos, las capacidades de que carece la instancia donante. Aun cuando sea éste un recurso comprensible, no sustituye la necesidad de disponer de ciertas capacidades técnicas para el diseño y gestión de los programas de ayuda. Es necesario, por tanto, insistir en que se deben reforzar las competencias técnicas en materia de cooperación para el desarrollo de las administraciones donantes. Semejante esfuerzo debe trasladarse al ámbito de la planificación estratégica, de la definición de marcos normalizados de formulación y en la puesta en marcha de procedimientos de evaluación. Sólo de este modo es posible mejorar los niveles de eficacia de la cooperación descentralizada. Un propósito absolutamente imprescindible si se tiene en cuenta el origen público de buena parte de los recursos y las perentorias necesidades a las que tales recursos se destinan. Todo ello debe hacer que se extremen los esfuerzos por extraer de los recursos el máximo de sus posibilidades de impacto en términos de desarrollo de los receptores.

9. Una política transparente y responsable

Como en todo ámbito de la política de ayuda, la cooperación descentralizada está obligada a rendir cuentas ante los ciudadanos del uso dado a los recursos y del impacto que aquéllos tuvieron en las sociedades receptoras. No es posible construir un modelo de cooperación asentado sobre la participación social si no existe un ejercicio de transparencia permanente por parte de todos los actores; y, finalmente, el apoyo social se retraerá si no existe una continua voluntad de rendición de cuentas por parte de todos, de la administración y de las organizaciones de la sociedad civil.

10. Con capacidad para la sensibilización y la reflexión crítica

La mayor cercanía que la cooperación descentralizada tiene con respecto a los ciudadanos la convierten en un ámbito notablemente propicio para el desarrollo activo de las tareas de sensibilización. La eficacia de estas tareas es tanto mayor cuanto más cercanas son a la experiencia de los ciudadanos. Así pues, una de las señas de identidad de la cooperación descentralizada debe ser su implicación protagonista en las actividades de sensibilización, al objeto de enraizar las convicciones solidarias en la vida de los ciudadanos. Ahora bien, no basta con la acción de sensibilización para hacer descansar este campo de la ayuda sobre bases técnicas más sólidas; es necesario también que se apoye el ejercicio de reflexión crítica, de estudio y formación sobre los temas de desarrollo. Buena parte de esas tareas se puede realizar a través

del respaldo a las propias instancias especializadas –universidades, centros de investigación, centros de formación– existentes en el ámbito local en el que se define la acción de la cooperación descentralizada. Con ello se trata no sólo suplir las carencias de las propias instancias donantes, sino también fortalecer el tejido organizativo comprometido con la ayuda, favoreciendo la complementariedad entre los actores.

Se han mencionado diez tareas que es necesario afrontar para desplegar de una manera más efectiva las potencialidades que encierra la cooperación descentralizada española. Sin duda los desafíos no se agotan en las diez tareas señaladas, pero son suficientes para iniciar una senda de progreso que mejore y enriquezca el sistema español de cooperación para el desarrollo.

PARTE II

Panorama y nuevos retos de la Cooperación Descentralizada

I. Introducción

Rafael Grasa

Vocal de la Federació Catalana de ONGD

Esta mesa redonda se produce cuatro años después de la Iª Jornada estatal de Cooperación Descentralizada. Haciendo un análisis de la evolución y situación de la misma yo soy de los que opina que no se ha avanzado tanto. Sin embargo, creo que nos encontramos en una situación diferente a la de hace cuatro años ya que se han producido algunos cambios en lo que se refiere a la concepción de la AOD, del desarrollo y de la acción exterior. Otro cambio muy importante es el debate que se está llevando a cabo en el seno de la UE, nuestro principal referente en cooperación descentralizada, para renovar su política de cooperación. En dicho organismo se está imponiendo una pregunta que apareció en los nuevos acuerdos con los países de África, Caribe y Pacífico y que yo quisiera plantear a todos los aquí presentes: ¿cuál es la ventaja comparada y el valor añadido de la cooperación descentralizada? Ese es un tema que deberemos tratar desde todas las perspectivas.

Como analista, lo segundo que constato es que el nivel de tensión potencial de los actores de cooperación descentralizada es más grande, cosa que no significa que existan problemas. Sin embargo, constato que hay tensión cuando los ayuntamientos, los fondos y las comunidades autónomas a veces se quejan, incluso por escrito, de que se les ve sólo como agencias financiadoras por parte de las ONGD.

También aprecio tensión en todo el proceso de creación de la Comisión Interterritorial y sobre todo el funcionamiento de lo que establece la Ley de Cooperación, que expone que es un órgano de coordinación, concertación y colaboración con funciones en absoluto menospreciables. Cito: "Coherencia y complementariedad de actividades, mayor grado de eficacia y eficiencia, participación de las administraciones públicas en la formación del Plan Director y del Plan Anual". En el momento en el que el Plan Director sea realidad y, por tanto, que el Ministerio de Exteriores y en parte la

AECI, con su autonomía en este sentido, empiecen a pensar y planificar, por ejemplo, que haya estrategias país, surgirán preguntas tales como: ¿deberán seguir dicha estrategia país todos los actores públicos de cooperación, centralizados y no centralizados? Si es así, ¿se cumpliría o no con lo que dice la Ley de Cooperación que es que los principios, objetivos y prioridades de la cooperación son para todos los actores de la cooperación pública, aunque lo que se regula en la Ley es la cooperación pública como tal?. Desde esta perspectiva hay muchos temas que pueden salir en el debate, con clarificación, evaluación y objetivos.

A la inversa, en algún momento las administraciones públicas descentralizadas podrían preguntar a la administración central si cuando haya una comisión mixta entre un país receptor y España, como donante, puede haber algún tipo de presencia por su parte o no. O por ejemplo, cómo se pueden vehicular las opiniones en la comisión mixta de un país donde haya mucha aportación.

Yo creo que uno de los retos fundamentales es el panorama pero también lo son las perspectivas. No me quiero alargar en este sentido. Tan sólo plantear que es importante saber cuáles son las ventajas comparativas y el valor añadido de lo que pueda establecer la cooperación descentralizada. Algunas de las preguntas a las que en algún momento se debería dar respuesta son las siguientes: ¿tiene que haber especialización o no?, ¿qué es lo específico que tienen las comunidades autónomas o los municipios?, ¿cuál es el papel de la participación de la sociedad civil? O un reto para las ONGD: ¿para cuándo el otro sentido de la cooperación descentralizada que está en los acuerdos de Lomé, la participación de la sociedad civil, del refuerzo de la sociedad civil, también del Sur? ¿En la cooperación descentralizada están suficientemente presentes todos los actores, públicos y privados desde nuestra perspectiva? Creo que éstas son cuestiones que deben plantearse y que pueden abrir algunos de los elementos de debate en esta mesa redonda.

II. Fondos de Cooperación y Solidaridad

Joan Aguado

Presidente de la Confederación de Fondos

Alcalde de Vilafranca del Penedès

1. La Cooperación Descentralizada en el ámbito internacional

Buenos días. Para empezar quisiera decir que a mi entender se ha avanzado muchísimo tanto en el concepto como en la evolución de lo que es la cooperación descentralizada. Quisiera incidir en el aspecto de que cada vez son más las voces que no solamente dan por buena lo que es la cooperación descentralizada, y por tanto la aceptan, sino que además empiezan a verla necesaria dentro del nivel internacional.

En este sentido hay que citar las jornadas que tuvieron lugar en la Universidad Complutense de Madrid, organizadas por UNOPS y AIETI, donde se dio un primer paso a un estudio, que continuó hace pocas semanas en Roma, para saber cómo puede evolucionar la cooperación descentralizada en el desarrollo humano en el ámbito internacional. En dicho estudio se parte de la base de que las políticas de cooperación que se han hecho en los últimos años no han dado el resultado previsto, ya que las diferencias entre los países ricos y los países pobres no tan sólo no han retrocedido sino que han aumentado. Por lo tanto, se hace necesario un nuevo planteamiento. Es a partir de aquí que la cooperación descentralizada aparece como un instrumento absolutamente necesario y quizás el que puede dar lugar a acciones de carácter mucho más eficaz que las políticas generales que se han seguido hasta el momento. Creo que vale la pena resaltar que las conclusiones de estas jornadas van por el camino de potenciar dicha cooperación.

También el informe del CAD de mayo de 1998 hace una referencia explícita de la importancia que tiene la cooperación descentralizada en el caso del Estado español y concretamente hace una mención de los Fondos de Cooperación como un instrumento eficaz de cara a fortalecer e intentar aumentar la participación de los entes locales en el campo de la cooperación. Por otra parte, habrá que estar atentos al posicionamiento que adquirirá la UE en materia de cooperación, ya que parece que por parte de dicho organismo existe un compromiso mucho más amplio para promover la cooperación descentralizada. Es también un hecho fundamental para nosotros estar presentes en los organismos internacionales haciendo un trabajo en redes. A mi entender todos estos hechos demuestran que nos encontramos en un momento trascendental para la cooperación descentralizada y que debemos, por tanto, observar con atención su evolución para situar nuestro papel en ella.

2. La realidad de la Cooperación Descentralizada en el caso español

Otro nivel es la realidad que tenemos en el Estado español con la Ley de Cooperación. Debemos estar atentos para que el desarrollo de la misma sea respetuoso con el propio texto de la ley. Es decir, observar que las fórmulas de cooperación y participación de la cooperación descentralizada en este proceso realmente se correspondan con lo que marca la propia ley.

Desde la perspectiva de la Confederación de Fondos creo que podemos analizar muy positivamente el importante incremento que ha habido por parte de los entes locales durante los últimos años. Me refiero tanto al aumento en número de municipios y otros entes locales que participan, como a los recursos que se han puesto a disposición, así como a la capacidad de autoorganización, a través de diversas fórmulas que, en el caso de muchas comunidades autónomas, ha sido a través de los Fondos de Cooperación como instrumento para aglutinar esfuerzos e intentar coordinar y marcar objetivos comunes.

Si vamos descendiendo entraríamos en la vía de lo que es la cooperación vista desde la perspectiva local, de cómo se ejerce y cómo vemos, desde nuestra perspectiva, la función de los entes locales en materia de cooperación. Evidentemente hay un campo de cooperación directa que los ayuntamientos o entes locales en general creemos que debemos ejercer sobre la base de una política municipal de cooperación al desarrollo.

3. Los hermanamientos como fórmula de Cooperación Descentralizada

En este aspecto cada vez está cogiendo más fuerza el hermanamiento, como fórmula de cooperación a medio y largo plazo, como instrumento de entendimiento directo de un municipio u otra entidad con una contraparte fija y concreta. ¿Qué ventajas tiene el hermanamiento? En primer lugar, permite llevar adelante planes estratégicos y acciones a largo plazo en los que se establezcan calendarios, objetivos y fórmulas anuales de cooperación al desarrollo. Se hace necesario, por tanto, que dichos planes se instrumentalicen desde una perspectiva no estrictamente económica sino de carácter general. Al elaborar estos planes desde el mismo territorio y de forma conjunta con la propia gente interesada se posibilita que ésta sea protagonista de los mismos. Además, dichos planes son de gran utilidad para el propio municipio, ya que le permite descubrir su capacidad para atender dichas necesidades.

Una ventaja añadida del hermanamiento es el hecho de que, en función de la voluntad municipal, éste puede convertirse en un instrumento de participación ciudadana. Y esto me parece que es otro elemento fundamental de cualquier acción de cooperación en el ámbito local. Por lo tanto, hay que intentar que bien de una forma ya organizada (a través de las ONGD que participan en los consejos de cooperación) o bien a través de incentivar nuevas fórmulas de participación ciudadana, estos procesos sean en todo momento el máximo de activos y participativos.

4. La participación ciudadana dentro de una política municipal de cooperación

Antes hablaba de que debía existir una política municipal de cooperación. Creo firmemente que esta política local de cooperación no debe de hacerla, resolverla y dictarla en exclusiva el ayuntamiento o la propia corporación municipal, sino que previamente debe de haber un trabajo de participación, con aportación de ideas, de objetivos y de necesidades por parte de los mismos instrumentos de participación ciudadana, las ONGD y otros que puedan existir en cada municipio. La participación directa de los ciudadanos y ciudadanas en materia de cooperación me parece fundamental para conseguir que la política de cooperación descentralizada sea realmente eficaz.

Esta fórmula de cooperación directa permite también la cooperación indirecta. A través de la cooperación directa que puede hacer el ayuntamiento con su homólogo de la contraparte se pueden abrir vías que permitan la cooperación indirecta a través de las ONGD. De todas formas, cualquier fórmula es válida siempre que se respeten las decisiones de la contraparte, que en definitiva es quien tiene que determinar lo que quiere para sí, que se acepte la participación de todo el mundo y que se consiga el objetivo final. De esta manera se pueden encontrar fórmulas de contribución y de eficacia en la realización de proyectos que realmente sean importantes.

5. Los Fondos de Cooperación como cooperación intermunicipal

El paso a exigir en esta materia sería la cooperación intermunicipal y en esto los Fondos de Cooperación ya han demostrado, allí donde existen, que son un elemento imprescindible y eficaz en cuanto a la realización de estos proyectos. Por un lado, porque permiten aunar esfuerzos, objetivos y puntos de vista y, por otro, porque son una fórmula de participación para algunos ayuntamientos o entes locales pequeños y medianos a los que otra forma de participación en el campo de la cooperación les sería muy difícil. Por su parte, los grandes municipios que tienen políticas propias de cooperación también son necesarios dentro de los Fondos de Cooperación como elementos de aportación de recursos, de ideas y de equipos técnicos y humanos.

III. Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de la Comunidad Autónoma de Madrid

Javier Restán

Director General de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado
de la Comunidad Autónoma de Madrid

1. Concepto de la Cooperación Descentralizada

Querría comenzar proponiendo un replanteamiento de fondo en el concepto “cooperación descentralizada” haciéndoles partícipes de algunas reflexiones que no son personales sino institucionales de la Comunidad de Madrid, en la medida en que estamos en un proceso de repensamiento y de elaboración de una estrategia para la cooperación madrileña. En efecto, normalmente cuando se habla en España de cooperación descentralizada se aplica este término a los mecanismos de cooperación que establecen los gobiernos autónomos o municipales. Y creo que esta concepción hay que repensarla en la línea de lo que se viene haciendo en el seno de la UE.

Parto del hecho de que actualmente existe un proceso de reconsideración del valor y de las posibilidades de la cooperación al desarrollo a nivel internacional. Y este es un proceso que afecta al planteamiento, a las reflexiones y a las decisiones que están tomando organismos multilaterales como el Banco Mundial, el PNUD, la OCDE, la UE e incluso algunas agencias estatales de cooperación en países desarrollados. ¿De dónde nacen estos cambios de perspectiva? Yo creo que de la percepción de que, a pesar de todos los esfuerzos realizados, la cooperación está poniendo en marcha procesos que no son asumidos por los países y por sus poblaciones como algo propio. Y este cambio está dando lugar a un proceso de elaboración de estrategias de lucha contra la pobreza, más centradas en los propios países, en sus intereses, en su modo de ver sus problemas y en el compromiso que están dispuestos a asumir. En primera instancia esta es una reflexión que se está efectuando en ámbitos multilaterales, pero en cualquier caso es una perspectiva que nosotros, como Comunidad de Madrid observamos atentamente.

En realidad esta perspectiva tiene mucho que ver con el concepto de cooperación descentralizada ya que desde mi punto de vista ésta no debe hacer referencia tanto al sistema de cooperación que establece una entidad no estatal de los países del llamado Norte, como a una *nueva modalidad de hacer cooperación*. Es más, a mi modo de entender, es posible hacer una cooperación nada descentralizada desde una administración no estatal, como también lo es el que se impulse una cooperación verdaderamente descentralizada desde un estado.

Otra cosa es que uno pueda pensar que para impulsar esta nueva forma de entender la cooperación las administraciones no centrales de un estado tengan más facilidades y más capacidades que una administración central. Yo creo que es cierto que estamos en mejor posición para desarrollar este tipo de dinámica, porque al menos teóri-

camente las administraciones no centrales podemos tener más agilidad y menos compromisos para movernos en esta nueva manera de entender la cooperación. Sin embargo, no creo que por el simple hecho de que seamos una Administración no estatal, ya lo vamos a hacer como agente de cooperación para el desarrollo descentralizada. En ese sentido soy enormemente autocrítico y pienso que se puede hacer una cooperación nada descentralizada desde un gobierno no central.

2. ¿En qué puede consistir esta modalidad de cooperación que es la cooperación descentralizada?

Entiendo, como decía, que no debe tratarse de modelos cerrados a aplicar sino de una nueva “filosofía” de actuación que deposite la dinámica de actuación no en el donante sino en los países en vías de desarrollo y en sus poblaciones. En mi opinión debiera tratarse de un proceso basado en el principio de subsidiariedad que llegue y parta del último nivel de decisión: de la persona y de su libertad. Este método debe ponerse en movimiento en todos los países y zonas donde se lleve a cabo el proceso de desarrollo.

3. ¿Cómo hacer operativo este principio sobre el que nosotros estamos trabajando?

Para hablar de ello quería hacer una reflexión de tipo inductivo, a partir de un caso concreto que sucedió en Belo Horizonte, en Brasil, donde el Gobierno Estatal de Minas Gerais decidió, después de un estudio realizado con sociólogos y técnicos especializados, que se debería proceder a un realojo total en otra zona a la gente que vivía en las favelas. Se pensaba que de esta manera se podría acabar con las condiciones de ghetto y que así la gente podría mejorar su calidad de vida. Sin embargo, los favelados iniciaron una movilización y recibieron a los funcionarios del gobierno estatal con una pancarta que decía: *“Las favelas no son un problema, son una solución”*. Creo que esta breve consigna puede contener más elementos de verdad sobre la cooperación que muchas reflexiones hechas sobre la mesa con expertos. El gobierno local brasileño podía pensar que la solución del problema de la vivienda pasaba por la erradicación de una fórmula de urbanización espontánea. No obstante, no percibían que la realidad de una favela incluye multitud de respuestas de autoorganización, de respuesta inmediata a las necesidades manifestadas y sentidas por los propios pobladores. Es decir, la propia favela es una forma de solución.

Yo creo que este es el principio más radical de este modo de hacer cooperación al que yo me quiero referir: *partir del presente, del principio de respuesta que ha dado la comunidad a los problemas que tiene*. Y este principio de respuesta puede ser parcial (de hecho siempre es parcial), pero es el punto de partida que permite un desarrollo que no haga tabla rasa de la persona, de sus iniciativas y de su capacidad de respuesta real, en acto.

En este sentido me parece que el primer elemento de una cooperación descentralizada debe ser tener en cuenta el protagonismo real de las poblaciones, de las comunidades, de las organizaciones de la sociedad civil, observar lo que ya han hecho y las respuestas que están dando a sus problemas. Todavía hoy las administraciones donantes, las ONGD, las empresas, seguimos pasando de las preguntas planteadas ante una situación que entendemos que no es la mejor, a las soluciones, sin tener la paciencia y la atención de atravesar el patrimonio colectivo de respuestas que se ha dado la propia comunidad. Demasiado a menudo nos acercamos a la realidad con conmiseración o con soluciones prefabricadas. Este prejuicio que tenemos desde el Norte según el cual son necesarias soluciones que aporten cambios rápidos de escenarios de pobreza, muchas veces pasan por encima de la gente y no se mueven según este principio de cooperación, que es realmente el principio de cooperación descentralizada.

De aquí nace una cooperación como diálogo cultural, como diálogo entre el acervo de respuestas que las comunidades, las colectividades humanas han dado a sus problemas y aquellas experiencias, hipótesis y recursos que pueden ofrecer las sociedades y los gobiernos de países en capacidad de apoyar procesos de desarrollo.

Ahora bien, esto exige en primer lugar tiempo, porque el diálogo implica escucha, capacidad de entenderse y ensayar juntos. Y esto es largo, en su génesis y en ejecución. En segundo lugar, exige una presencia sobre el terreno consistente, larga, respetuosa, con capacidad de escucha. Hace no mucho salí impresionado del viaje que realicé en Catuche, una zona dentro de Caracas que fue fuertemente afectada por las inundaciones en Venezuela. En esa zona, 15 años de presencia de organizaciones venezolanas, españolas e internacionales sobre el terreno habían generado un nuevo protagonismo de la gente, no de los que acompañan la gente. Este es el punto para mí fundamental. Otro aspecto fundamental para el éxito de todo este proceso es el protagonismo fuerte de la sociedad civil, tanto del Sur como del Norte. Y otros muchos elementos, que por falta de tiempo no puedo desarrollar, como el papel potencialmente enorme de las administraciones locales, en el que sería bueno profundizar.

4. La Cooperación Descentralizada en la Comunidad de Madrid

La Comunidad de Madrid desde hace más de un año tiene una Ley de Cooperación para el Desarrollo. Entre las enormes novedades que esta ley ha creado está la exigencia de elaborar un Plan General de la cooperación madrileña que deberá aprobar la Asamblea de Madrid. En estos momentos, estamos elaborando un borrador de este Plan General, que posteriormente tendrá sus correspondientes Planes Anuales operativos.

Pues bien, el principal cambio que se verifica en este Plan General es que la Comunidad de Madrid opta decididamente por hacer una planificación por objetivos. Se van a asumir una serie de objetivos de desarrollo muy claros y concretos y se van a

establecer mecanismos e indicadores para su evaluación. Con esto queremos romper con un planteamiento de cooperación para el desarrollo “en función de la demanda”. Este esquema en función de la demanda de las ONG puede ser más cómodo y puede permitir que hagamos periódicamente memorias con multitud de proyectos financiados, pero es muy difícil que realmente tengan un impacto sobre la pobreza más allá del limitado ámbito del propio proyecto. En cualquier caso, es imposible plantear algo que se parezca a una política de cooperación para el desarrollo desde ese esquema. Por el contrario, una planificación por objetivos creará un horizonte claro y evaluable, donde converjan todos los esfuerzos de la cooperación madrileña, ya sean canalizados directamente por la Administración, por las ONGD u otros agentes.

El segundo pilar sobre el que se apoya este Plan General de la Cooperación para el Desarrollo en la Comunidad de Madrid es el de la puesta en marcha de una estrategia de asociación para el desarrollo. Una asociación que ha de verificarse en la zona de actuación y que ha de tener como principales referentes a las comunidades, organizaciones e instituciones locales del Sur. Ha de ser en un diálogo con estas realidades, como se identifiquen los objetivos y los medios más adecuados para llevar a cabo procesos de desarrollo. Naturalmente este es un cambio de tanto calado que no esperamos que se produzca con un éxito acabado en todos los casos. Más bien, queremos que se instaure como cultura de la cooperación madrileña, como dinámica y tendencia en todos los casos. Bastaría con que seamos capaces de poner en marcha ejemplos paradigmáticos que sirvan de puntos de referencia. Ahora bien, esta estrategia es un gran desafío e implicará modalidades de trabajo nuevas con las ONGD, que son el principal socio que tiene la Comunidad de Madrid, y con el resto de agentes. Vamos a favorecer que en los proyectos y en los programas que pongamos en marcha este proceso de asociación sea una condición *sine qua non*, es decir, que se inicie sobre el terreno un proceso de asociación para el desarrollo con el máximo número posible de agentes del país y de la zona.

En tercer lugar, vamos a asumir progresivamente mecanismos de financiación de programas de cooperación, dentro del marco general de objetivos de desarrollo. Esto implica que es necesario romper con la idea de proyecto, muy limitado en el tiempo y en su impacto. Lo cual no quiere decir que no se vayan a financiar proyectos, pero siempre que estén dentro de la estrategia general de la cooperación madrileña y de sus objetivos. Esos proyectos deben inscribirse en un marco global más amplio y exigente de cooperación. Lo que se quiere es acabar con la dinámica de que se nos presenta un proyecto para que lo evaluemos, lo aprobemos, lo financiemos y lo cerremos al recibir unas facturas. Vamos a intentar entrar en una dinámica distinta, de tal manera que iniciemos procesos de diálogo muchos más profundos y abiertos con todos los agentes, con las ONGD y con otros. Y entendemos que es ficticio hablar de objetivos si luego no se tiene la valentía de romper ciertas dinámicas y ciertos errores que se han cometido.

Y termino diciendo que este diálogo no sólo debe producirse en el Sur, sino también aquí, en la Comunidad de Madrid. Estamos intentando potenciar un diálogo con las

ONGD que se articule, fundamentalmente, en torno a los objetivos de la cooperación madrileña dentro de un enfoque de proceso al que me he referido. Dentro de este esquema el diálogo con las ONGD, como expresión de la sociedad civil, y como expertas en cooperación, puede cobrar un nuevo aliento.

Por último, para nosotros está siendo muy importante el acercarnos a los ayuntamientos madrileños y buscar una relación fluida, transparente y consistente con ellos en lo que se refiere a cooperación para el desarrollo. Este acercamiento nos debe permitir establecer formas de sinergia claras y concretas, y debe ayudar a la implicación de un mayor número de agentes públicos y privados de la Comunidad de Madrid en todo este proceso. Muchas gracias.

IV. Comisión de Cooperación de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)

Ana Urchueguia

Presidenta de la Comisión de Cooperación de la FEMP
Alcaldesa de Lasarte-Oria

1. Situación de la Cooperación Descentralizada en España

Desde la Comisión de Cooperación de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) observamos que la situación cuantitativa de ayuda al desarrollo en las corporaciones locales se ha duplicado en el quinquenio 1995-1999, pasando de 234 municipios en 1994 a los 536 que hay en la actualidad. En el año 1995 se triplicó el monto de la ayuda en relación a 1994 y para 1999 la previsión es de 13.350 millones de pesetas. Los incrementos porcentuales interanuales se han ido incrementando hasta situarse en un moderado 9% en 1999. Tras la expansión del año 1995 la tasa de crecimiento de años siguientes se debe considerar normalizada, ya que prácticamente todas las grandes ciudades españolas realizaban cooperación en el año 1997. En el año 1999 parece cerrarse el ciclo expansivo iniciado en 1995. Actualmente los incrementos en recursos de las corporaciones locales descentralizadas ya no dependen tanto de la incorporación de las nuevas entidades, sino sobre todo de la identificación de aquellos ayuntamientos que en este momento ya están aportando cantidades importantes a las partidas de cooperación. Es decir, teniendo en cuenta que en este momento las grandes ciudades del Estado español están ya incluidas en los 536 ayuntamientos que cooperan y que los ayuntamientos pequeños disponen de una capacidad económica limitada, los incrementos de aquí a un período de 5 años van a estar entre el 5 y el 10%.

Por lo que se refiere a la situación cualitativa de la cooperación descentralizada española, ésta ha resuelto ya dos aspectos institucionales de funcionamiento. Nos referimos a la dotación de una partida presupuestaria y a la creación de una concejalía que se responsabilice de la ejecución del programa. Digamos pues que se ha resuelto ya la infraestructura económica. No obstante, la política de cooperación resulta insuficiente hasta la fecha. Se hace necesaria una propuesta metodológica encaminada al establecimiento de planes y programas, la consecuente identificación de las acciones al diálogo con las contrapartes del Sur, la colaboración con los agentes sociales referido en todo caso a los aspectos administrativos y una puesta en escena de acciones de sensibilización.

2. Práctica de la Cooperación Descentralizada

De la práctica de la cooperación observada en los últimos años puede decirse que coexisten implícitamente dos modos de entender el papel de la cooperación en las

corporaciones locales. El modelo más sencillo se basa en la separación entre entidad financiadora y agente de cooperación. En este modelo las corporaciones locales se limitan a financiar los proyectos diseñados y ejecutados por los diversos agentes de cooperación, públicos o privados. La función institucional, aparte de la aportación financiera, consistiría en saber elegir el agente intermediario y llevar a cabo un correcto seguimiento y control del gasto. Se tiene que tener en cuenta que los ayuntamientos o cualquier institución pública que hace cooperación descentralizada tiene luego que dar gestión de qué aportación ha hecho a un proyecto y claridad en sus gastos correspondientes.

Un segundo modelo entiende a la institución local como un agente más de la cooperación. Por tanto, tiene responsabilidad directa sobre los resultados de la ayuda, sobre los objetivos y las metas de la cooperación, y también sobre el diseño de las acciones, con independencia de que éstas puedan ser ejecutadas directamente por la propia entidad o encomendadas a otras entidades como las ONGD. En la actualidad más del 80% de los presupuestos de la cooperación descentralizada de los entes locales está gestionado por las ONGD. El 20% restante corresponde a las actividades de cooperación directa, es decir a aquellas que diseñan y ejecutan con los medios propios de la corporación, aunque ésto no excluye la colaboración de una ONGD en algunas de las fases del ciclo del proyecto. Las disponibilidades reales de fondos para su ejecución directa son muy escasas ya que sólo 2 de cada 5 entidades realizan cooperación directa.

3. Retos de la Cooperación Descentralizada

El reto que tenemos es que los ayuntamientos y las diputaciones se planteen un plan integral de cooperación para que exista una mayor vinculación de las entidades locales con la ayuda al desarrollo. Este plan integral deberá presentar las metas y los objetivos para destinar su presupuesto de acuerdo a sus preferencias y prioridades, los medios técnicos de que dispone y las asociaciones y entidades privadas con las que colabora. En la actualidad, en los reglamentos de gestión y adjudicación de proyectos vienen ya definidos los criterios básicos que justifican su elección, pero estas declaraciones de principios por sí mismos son insuficientes para completar un programa de cooperación. Planteamos como reto entender la cooperación descentralizada como una política municipal rigurosa que se desarrolle desde sus medios y planteamientos con una metodología adecuada. Deberán ser los propios municipios los primeros interesados en el análisis del contenido de sus actividades de cooperación y en la exploración de sus potencialidades.

La elaboración de la Ley de Cooperación ha supuesto la posibilidad de articular en un texto único el conjunto de medidas o instrumentos que han ido configurando la política de cooperación para el desarrollo en España. La ley establece que la cooperación debe dotarse de los instrumentos que permitan la planificación y el seguimiento y la evaluación de recursos, así como la eficacia de los criterios adoptados. El mismo texto reconoce que el alto número de instituciones y entidades participantes han

propiciado un programa de ayuda desconcentrado y descentralizado. Entendemos, por tanto, que tiene que haber mayor coordinación entre las distintas instituciones para evitar que se puedan dar casos paradójicos como el que estemos financiando proyectos similares.

El objetivo de la FEMP debe ser concienciar y sensibilizar a los distintos ayuntamientos que no han entrado todavía en el mundo de la cooperación, para que vayan siendo sensibles a esta problemática. No obstante, hay que ser conscientes que de los más de 8.000 ayuntamientos que hay en España muchos de ellos son muy pequeños y no tienen capacidad económica para desarrollar políticas de cooperación. Por último, decir que nuestro compromiso va también encaminado en proponer a los ayuntamientos que tengan más técnicos locales y profesionales en cooperación, sobre todo aquellos que tienen presupuestados importantes cantidades para cooperación.

V. Coordinadora de ONGD de España (CONGDE)

Alfonso Sancho
Presidente de la CONGDE

1. Concepto de Cooperación Descentralizada

Me gustaría empezar aclarando conceptos. Creo que sería interesante utilizar el término de cooperación descentralizada cuando realmente se esté haciendo cooperación descentralizada y distinguir dicho concepto de lo que es cooperación desde instituciones descentralizadas, ya sean autonómicas o locales. Pienso que es importante decir que cuando hablamos de cooperación descentralizada nos estamos refiriendo al proceso a través del cual se permite la participación social y se da respuesta a las necesidades de la comunidad, mientras que entendemos la descentralización como aquel proceso en que la toma de decisiones se hace desde una administración no central.

2. Informe de la UE sobre Cooperación Descentralizada

La UE ha hecho un informe señalando algunos de los déficits que le ve a la cooperación descentralizada. A mí me gustaría resaltar algunos de ellos.

El primero es la falta de claridad de conceptos. Lo que no debemos confundir es que la descentralización de las decisiones signifique la desresponsabilización del estado de sus funciones. El tema de la corrupción también es utilizado como excusa para no tener que pasar a través del estado. Igual que se habla de corrupción del estado tenemos que luchar contra los corruptores del estado, que muchas veces están en el Norte y no en el Sur. Por lo tanto, hay que clarificar el concepto y hablar más de complementariedad de los actores y menos de desresponsabilización del estado.

A veces también ha pasado que, al incrementar la participación comunitaria, los grupos más desfavorecidos y más marginados han continuado desfavorecidos y marginados. En cambio lo que hemos promocionado ha sido la aparición de ONGD locales que no dejan de ser gabinetes de profesionales que están en una situación privilegiada. Por lo tanto, hemos de vigilar y potenciar ante todo la participación de los más desfavorecidos dentro de la comunidad. En este sentido, el estudio de la UE señala que siempre se habla de participación, pero que cuando se hace un balance de los procesos de cooperación se observa que hay poco impacto en el refuerzo institucional y poca participación de los beneficiarios de las acciones. O sea, que a menudo cuando se ejecuta la cooperación descentralizada se olvidan sus dos puntos mágicos.

Por último señalar que el proyecto continúa siendo el instrumento estrella en estos procesos y yo me sumo a los anteriores ponentes para conseguir que el proyecto deje de tener tanto protagonismo. Creo que muchas organizaciones del Sur en vez de dedicarse a reivindicar sus derechos, se están dedicando a mejorar los procesos administrativos del proyecto. Y esto, que a nosotros nos parece tan costoso y que queremos evitar, no tenemos que transferirlo a nuestras compañeras y compañeros del Sur. Quería recordar, y esto es una autocrítica que tenemos que hacer con las ONGD, que lo que nos dice la Ley de Cooperación en el artículo 2c es que “el objetivo es erradicar la pobreza” y en el artículo 2d que “promocionamos una redistribución equitativa de la riqueza”. No estamos trabajando pues por el proyecto, sino que el proyecto es un instrumento que puede servir en determinados momentos, mientras que en otros momentos se tendrán que buscar otros instrumentos.

3. Retos de la Cooperación Descentralizada

Creo que el primer gran reto que tenemos es el de ser capaces de redefinir entre todos los agentes (administración, ONGD y movimientos sociales) las prácticas de la cooperación descentralizada. Debemos de luchar para que la cooperación descentralizada se base sobre todo en el refuerzo institucional y en participación de las organizaciones del Sur. En esta redefinición es muy importante que evitemos caer en protagonismos. Por nuestra parte, las ONGD del Norte, tenemos que repensar cuál es nuestro papel, si cada vez, como es así, los actores en el destino son los protagonistas de los procesos. Nuestra función pues, no debe de ser simplemente la de transferir fondos, sino el potenciar una serie de organizaciones y de trabajos, además de aportar aquellas posibles cuestiones técnicas que podamos ofrecer. Al igual que decimos en nuestro código ético que queremos una transformación social en el Sur, tenemos que dedicarnos a realizar una transformación social en el Norte, debemos ser autocríticos y ver qué cosas tenemos que cambiar en el Norte para que el Sur pueda cambiar. En este sentido, yo creo que el ámbito municipal es el más adecuado para poder desarrollar esta transformación.

Otro reto que creo importante es el de volver a resaltar la especificidad tanto para la cooperación autonómica como para la local. Yo no hablaría de coordinación sino que hablaría de complementariedad. Estamos pensando en un mimetismo entre los proyectos de la UE y del Estado español, de las comunidades autónomas y las corporaciones locales y no hay que hablar de coordinación de este mimetismo. Creo que sería mejor buscar la especificidad y las complementariedades de cada agente respetando la autonomía de cada actor.

Por último, quisiera destacar otro reto que es la presión que pueden ejercer los municipios, ellos que son portavoces, a la vez que elementos privilegiados para relacionarse con la ciudadanía. Animaría a los municipios a que se sumasen a las campañas de la deuda externa, a las campañas del comercio de armas, entre otras, y que difundiesen todos esos aspectos entre la ciudadanía. Aspectos que a veces influyen muchísimo más en la pobreza del Sur que lo que puedan hacer pequeñas aportaciones

económicas. De la misma manera que la ciudadanía presiona a los gobiernos y a la UE, yo pediría a los municipios que también presionen, porque no tienen razones de estado, a los gobiernos estatales y a los gobiernos europeos para que haya un cambio en estas políticas.

Por último quisiera acabar con una visión un cierto optimista. Yo me sumo al escepticismo y al pesimismo en ciertas circunstancias porque los datos lo avalan, pero también creo que hemos de recuperar el optimismo que tuvo en su momento el movimiento del sufragio universal del siglo pasado, que tardó más de cien años en conseguir sus objetivos. Sinceramente creo que estamos en un momento en el que muchas veces se nos quiere hacer pensar que no es posible lograr lo que queremos, pero hemos de saber que si no bajamos la guardia al final lo conseguiremos. Muchas gracias.

VI. Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI)

Jesús Gracia

Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI)

1. Necesidad de una mayor coordinación entre los donantes

Yo creo que existe un consenso generalizado entre todos los donantes, después de un largo diálogo, sobre cuál es el diagnóstico de desarrollo en el mundo y los criterios básicos con los que trabajar. Unos criterios basados en la erradicación de la pobreza, en el ser humano y en la necesidad de dar un equilibrio mejor a este mundo. Puede ser que ese consenso se haya dado gracias a los criterios acordados en el marco del Comité al Desarrollo que hemos ido aplicando en distintas normativas y en distintas leyes estatales, autonómicas y locales.

Una vez que se ha conseguido ese consenso el problema es encontrar la manera de poner en marcha la cooperación. Para ello ha habido una proliferación de estrategias distintas que han ido funcionando por separado, por lo que se hace necesario que entre todos los donantes nos coordinemos.

Las principales instituciones públicas que han asumido políticas en ese sentido son el Banco Mundial (BM), el Fondo Monetario Internacional (FMI), la UE, los estados y los gobiernos descentralizados, ya sean autonómicos o locales. Actualmente el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional empiezan a hablar de las ONGD y de la sociedad civil. Los gobiernos les hemos hecho una observación a dichos organismos para que en su estrategia también tengan en cuenta a los gobiernos locales y a los parlamentos de los países en desarrollo y no solamente a la sociedad civil. La UE está en un proceso complejo de búsqueda de nuevas vías para la cooperación al desarrollo que son las que vamos a tener que ver en los distintos consejos de desarrollo en los próximos días. En cuanto a los estados, decir que por nuestra parte hemos hecho la Ley de Cooperación, la cual se encuentra en el proceso de desarrollo y que actualmente estamos elaborando estrategias de país. Y además de eso existe la cooperación descentralizada o la cooperación autonómica y local que tiene aportaciones a todo este proceso.

Voy a poner un caso muy claro de cómo se está funcionando en estos momentos. Se trata del caso del huracán Mitch, en el que hubo una generosidad tremenda de toda la comunidad internacional y muy especialmente de la sociedad civil española. Lo que ocurrió fue que los representantes de las distintas agencias visitaron los países centroamericanos de manera individual y descoordinada. Llegaron a la zona los funcionarios del BM y el FMI y se entrevistaron con el presidente de cada una de los países afectados y su correspondiente ministro de Cooperación y Desarrollo a

los que prometieron ayuda, reducción de la deuda y una mejora de sus condiciones; eso sí, a cambio de aplicar unas determinadas políticas. Los políticos centroamericanos aceptaron la ayuda sin más porque se trata de países muy débiles económica y financieramente, con una pequeña administración y porque ellos solos no podían hacer frente a la reconstrucción de sus propios países. También llegó Naciones Unidas y convenció a los gobiernos de la importancia de su plan de negocios en el marco conceptual y de su capacidad para organizar a todos los donantes. Llegamos los grandes donantes y fuimos también con nuestras condiciones de ayuda. En el caso español, como somos extremos en todo, además de que fue el príncipe, el vicepresidente del Gobierno y la AECl, también fueron las comunidades autónomas. Y como todos tenemos unos interventores que nos dicen cómo hay que hacer las cosas, nosotros les decíamos a los gobernantes qué se podía hacer, cómo, cuándo y dónde. Obviamente también llegaron las ONGD. Como vemos, llegamos todos, pero llegamos descoordinados y cada uno con sus condiciones específicas, de manera que habría que preguntarse si esta manera de proceder no acaba haciendo las cosas aún más difíciles.

Por lo tanto, creo que tenemos una gran responsabilidad en el marco de las sociedades desarrolladas para que esta generosidad que es importante y que es genuina, que hace la ciudadanía a través de las ONGD, de las asociaciones, de las administraciones más cercanas a los ciudadanos, etc. se vehicule de la mejor manera. Por eso, creo que todos los donantes debemos encontrar la manera de coordinarnos para facilitar la vida al sujeto de nuestras preocupaciones, que son los países en desarrollo, las sociedades y los ciudadanos de los países con los que vamos a trabajar. También debemos ser generosos, cediendo parte de protagonismo y buscando una eficacia y una real participación de los países receptores de la ayuda.

2. Homogeneización de criterios y bases

En el caso concreto de estas jornadas creo que es muy importante y muy meritoria la labor que ha hecho la Coordinadora de ONGD. Cuando hace un par de años nos propusieron a la AECl cofinanciar un trabajo como el que se va a presentar esta tarde creo que partían de esa base de facilitación. Igual que tenemos que facilitarles la labor a los países en desarrollo, las administraciones públicas tenemos que facilitársela a las ONGD. Hay ONGD que se presentan a 265 convocatorias en toda España al año, cada una de ellas con unos criterios más o menos similares, pero lógicamente con unas circunstancias distintas, con unas valoraciones distintas. Este documento es un primer paso, pero la responsabilidad de nuevo recae sobre las administraciones. Desde la Agencia me comprometo a buscar este diálogo con las comunidades autónomas y con la FEMP, para que consensuemos unos documentos y unas formas de trabajar que nos permitan facilitar la gestión, tanto la propia como la de las ONGD. Creo que esta nueva manera de hacer nos permitirá poder dedicar más tiempo y más recursos en favor de los más desfavorecidos.

3. El programa de la AECI con las ONGD

En cuanto al programa de cooperación de la AECI con las ONGD también pienso que hemos llegado a un momento de agotamiento del mecanismo de proyecto. En los próximos meses vamos a poner en marcha, conjuntamente con la CONGDE, un plan de trabajo que nos permita encontrar una salida positiva para todos, pero sobre todo para aquellos con los que trabajamos. Desde el año 1992 a 1999 hemos cofinanciado 66.824 millones de pesetas para proyectos con ONGD. Este año vamos a financiar más de 13.000 millones de pesetas para nuevas convocatorias, con lo cual nos vamos a poner en unos 80.000 millones de pesetas con unos mecanismos de proyectos que son muy exigentes tanto para las ONGD como para las administraciones. Nosotros tenemos que responder ante la intervención del Estado, ante el Tribunal de Cuentas o ante los tribunales ordinarios si no hacemos bien las cosas y vosotros ante vuestros socios. Por lo tanto, deberemos buscar otros mecanismos que no nos carguen tanto la gestión y que nos impidan perder la estrategia definitiva.

En este momento tenemos el marco general de la Ley de Cooperación, en el que estamos trabajando en estrategias sectoriales y de países. En este aspecto nos tendremos que poner de acuerdo con lo que hagan la UE y los otros grandes donantes para que estas estrategias sean positivas y contribuyan a un resultado más eficaz en este puzzle que es la cooperación.

Deberemos continuar este diálogo con las ONGD para buscar un mecanismo mucho más adecuado para todos que nos permita poner a trabajar los recursos que la ciudadanía española nos concede. Tendremos que trabajar en estrategias de más largo plazo que permitan que el instrumento utilizado, sea el proyecto o un programa de ejecución, esté inserto en una estrategia de desarrollo del propio país.

PARTE III

Homogeneización de Criterios de Cooperación Descentralizada

I. Estudio de Cooperación Descentralizada

Amalia Hernando

Miembro de Prosalus y del Grupo de Cooperación Descentralizada de la CONGDE

1. Objetivos y método de trabajo

En mi exposición me voy a centrar fundamentalmente en presentaros los resultados que se han sacado del estudio que realizó el Instituto de Desarrollo y Cooperación de la Universidad Complutense de Madrid. Dicho estudio fue encargado por el grupo de Cooperación Descentralizada de la Coordinadora de ONGD con el objetivo de tener unos mínimos sobre los que empezar a trabajar. El motivo del mismo fue el comprobar si esa sensación que se tenía desde las ONGD de que existía una cierta dispersión en el tema de cooperación descentralizada era cierta o no. Los datos que voy a presentar no hacen más que corroborar lo que hemos estado viendo esta mañana con José Antonio Alonso.

Para seleccionar la muestra de trabajo sobre la que se iba a realizar el estudio nos hemos basado en una planilla con conceptos muy concretos sobre políticas de cooperación, de metodología, de criterios de base y de convocatorias. Sólo hemos tenido en cuenta aquellas entidades públicas (tanto fueran los fondos, ayuntamientos, diputaciones o comunidades autónomas) de las que realmente se obtuvo respuesta de todas y cada una de las preguntas. Al final el muestreo quedó reducido a 69 instituciones, que fueron aquellas cuyas planillas se consideraron aptas para integrar la muestra, de acuerdo con la calidad de la información.

2. Datos sobre Cooperación Descentralizada

Otro de los motivos que nos llevó a realizar este estudio y esta propuesta de criterios de homogeneización fue la importancia que está teniendo en todo el ámbito estatal

la cooperación descentralizada. Si analizamos los datos que se refieren a cooperación descentralizada se observa que el incremento que ha tenido la misma en los últimos años se ha debido fundamentalmente al movimiento del 0,7% que hubo en el año 1994. Un incremento que fue muy alto respecto a todo el volumen de lo que había sido la cooperación descentralizada antes de ese año. Así, de 1989 a 1994 el porcentaje de dicha cooperación respecto a la AOD sólo llegó al 3%, mientras que a partir de 1994 se incrementó hasta el 8%, llegando al año 1998 a casi el 14%. Ha habido, por tanto, un incremento en estos últimos cuatro años de casi un 440% respecto a lo que había habido de 1989 a 1994.

Si estudiamos cuáles son aquellas comunidades autónomas que aportan un mayor volumen de recursos a la cooperación veremos que éstas son principalmente el País Vasco, Navarra, Cataluña, Andalucía y las comunidades de Valencia y Madrid.

En lo que se refiere a cuál ha sido el destino de la ayuda de la cooperación descentralizada a través de estas comunidades autónomas, se nos confirma que en un 60% ha sido destinada a América Latina, habiendo también una preferencia hacia África Subsahariana y el Norte de África. Si nos fijamos en la distribución de la ayuda por sectores veremos que la ayuda se destina fundamentalmente a infraestructuras de tipo social.

A nivel general, de los distintos conceptos que teníamos planteados en un principio en esta planilla, hemos llegado a unas directrices que utilizan las distintas comunidades autónomas en cuanto a cooperación descentralizada, que son las siguientes:

- Sólo un 30 % separa lo que es la publicación de bases y de convocatorias.
- Existe una escasa normativa de rangos respecto a lo que es cooperación descentralizada, sobre todo lo que es vía ONGD.
- El 52% define prioridades geográficas y sectoriales pero el resto no las define.
- Sólo un 36% contempla la educación al desarrollo como un concepto independiente de lo que es la cooperación al desarrollo o lo que pueda ser acción humanitaria.
- Aunque sólo un 14% tiene una línea específica de emergencia, un 49% destina recursos cuando realmente existe una situación de emergencia.

3. Conclusiones del estudio

Del estudio se pueden concluir dos aspectos fundamentales. Por un lado, se observa una marcada dispersión en términos de normativa, de prioridades y de procedimientos operativos. De alguna manera, por tanto, se ha fortalecido la impresión que teníamos las ONGD de esa falta de coherencia y de coordinación que existe entre las distintas comunidades autónomas y entre las comunidades y las organizaciones no gubernamentales. Por otro lado, se hace necesario que las ONGD no se conviertan en meros brazos ejecutores. Consideramos que las ONGD también tenemos que participar de este procedimiento de diálogo y coordinación entre todos los actores en bien de la cooperación descentralizada.

4. Recomendaciones

Partiendo de estas conclusiones hemos elaborado unas recomendaciones, que de forma global serían las siguientes:

- ***Elaborar las bases y las convocatorias en documentos separados***, es decir, que haya un criterio más adecuado entre todas las comunidades autónomas y que exista una coordinación entre todas ellas.
- ***Participación tanto de las instancias políticas y administrativas como de las ONGD en la elaboración de las bases***. El papel de las ONGD debe ser el de facilitar un proceso de coordinación y cooperación con las distintas administraciones y entidades descentralizadas para llevar a cabo dicho cometido. Debe ser, por tanto, una participación a nivel consultivo, ya que se considera que no cabe en sus funciones legislar, cosa que depende de las comunidades autónomas.
- ***Existencia de unas líneas específicas de cooperación al desarrollo, de acción humanitaria y de educación y sensibilización***. De esta manera se pretende evitar que cuando surja una emergencia se destinen fondos del único presupuesto existente sin tener en cuenta si ello perjudica o no al resto de las líneas que se están llevando a cabo.
- ***Unificar los formularios de identificación y seguimiento de los proyectos*** con el único objetivo que sea más fácil, eficaz y transparente ese procedimiento de gestión y de ejecución de los distintos “brazos ejecutores” que podemos participar en esta cooperación,
- ***Realización de un pago único al inicio del proyecto***.
- ***Facilitación de la justificación de los proyectos*** para que ésta no se convierta en un mero procedimiento administrativo. Se pretende que se dé mucha más importancia a lo que es la participación ciudadana, a través de las ONGD, de lo que es el trabajo que se realiza tanto allí como aquí.

II. Homogeneización de Criterios en la Cooperación Descentralizada

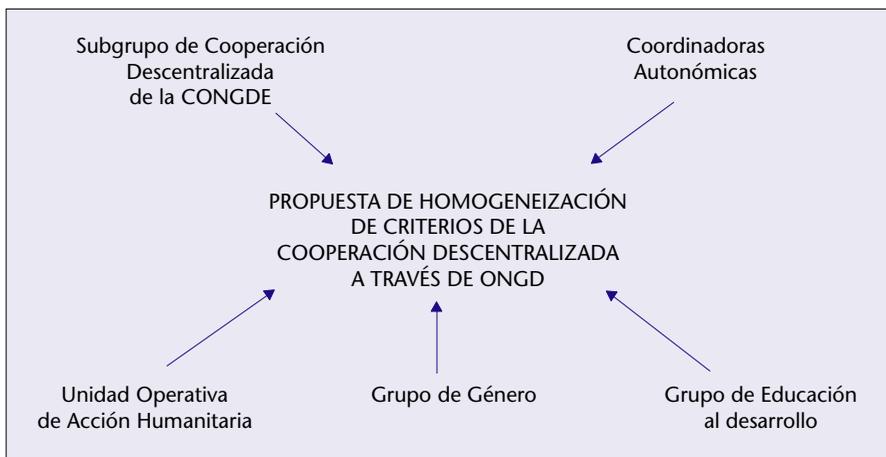
Cristina Carles

Vocal Cooperación Descentralizada de la CONGDE

1. Presentación y motivación de la propuesta de Homogeneización de Criterios

Buenas tardes. A continuación nos gustaría presentaros la propuesta que hemos elaborado de Homogeneización de Criterios. Queremos explicaros cómo la hemos hecho, por qué la hemos hecho así y el por qué de lo que defendemos en dicho documento para, a partir de ahí, abrir un proceso de negociación descentralizada. En efecto, deseáramos que a raíz de esta propuesta se abriese un debate amplio en las comunidades autónomas, en los ayuntamientos y en los consejos de cooperación con la esperanza de llegar a consensuar un documento que realmente nos permita avanzar en este tipo de procedimientos administrativos con el fin de poder fijar la atención en aquellos aspectos más centrales y no tan burocráticos.

Hemos intentado construir esta propuesta desde los distintos ámbitos del mundo de las ONGD que llevamos tiempo trabajando en cooperación descentralizada y que, por tanto, hemos adquirido una cierta experiencia respecto a cómo se gestionan los fondos y cómo se realizan los trámites. El grupo de Cooperación Descentralizada ha sido quien ha llevado el peso del trabajo elaborando todos los formularios y esta propuesta tan espesa y tan administrativa. Han colaborado la Unidad Operativa de



Acción Humanitaria, el grupo de Educación al Desarrollo de la CONGDE y las compañeras de Género que se han encargado de comprobar que la práctica coincidía con el discurso. Las Coordinadoras Autonómicas también han aportado mucho a la elaboración de la propuesta ya que son ellas quienes conocen, gracias a la participación en los consejos de cooperación, las realidades y los mecanismos particulares de sus autonomías o sus ayuntamientos. Y sobre todo van a tener un papel fundamental de aquí en adelante en explicar el documento a las administraciones y en trabajar con ellas para ver cómo se puede adaptar el mismo a las realidades locales, con el fin de avanzar en la construcción de unos criterios de trabajo que sean más homogéneos y más simples.

2. Contenido de la propuesta

El contenido de la propuesta tiene tres bloques: *cooperación para el desarrollo*, *educación para el desarrollo* y *acción humanitaria*. Para cada una de estas tres grandes líneas de trabajo hay un modelo de cómo podrían ser unas bases generales, hay una propuesta de formulario de identificación y hay unas instrucciones de cómo cumplimentar esos formularios.

Para el caso concreto de *cooperación al desarrollo* se han incluido algunas cosas más porque es el instrumento que en este momento está más desarrollado, que todo el mundo conoce más y en el que todo el mundo pone más hincapié. Por lo que se refiere a los formularios de identificación, hemos querido diferenciar entre uno más simple, para proyectos pequeños de menos de 10 millones de pesetas, y uno más complejo para proyectos mayores.

En cuanto a aspectos de *educación al desarrollo* y *acción humanitaria* decir que las bases generales hablan de cosas muy parecidas a las de los proyectos para cooperación al desarrollo. Los formularios en ambos casos también son de enfoque del marco lógico y, por tanto, no tienen más secreto ni más misterio.

Elaborar formularios unificados para todo el mundo es una tarea difícil y que genera bastante tiempo. De hecho, no es fácil conseguir algo que sirva tanto para la comunidad autónoma que más desarrollo metodológico tiene, que ha ingeniado unos instrumentos enormes y complejos, como para el ayuntamiento que está empezando a aportar fondos para cooperar. No es fácil elaborar un formulario que sirva igual tanto para el grupo de ciudadanos comprometido en empeñar una causa solidaria con determinado pueblo y que quiere acceder a fondos de financiación, como para las ONGD con enorme capacidad de formulación, de programación y de diseño de proyectos. Nos parece que el resultado de lo que hemos elaborado puede ser un traje que nos vista a todos aproximadamente, aunque somos conscientes de que a alguien le puede quedar un poco pequeño y a alguien un poco grande.

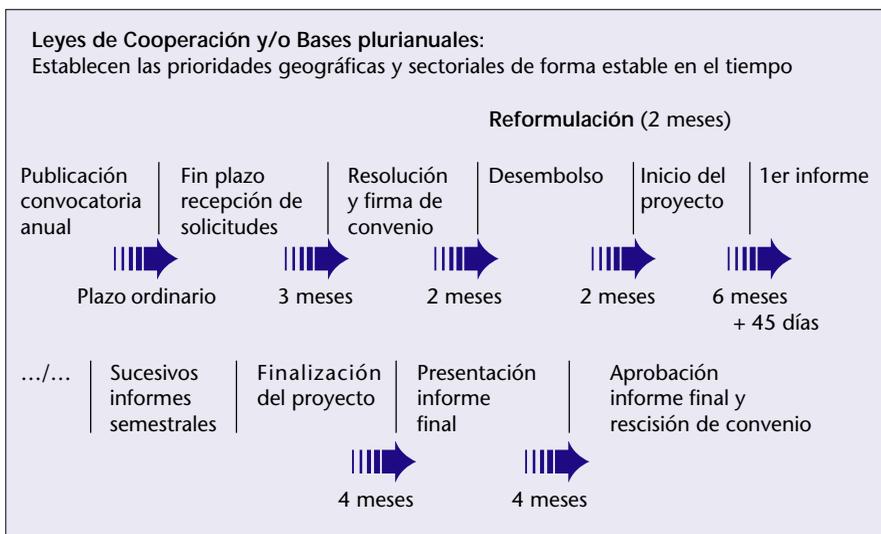
La globalidad del sistema que estamos proponiendo va encaminado a elaborar leyes de cooperación o bases con un carácter plurianual que permitan establecer marcos estables que no estén sujetos a la emergencia ocasional o a un cambio político. Creemos que la cooperación descentralizada necesita planes estratégicos y que todo el

esfuerzo económico que se hace se encauce y se dirija a un sitio concreto. Las bases de las leyes de cooperación deberían plasmar en un documento las potencialidades y los aspectos genuinos que puede aportar la cooperación descentralizada. De esta manera, la convocatoria anual pasaría a ser el mecanismo técnico anual que regularía el procedimiento para otorgar las subvenciones.

3. Ciclo del proyecto

En cuanto al ciclo del proyecto planteamos lo siguiente:

- Un plazo ordinario desde el día que se publica la convocatoria y el último para recibir solicitudes.
- Un plazo máximo de 3 meses desde la fecha límite de la presentación de proyectos y la resolución al respecto. Tres meses nos parece que es un plazo sensato, necesario y suficiente para que se puedan valorar los proyectos con detenimiento sin que las iniciativas queden pendientes.
- En caso que la administración, por los motivos que fuere, optara por no financiar el 100% del proyecto y pidiera la reformulación el mismo consideramos que un plazo de 2 meses es el mínimo necesario para poder consensuar con las contrapartes locales las modificaciones pertinentes.
- Una vez el proyecto ha sido aprobado, firmar un convenio de compromiso entre la administración que va a cofinanciar ese proyecto y la organización que lo va a gestionar. La firma de un convenio a nuestro entender tiene la ventaja que permite clarificar los compromisos de las partes, así como los plazos y el marco de trabajo de referencia.
- Desde la firma del convenio hasta el desembolso nos parece que es suficiente un plazo de dos meses para que se tramiten los pagos que se deban hacer con los procedimientos que sean.
- Establecimiento de otro plazo de 2 meses para el inicio del proyecto desde la recepción de los fondos.
- A partir de este momento se irán produciendo los informes de seguimiento, semestrales para proyectos de más de 10 millones de pesetas y anuales para proyectos inferiores a dicha cantidad. Abogamos por la aprobación de proyectos plurianuales con el fin de fortalecer el proceso de desarrollo que estamos intentando llevar adelante. Sabemos que en algunos casos el aprobar proyectos plurianuales puede ser complicado para la administración, por lo que puede suponer de captura de presupuestos de años siguientes. Por eso queremos hablar con las distintas administraciones para poder buscar fórmulas de financiación que permitan evitar reformulaciones con prisas, supresiones de partes del proyecto porque la financiación no alcanza e incertezas sobre la continuidad del mismo en años posteriores.
- Finalmente nos parece razonable establecer un plazo de 4 meses para la presentación del informe final por parte de la organización desde la fecha de finalización del proyecto.



- Proponemos un plazo de 3 meses para que la administración estudie la documentación del informe final a fondo desde la presentación del mismo. Después de la aprobación del informe final debería escindirse el convenio con el fin de descargar a la ONGD de la responsabilidad que adquirió en el momento que aceptó esos fondos públicos para ejecutarlos.

4. Distribución presupuestaria

En cuanto a la distribución presupuestaria nos parece que si las convocatorias están con cargo a una partida única esto clarifica tanto la gestión presupuestaria como la información respecto a los fondos que cada administración está otorgando.

Desde todos los ámbitos se reivindica la importancia de la educación al desarrollo como elemento transformador de actitudes de nuestra sociedad que puede ayudar a lograr un mundo más justo de lo que se podría conseguir con tan sólo la transferencia de recursos. Por eso proponemos que se dedique entre un 5 y un 10% del presupuesto a educación al desarrollo. Teniendo en cuenta los datos que arrojaba el estudio de lo que actualmente se está haciendo en educación al desarrollo, nos parece que si se llega a ese porcentaje se habrá dado un salto cualitativo importante.

También proponemos que se dedique hasta un 10% del presupuesto a acción humanitaria. Es importante distinguir entre acción humanitaria y emergencia. La acción humanitaria se entiende como aquella ayuda sostenida hacia los refugiados que llevan mucho tiempo en un campo y que siguen dependiendo de la ayuda internacio-

nal porque no tienen una tierra donde producir lo que necesitan para alimentar a su familia, mientras que la emergencia viene originada por una catástrofe que pide ayuda puntual e inmediata. Debido a ello las emergencias requieren procedimientos distintos. Por tanto, defendemos que las administraciones financien las ayudas para situaciones de catástrofe con dotaciones económicas extraordinarias, de la misma manera que así lo hacen los socios de las ONGD y el resto de la ciudadanía cuando llega una emergencia.

5. Selección de proyectos

Uno vez visto el tema de procedimiento queríamos hablar de la selección de proyectos. De alguna manera nos parecía que hacía falta algún tipo de elemento objetivo que permitiera puntuar los proyectos y seleccionarlos con otros criterios además de los de calidad. Creemos que el marco idóneo para definir los objetivos y los criterios de valoración de los proyectos es el consejo de cooperación, donde están representadas todas las partes. En este espacio es donde es necesario llegar a componer una tabla en la que estén contemplados todos los aspectos a tener en cuenta, con sus respectivas puntuaciones. La utilización de esa tabla será la que permita valorar el proyecto a quien le toque en cada caso. En esta propuesta se ha elaborado un modelo de valoración de proyectos que nos permite medir tanto la calidad del proyecto, como la capacidad de gestión de la ONGD española y de la ONGD local.

Otro punto a considerar, no menos importante, es el saber quién debe seleccionar los proyectos que se financian. Indudablemente no deben ser las ONGD, por tanto esta selección no debe darse en el seno del consejo de cooperación en el que las ONGD están presentes. Lo ideal sería que todas las administraciones dispusieran de personal técnico cualificado que pudiera puntuar y elegir los proyectos según la tabla aprobada en el consejo de cooperación. Somos conscientes que no todas las administraciones están en condiciones de especializar técnicos, a pesar de que en el discurso de las ONGD desde hace mucho tiempo sí se habla de la necesidad de la formación de capital humano. Teniendo en cuenta que no podíamos formular algo que sirviera para todas las realidades nos limitamos a sugerir que se seleccione una comisión independiente en la que no participen las ONGD. Dicha comisión se debería nutrir, en caso de ser posible, de expertos locales, de gente de las universidades, de institutos de investigación, incluso de consultoras. En definitiva, cada cual deberá buscar y generar en su territorio el mecanismo que garantice que la selección de proyectos se hace por una comisión imparcial de manera rigurosa, objetiva y con criterios conocidos previamente por todo el mundo.

Si realmente esa comisión estuviese compuesta de expertos podría proponer a la ONGD reformulaciones del proyecto si es que viera que hay algún aspecto frágil o que va a ser poco viable. Nos parece que sería más rico e interesante que hubiera un diálogo fluido entre la administración que financia el proyecto y la ONGD que lo va a ejecutar porque sino efectivamente las administraciones terminan siendo meras financiadoras de los proyectos y los ONGD brazos ejecutores.

6. Justificación del gasto

El siguiente punto que voy a tratar va a ser el de justificación del gasto. Sabe mal tener que hablar de justificación del gasto y no poder hablar de evaluación de los proyectos, de su seguimiento e impacto y de todas las asignaturas pendientes, no tan sólo de la cooperación descentralizada sino también de la cooperación española en general, incluida la cooperación que hacemos las ONGD.

En este momento el seguimiento y la evaluación de los proyectos están más centrados en justificar el gasto económico que se realiza que en analizar el impacto del trabajo que estamos haciendo. No obstante, creemos que deberíamos modificar esa tendencia. Ver cómo se modifica es un trabajo a realizar entre todas las partes implicadas. Las ONGD siempre hemos estado y seguiremos estando dispuestas a que se nos haga cualquier auditoría o evaluación sobre el terreno. Tan sólo pedimos a las administraciones que vayan con tiempo suficiente para evaluar bien los proyectos, para poder estar con la gente y ver qué es lo que estamos haciendo allí, para compararlo y evaluarlo juntos. Por otro lado, pensamos que las auditorías también son necesarias y, en muchos casos, simplificarían enormemente la gestión.

Justificaciones financieras

Respecto a las justificaciones financieras apostamos por mecanismos que combinen transparencia con eficacia, en aras de garantizar una mayor calidad del trabajo. Es importante tener en cuenta que en muchos de los países en los que trabajamos la gestión de proyectos y la justificación de los gastos no se realizan de la misma manera que cuando se ejecuta una obra pública en España. En la gran mayoría de ellos, por ejemplo, el recibo es mucho más habitual que la factura y difícilmente existe IVA o similar. Por eso creemos que deben establecerse criterios distintos para la justificación de este tipo de gastos. Proponemos presentar a la administración una acreditación de las transferencias enviadas y recibidas, una acreditación de los intereses generados, un listado en el que configuren todos los gastos que se han realizado imputados a todos los cofinanciadores y un informe de auditoría local. Esta propuesta contempla que los originales de las facturas se identifiquen con un sello acreditativo de la ONGD española y el proyecto y queden depositados en la sede de la ONGD local. De esta manera se salvarían requerimientos legales que muchas veces impiden a las contrapartes locales sacar los comprobantes originales de su país. Así pues, nos parece que el tener las facturas originales diligenciadas allá, conjuntamente con una auditoría local, sería un procedimiento mucho más rápido, mucho más barato e igualmente claro.

También proponemos tener una sola cuenta corriente para todos los proyectos con el fin de facilitar la gestión y obtener mejores rendimientos de los fondos, rendimientos que después reinvertirán en los proyectos. Con el fin de una máxima transparencia creemos que se deberán encontrar los mecanismos contables que permitan acreditar de una forma inequívoca qué intereses son imputables al dinero de cada cofinanciador.

Costes indirectos

Respecto a la justificación de los costes indirectos consideramos que están implícitamente justificados con la ejecución del proyecto, por lo que consideramos que no sería necesaria la presentación de justificantes. Los costes indirectos que proponemos son de un 8% del monto total del proyecto.

En relación al mecanismo de aceptación de cambios en el plan de trabajo previsto pensamos que estaría bien clarificar qué se entiende por modificación substancial para evitar la posibilidad de que las ONGD incurran en falta por una diferencia de interpretación en lo que se considera substancial. Entendemos que substancial es algo que modifica la zona geográfica de ejecución, la población objetivo con la que estás trabajando, las diferencias presupuestarias de hasta un 20% entre partidas o el plazo de ejecución más allá de 4 meses.

Seguimiento, evaluación y justificación financiera

- Las ONGs se someten a las auditorías o evaluaciones sobre el terreno que la administración o entidades subcontratadas de seguimiento soliciten.
- Debe solicitarse autorización para realizar modificaciones sustanciales que la Comisión resolverá en menos de 2 meses.

Se entiende por sustancial la que afecta a:

- Objetivos del proyecto.
 - Población beneficiaria.
 - Zona geográfica de actuación.
 - 20% en la dotación por partidas.
 - Plazo de ejecución hasta 4 meses.
- La administración recibe como justificación:
 - Acreditación de transferencias bancarias recibidas y realizadas.
 - Acreditación de intereses generados y su imputación (no es necesaria una cuenta por proyecto si la contabilidad está rigurosamente desglosada).
 - Listado de todos los gastos realizados, desglosados por cofinanciadores.
 - Informe de auditoría local (si se presenta, no es necesario conservar las copias diligenciadas).
 - Los comprobantes del gasto original se diligencian con un sello identificador del proyecto y la ONGD española. Los originales quedan en poder de la contraparte local y la ONG española conserva una copia.
 - Los costes indirectos se consideran implícitamente justificados con la ejecución del proyecto.

7. Espíritu de diálogo para la negociación y discusión de la propuesta

Quería terminar con una reflexión que podría entonar un *mea culpa* ya que si el título de la propia propuesta hubiese sido otro, tal como “Homogeneización de Criterios que la Cooperación Descentralizada realiza a través de las ONGD”, quizás con eso nos hubiésemos ahorrado los males entendidos. Con esta propuesta nosotros hemos querido hablar de lo que conocemos y avanzar en lo que entendemos. Por tanto en ningún momento hemos querido menospreciar o disminuir el potencial que tiene la cooperación directa llevada a cabo desde las administraciones descentralizadas. No hay tampoco un intento de monopolizar la totalidad de los fondos que se gestionan desde las entidades. Hay un intento, eso sí, de simplificar lo administrativo para poder centrar nuestro trabajo en la calidad del mismo.

Por otro lado, el hecho de que esta propuesta que dejamos encima de la mesa esté editada no debe significar en absoluto que ésta sea definitiva, inamovible o que no tenemos ganas de negociarla ni de hablar sobre ella. Si se ha editado ha sido porque el volumen de papeles era tal que hubiera sido imposible distribuir esta propuesta al nivel que la hemos querido distribuir. Queríamos que su difusión fuese amplia porque queremos que llegue a muchos sitios, que la gente la conozca, la comente, la utilice o la cuestione.

Indudablemente estas jornadas no son la culminación del proceso de negociación y discusión. La mayoría de la gente que estáis aquí venís del mundo de la cooperación descentralizada y, por tanto conocéis las dinámicas internas, el nivel de debate que ha habido en cada uno de los sitios y lo que queda por profundizar con todo esto. Nos hemos limitado a dar un paso adelante, a poner un trabajo cotidiano encima de la mesa con la esperanza de ir avanzando en la rectificación de las cosas más pequeñas que nos permitan después llegar a las cosas más grandes. Muchas gracias.

Tras un amplio y largo debate sobre cómo se deberían realizar los aspectos procedimentales se acordó establecer un cauce de debate en el seno de las distintas coordinadoras locales, los municipios y las comunidades autónomas, para luego trasladar el debate a la FEMP, la Coordinadora Estatal de ONGD y la Confederación de Fondos de Cooperación. Estos cauces permitirán tener en cuenta todos los aspectos considerados tanto en dicho debate como en las propuestas que puedan surgir en un futuro.

PARTE IV

Talleres

I. Introducción

Núria Camps

Coordinadora de la Confederación de Fondos de Cooperación y Solidaridad

Buenos días a todas y a todos. A continuación vamos a presentar cada uno de los talleres que se van desarrollar a lo largo de la mañana. Antes de pasar la palabra a mis compañeras y compañeros de mesa querría remarcar algunos aspectos que pienso pueden ser de interés para que se incluyan en los debates que se van a llevar a cabo en los talleres.

Por lo que respecta al primer taller, en el que se intentará profundizar sobre la *Cooperación al Desarrollo*, creo que sería interesante consensuar cuáles serían los programas y las líneas de actuación que se deberían tratar estrictamente en el marco de la cooperación descentralizada. Por lo tanto, dejaría fuera del debate aquellos proyectos que se podrían trabajar más específicamente en un plano multilateral, de cofinanciación con la UE o con otros agentes. Otro punto que entiendo sería bueno tratar en este taller es qué entendemos por desarrollo local y de qué manera podemos seleccionar, entre administraciones y ONGD, los proyectos que queremos reservar para cooperación descentralizada. También pienso que sería importante enmarcar nuestras acciones en planes estratégicos de desarrollo, así como propiciar el empoderamiento local y el fortalecimiento de la democratización.

En el caso de la *Educación para el Desarrollo*, tema del segundo taller, deberíamos ver si éste es un elemento importante dentro de la cooperación descentralizada y debatir la importancia relativa de este taller respecto a los otros talleres. Personalmente creo que la educación al desarrollo es un aspecto muy importante a impulsar desde el ámbito local, ya que éste es un espacio privilegiado para realizar esta tarea. El espacio local permite una estrecha colaboración entre instituciones y ONGD, hecho este que facilita el trabajo de sensibilización a la ciudadanía. Por último, creo que deberíamos ser capaces de plantear un debate no únicamente en torno a la propuesta de homogeneización de la convocatoria específica para sensi-

bilización, sino también tratar de averiguar qué otras líneas de sensibilización se pueden trabajar.

En el taller de *Acción Humanitaria* se trataría de ver también si es una especificidad de la cooperación descentralizada o no. Es importante entender la acción humanitaria como un trabajo que se desarrolla en un marco de tiempo muy prolongado y, por tanto, no hay que confundirla con una acción de emergencia. La acción humanitaria permite difundir las causas de los conflictos, a la vez que impulsar y reclamar vías de soluciones políticas.

En el cuarto taller sobre los *Consejos de Cooperación* creo que sería necesario descubrir sus virtualidades. Así pues, pienso que los mismos permiten un espacio de diálogo en el ámbito local entre los diferentes actores de la cooperación: ayuntamientos, ONGD y entidades. Es este un espacio para exponer las inquietudes, campañas y problemáticas más amplias que las locales. Creo, no obstante, que los consejos no se deberían convertir en el espacio donde se seleccionen los proyectos

Por último, en el taller de los *Mecanismos de coordinación municipal – Fondos y redes de municipios* deberíamos ver qué otras líneas se pueden desarrollar entre los municipios y qué temas se pueden tratar en ellos. Es decir, establecer redes que permitan de manera específica el fortalecimiento del municipalismo y la democracia. Los Fondos, de su parte, creo que también son una buena vía de interlocución entre ONGD e instituciones. Son, además, una buena herramienta de gestión que facilita los trámites administrativos de justificación y también el análisis técnico y de seguimiento. Asimismo son mecanismos capaces de vertebrar la cooperación descentralizada. Además, son instrumentos que facilitan la tarea de sensibilización a la ciudadanía, ya sea desde los ayuntamientos o directamente desde los Fondos.

II. Taller 1: Cooperación al Desarrollo

Presenta: **Ubaldo González**
Presidente de la Coordinadora de ONGD
de la Comunidad Foral de Navarra

Modera: **Rosa María Ostogain**
Presidenta de Euskal Fundazioa
Alcaldesa de Berriz

1. Presentación del taller

En este taller nos gustaría dialogar sobre cuál es el valor específico que las instituciones descentralizadas y ONGD introducimos al campo de la cooperación. Se trataría de intentar consensuar cuáles son esos aspectos más específicos de lo que es la cooperación descentralizada y ver cuáles son sus características.

Otro tema que nos parecería importante que se debatiese como característica de la cooperación descentralizada es la cercanía a la población tanto en el Sur como en el Norte y que hablásemos de la sensibilización, del desarrollo y del capital social que supone ese tema.

Estas son las dos líneas generales que se van a tratar en este taller, que son las que podremos aportar al documento que se va a seguir trabajando posteriormente en las distintas ponencias o comisiones.

2. Presentación de las conclusiones del taller

El taller ha estado centrado en dos apartados. Por un lado, el intentar descubrir o dialogar sobre cuál es el valor que la cooperación descentralizada introduce en el tema de la cooperación a nivel global y, por otro, encontrar el camino de coordinación entre todas las partes.

Valor de la cooperación descentralizada dentro del ámbito global de la cooperación

Por lo que se refiere al valor de la cooperación descentralizada hay cuatro aportaciones en las que se ha incidido mucho más en el diálogo:

- Entendemos que uno de los aspectos fundamentales que introduce la cooperación descentralizada es precisamente que se trata de una cooperación entre personas del Norte y del Sur. Una cooperación encaminada fundamentalmente al desarrollo humano y de personas concretas. Por lo tanto se define como una ***cooperación horizontal***.

- Un segundo aspecto que se valora también como importante dentro de la cooperación descentralizada es que se trata de *una cooperación encaminada a fortalecer la democratización en los países del Sur*. Fundamentalmente desde la potenciación de los movimientos sociales de base, de los movimientos ciudadanos y desde el fortalecimiento de las instituciones locales de estos países.
- Un tercer valor que añade la cooperación descentralizada es el tema de la *educación al desarrollo*, como un elemento precisamente consecuencia de los dos anteriores, de la cercanía con las personas y del fortalecimiento institucional y de los movimientos sociales.
- Una última aportación que entendemos ofrece la cooperación descentralizada es una *mayor autonomía y flexibilidad frente a la política de cooperación gubernamental* de gobierno a gobierno. Pudiéndose dar desde la cooperación descentralizada otro tipo de iniciativa con otro tipo de orientación política.

Coordinación entre los agentes de cooperación

En este punto se ha estado dialogando sobre la coordinación en todas las direcciones, entre las propias ONGD, entre las propias entidades locales y entre las ONGD y las entidades locales. Se ha apuntado incluso la necesidad de coordinación con otros agentes sociales que en este momento no están en el diálogo como pueden ser universidades, sindicatos u otro tipo de entidades un poco más alejadas de lo que es específicamente la cooperación. En este punto de la coordinación se han hecho varias aportaciones a tener en cuenta para ir desarrollando:

- Un primer aspecto sería *aprender a realizar*, desde las ONGD, desde las instituciones y desde los distintos agentes de cooperación, *los propios objetivos y los propios proyectos que cada uno está desarrollando* en interés de esa coordinación, de esa globalidad. Se ha comentado la necesidad de que cada uno “pierda poder” en bien de esa coordinación para un buen trabajo conjunto.
- En segundo lugar, aprender a *pasar de la práctica de proyecto a una práctica de acompañamiento de proceso*. Nos parece importante seguir introduciendo, en nuestro quehacer diario, más que la orientación hacia la consecución de proyectos, una visión mucho más global y amplia de acompañamiento a los procesos de desarrollo en los cuales todos somos complementarios.
- Un tercer aspecto fundamental es el de la *presión política* que tendríamos que ejercer tanto las ONGD como las distintas instituciones locales. Presión política a nivel gubernamental, a nivel institucional más alto o incluso a niveles de las propias organizaciones de las que cada uno formamos.
- En cuarto lugar, *potenciar y desarrollar la participación ciudadana* como un elemento fundamental, tanto entre nosotros aquí en el Norte, como en el Sur.

Necesidades de la cooperación descentralizada

Aparte de estos dos puntos centrales, en el diálogo también se han ido detallando algunas de las necesidades que tiene la cooperación descentralizada con el fin de avanzar y seguir creciendo. Éstas serían:

- Una ***mayor planificación estratégica***, con la que superar la política de subvenciones o proyectos anuales y tener una orientación más a medio y largo plazo en nuestro trabajo de cooperación.
- Otro aspecto, la necesidad de ***la evaluación***, de ir ganando en formas, en recursos y en medios para crecer en capacidad de evaluación de lo que estamos haciendo en cada una de nuestras instituciones.
- Desarrollar ***la transparencia*** como un valor distinto, más allá del meramente formal de informar a qué sectores se distribuyen los recursos, para intentar profundizar algo más en lo que realmente se está haciendo y desentrañar así las distintas realidades de cooperación que estamos afrontando.
- Por último, también se plantea como criterio a tener muy presente en toda la política de cooperación la necesidad de que haya una ***coherencia política global en lo que se realiza***. En la medida que hemos identificado este punto en el ámbito específico de la participación, planteamos la coherencia entre políticas como un instrumento para que la cooperación sea un elemento transversal en todas aquellas concejalías municipales que tienen líneas de fomento para la participación.

III. Taller 2: Educación para el Desarrollo

Presenta: **Miquel Àngel Llauger**
Vicepresidente del Fons Mallorquí
Conseller del Consell Insular de Mallorca

Modera: **Ernesto Puertas**
Vicepresidente de la Coordinadora
de ONGD de La Rioja

1. Presentación del taller

Buenos días. Este taller se va a estructurar en cinco puntos, a partir de los cuales se llevará a cabo el debate, que son:

¿Qué entendemos por Educación para el Desarrollo?

En este punto se querría precisar un poco más en la terminología. Se trataría pues de establecer qué entendemos por educación para el desarrollo en un sentido amplio que englobe a distintos aspectos, tales como educación para la paz, educación para los derechos humanos o educación multicultural. Asimismo, se trataría de entender la educación para el desarrollo dentro de un ámbito más amplio de lo que es la educación formal, es decir, dentro del campo de la sensibilización ciudadana.

¿Qué importancia queremos dar a la Educación para el Desarrollo dentro de nuestra tarea general de cooperación?

Muchas veces las tareas de educación, de sensibilización, de formación, de denuncia política incluso, son tenidas, tanto por las ONGD como por las administraciones, como la parte complementaria de nuestro trabajo. Creo que esto no tendría que ser así y que deberíamos apostar por entender la educación al desarrollo como otra manera de cooperación. Es decir, si a lo que tiende la cooperación es a corregir el desequilibrio Norte-Sur intentando paliar las condiciones de malestar en las poblaciones del Sur, podríamos decir que lo que pretende la educación al desarrollo es crear las condiciones aquí, en nuestras sociedades del Norte, para que ese desequilibrio se vaya corrigiendo en términos de estructura política y económica. Eso requiere un trabajo sobre la opinión ciudadana, sobre la población y su conciencia.

¿A quién nos dirigimos?

Obviamente si hemos hablado que es una cuestión de sensibilización ciudadana, la población objetivo debe ser la población en su conjunto. Ahora bien, debemos tener estrategias diferentes según a qué sector nos dirijamos. Así pues, creo que deberíamos diferenciar entre aquellas cosas que se dirigen al conjunto de la población y

aquéllas que van dirigidas a un determinado sector, como puede ser el ámbito de la educación formal, que aun no siendo el único, es un ámbito esencial. El reto es romper el círculo de aquella gente que previamente ya está sensibilizada.

El otro objetivo, que en cierta forma es complementario, sería crear un sector de población reducido, pero considerable, con una capacidad importante de información, de análisis y de crítica. Este sector de población va a ser el que haga posible que se continúe con esa línea de difusión de ideas, de debate, de profundizar en la sensibilización ciudadana y que sea capaz de hacer lobby.

¿Cómo trabajar desde las instituciones locales en la tarea de sensibilización ciudadana?

Creo que el espacio local es un ámbito privilegiado para la educación para el desarrollo. Siempre se dice que el municipio o la administración local es la institución que puede estar más cerca de la ciudadanía y del tejido asociativo. Eso debe ser aprovechado muy especialmente en el caso de la sensibilización ciudadana.

¿Cómo deben colaborar las instituciones locales y las ONGD en esta tarea de sensibilización ciudadana?

Si muchas veces se dice que en cooperación las instituciones no deben ser simples financiadoras, mucho más en el caso de la educación para el desarrollo. En la propuesta de homogeneización las ONGD ya sugieren una línea de convocatoria específica para proyectos de sensibilización. Esa es una forma, aunque no la única. Creo que en el trabajo de educación para el desarrollo es necesario encontrar fórmulas de cooperación entre instituciones y ONGD y que ambas partes vayan muy unidas, ya que la sensibilización ciudadana es una cosa que una institución no puede hacer sin las ONGD, que son quienes mueven a la ciudadanía en estos temas.

2. Presentación de las conclusiones del taller

La Educación para el Desarrollo debe ser entendida como educación en valores con el fin de cambiar actitudes

Creemos que la educación para el desarrollo no debería quedar circunscrita a lo que es la educación formal y se la debería relacionar más con otros términos tales como educación intercultural, educación para la solidaridad, para la paz, para los derechos humanos... En este sentido, lo que hemos comentado es que éstos son términos de fronteras difusas y que, por lo tanto, no tendríamos que quedarnos simplemente en la cuestión terminológica, ya que ésta no es la esencial. Lo que nos parece importante es entender que en dicha educación se debe poner el énfasis en las actitudes. Es decir, no se trata tanto de transmitir unos conocimientos sino de educar en valores. La educación para el desarrollo ha de ser sobre todo una educación en valores.

Respecto a la relación que pueda haber entre los conceptos de educación y sensibilización hay que verlos como procesos paralelos y simultáneos. Es decir, pueden ser poco distinguibles a nivel conceptual; uno se dirige más al corazón, otro se dirige más a la cabeza, pero son indisolubles. Tener la información es esencial para empezar a cambiar la respuesta y viceversa. También los dos conceptos, educación y sensibilización, son indisolubles del objetivo último que es el de movilizar. En este sentido, la educación para el desarrollo tiene que ser necesariamente educación para el cambio, educación para cambiar.

Y para acabar con la caracterización del concepto hemos hablado de la importancia de la participación en la línea de lo que decíamos antes. Es decir, que no es un proceso puramente de transmisión de conocimientos sino un proceso en el que conjuntamente todas las partes van descubriendo cosas.

La Educación para el Desarrollo es de vital importancia para conseguir un cambio social en el Norte

En este aspecto hemos constatado una cierta diferencia entre la teoría y la práctica. La educación para el desarrollo tiene una importancia vital ya que el cambio social en el Norte es el objetivo último de esta educación y es condición también para que haya un cambio en el Sur. A pesar de ello, se constata que esto no se corresponde con la práctica. De hecho hay un estudio de una Coordinadora de ONGD que pone de manifiesto que los recursos y el personal que se destinan no se corresponden con esa importancia teórica que le queremos dar. Y esto sucede tanto por lo que se refiere a las ONGD como a las instituciones. La importancia que se da a esta cuestión no es sólo que haya pocos recursos económicos y poco personal, sino que además el nivel de exigencia que se da en este campo de educación para el desarrollo no es el mismo que se exige en proyectos para el desarrollo. Por ejemplo, en proyectos para el desarrollo se obliga un nivel alto para cuestiones de planificación y de evaluación, cosa que no se da en educación para el desarrollo. Y también se empieza a dar un nivel de exigencia alto en cuestión de la continuidad en el tiempo de las acciones, cosa que tampoco se está dando en general en la educación para el desarrollo. Es decir, en este campo hay un déficit de calidad. Como síntoma esperanzador citar que la Ley de Cooperación contempla la educación para el desarrollo como una forma de cooperación, cosa que puede permitir que las instituciones reconozcan la educación para el desarrollo como una forma de cooperación.

También hemos comentado la necesidad de ligar el trabajo de cooperación a un trabajo de educación para el desarrollo. En este sentido son importantes las acciones que aprovechen los mismos proyectos de cooperación para hacer difusión y sensibilización. Es decir, acompañar al proyecto de cooperación de una parte de sensibilización y de difusión con el fin de acercar a la población la realidad de Sur y el trabajo de cooperación.

La población en su conjunto debe ser la destinataria de la Educación para el Desarrollo

En el siguiente punto también partimos de la constatación de otro salto entre lo que es la teoría y la práctica. Es decir, la teoría es que no nos debemos de limitar a la educación formal, pero la práctica es que la gran mayoría de los recursos y los esfuerzos van hacia el ámbito escolar. El principal objetivo es salir de ese círculo escolar e ir llegando al resto de la población. El destinatario debe ser, por tanto, el conjunto de la población en sí, con la idea que decíamos antes que para cambiar la estructura Norte-Sur es necesario cambiar la opinión social.

Respecto a destinatarios específicos se ha hablado de la necesidad de dirigirse a colectivos que tengan capacidad de multiplicar la información, de hacer una tarea de información destinada al propio colectivo de gente que está trabajando en las ONGD, que a veces parece que no, pero somos los primeros necesitados de esta formación. También se ha comentado la necesidad del trabajo para colectivos específicos como profesores, periodistas, empresas, etc. Aquí el tema que ha suscitado más debate ha sido el de la necesaria coordinación entre las distintas asociaciones que hacen un trabajo para la educación para el desarrollo. Se ha constatado que hay mucha dificultad para que esta coordinación funcione, pero también que hay algunas experiencias buenas en este sentido y que en todo caso avanzar en esa coordinación serviría para utilizar unos recursos que siempre son escasos en este campo.

Por lo que respecta a la importancia de los medios de comunicación, se observa que éstos son los que realmente generan opinión. Se hace necesario realizar un trabajo para combatir la desinformación y las imágenes tergiversadas del Sur que transmiten estos medios de comunicación, a la vez que se deben aprovechar con el fin de intentar cambiar su mensaje y su contenido.

El ámbito local es un espacio privilegiado para llevar a cabo la Educación para el Desarrollo

Sobre el espacio local y la educación para el desarrollo cabe decir que el espacio local es un ámbito privilegiado para hacer educación para el desarrollo por su proximidad a la ciudadanía y por la oportunidad que tiene de coordinarse con las ONGD. En este capítulo hemos relatado experiencias tales como la colaboración del Ayuntamiento de Córdoba con la Plataforma Córdoba Solidaria; el convenio del Ayuntamiento de Madrid y la Coordinadora de ONGD de Madrid para actividades de educación para el desarrollo; la de Mundilab de HEGOA en el País Vasco, en la que colaboran ONGD, instituciones, administración educativa y centros educativos; las del Fons Menorquí y del Fons Mallorquí como trabajo conjunto entre las ONGD y los propios Fondos en esta labor de educación y de sensibilización, entre otras.

Otro punto al que se ha llegado a consenso es que las instituciones, en coordinación con las organizaciones, deben tener su propia política y sus propios agentes para educar en el desarrollo y en la solidaridad.

Criterios para financiar proyectos para la Educación para el Desarrollo

La última parte la hemos dedicado a comentar el apartado del documento de las ONGD que se refiere a educación para el desarrollo. Hemos conversado sobre cuáles son los criterios que deberían incorporarse para que las instituciones financien proyectos para la educación para el desarrollo. Criterios tales como la necesidad de dirigirse a estructuras que puedan ser formativas y multiplicadoras, la participación de gentes del Sur, la prioridad para proyectos que promuevan la movilización y que promuevan la adopción de nuevos estilos de vida y la condición de que los destinatarios sean los ciudadanos y las ciudadanas del propio ámbito de la entidad financiadora.

Comentarios sobre las bases generales

Por último, señalar dos aspectos más formales respecto las bases generales de la convocatoria. Uno se trata de una cuestión entre el orden del artículo 9 y el artículo 10 de la propuesta de convocatoria. El primero habla del Inicio del Proyecto y el segundo de la Forma de Pago, cuando sería más normal que primero se hablase de la Forma de Pago y luego del Inicio del Proyecto. El otro aspecto es que en el artículo 2 hay una enumeración de criterios para valorar los proyectos y hemos observado que el apartado b) no está valorado en puntos como sí lo están los apartados a) y el c), lo cual creemos que se debería modificar para que aquel apartado también estuviese valorado en puntos.

IV. Taller 3: Acción Humanitaria

Presenta: **Amalia Navarro**
Vocal de Acción Humanitaria de la CONGDE

Modera: **Artur Bagur**
Alcalde de Maó

1. Presentación del taller

Buenos días. Antes de nada quería agradecer a los organizadores de estas jornadas que hayan pensado en un taller específico en torno al tema de la acción humanitaria. A la hora de abordar este tema quisiera decir en primer lugar lo urgente que nos parece a todos los actores que estamos desarrollando algún papel dentro del campo de la acción humanitaria, ya sean los financiadores a nivel local o las ONGD, clarificar criterios en cuanto a lo que es la acción humanitaria y al papel que debe desarrollar cada cual en este ámbito.

Especificidades concretas de la Acción Humanitaria

Hasta hace bien poco, tanto desde un punto de vista de financiación como desde otros, no se venía reconociendo la especificidad que tiene la acción humanitaria dentro de la labor que desarrollan las ONGD. Yo creo que estaremos de acuerdo que las crisis sucesivas que hemos ido viendo a lo largo de los años 90: Somalia, Rwanda, Bosnia, el paso del Mitch por Centroamérica, Kosovo, Venezuela, Mozambique... han ido demostrando la necesidad de que todos nos adaptemos, tanto las ONGD como los financiadores, a la realidad y a los retos que plantea desarrollar un trabajo de solidaridad en el campo de la acción humanitaria. Se hace necesario reconocer que ésta tiene unas especificidades determinadas a las que nos tenemos que ajustar, una de las cuales, es sin duda, el marco de trabajo, con tiempos, capacidad de trabajo con la contraparte y unas "reglas del juego" totalmente distintas. Doy, por consiguiente la bienvenida a unas jornadas de este tipo donde hay un espacio en el que analizar el marco de trabajo de la acción humanitaria.

Creo que uno de los elementos fundamentales para que las ONGD podamos desarrollar una labor cada vez más profesional dentro del campo de la acción humanitaria es que el elemento de financiación, ya sea en el ámbito local o incluso estatal, entienda cuáles son las peculiaridades de ese marco de trabajo y que sepa que son necesarios otros mecanismos y otras exigencias, entre las que sobresale una exigencia muy alta en cuanto a transparencia financiera. Por lo tanto, las ONGD y todos los actores que trabajamos en el campo de la acción humanitaria necesitamos sentarnos y a la hora de hablar de homogeneización de criterios pensar en ese otro momento en el que se desarrolla la acción humanitaria.

Diferenciación de conceptos entre Acción Humanitaria y Emergencia

Creo que también sería importante aclarar conceptos. En los últimos años se ha venido asociando el concepto de acción humanitaria al de emergencia. Esta es una confusión muy desafortunada a la que han dado lugar los medios de comunicación, que sin lugar a dudas, nos guste o no, también juegan un papel muy importante en estas crisis. El concepto de acción humanitaria se refiere a un ámbito de trabajo en el que hay una ruptura definitiva del equilibrio en el que vive una población, con unas necesidades vitales muy urgentes de alimentación, de salud, de infraestructuras, de seguridad... y que puede ser una situación prolongada en el tiempo. Mientras que el término emergencia, tal y como se viene manejando, da a entender que es una situación de crisis puntual, como pudo haber sido la situación en que quedaron los países afectados por el Huracán Mitch hace poco tiempo. La acción humanitaria se desarrolla, por consiguiente, en un marco de tiempo muy prolongado. Un caso paradigmático es el de Angola, un país donde las ONGD difícilmente pueden llevar a cabo un trabajo de cooperación al desarrollo debido al estado de guerra que existe desde hace más de 20 años. Esta situación hace que se trabaje en un entorno de inestabilidad en el que la planificación a medio y largo plazo, aun siendo deseable, es prácticamente inviable, y en el que no es posible que se dé un tejido social sólido que permita trabajar con unas contrapartes locales en el sentido clásico de cooperación al desarrollo. Por desgracia, hay muchos otros países que se encuentran en situaciones parecidas, como son Afganistán, todos los países del cuerno de África y un largo etcétera, donde se debe trabajar con otros criterios contemplados bajo lo que es la acción humanitaria. Por eso, es necesario que todos los actores que desempeñamos un papel dentro de este marco seamos capaces de entender qué es la acción humanitaria, cuál es la situación de estos países y saber cómo se pueden adaptar los instrumentos de apoyo financiero a esta realidad.

Espero que en el taller se pueda profundizar en esto y me alegro mucho que en un proyecto que ha llevado tantísimo esfuerzo y trabajo como es esta propuesta de Homogeneización de Criterios, se hayan contemplado con rigor, las necesidades y las peculiaridades del trabajo de la acción humanitaria. Muchas gracias.

2. Presentación de las conclusiones del taller

Debate de las Bases Generales para proyectos de Acción Humanitaria

Este taller ha cogido como base de debate el documento que está en el primer apartado de definición y concepto de la acción humanitaria. En él hemos constatado las dificultades de entendimiento que conlleva este concepto en cuanto a terminología. Aun así, nos hemos felicitado porque apareciera dicho apartado en este documento de homogeneización y hemos valorado muy positivamente el texto propuesto como definitorio del concepto de acción humanitaria, diferenciado del término emergencia y del marco de trabajo específico que requiere. Cabe decir que hemos obviado la segunda parte del proceso porque ya quedó claro que en estas jornadas no entraría-

mos en dicha discusión, sino que ésta se haría en el marco de un debate *a posteriori* entre las administraciones públicas y la CONGDE.

Hemos aportado algunas incorporaciones al documento que esperamos sean admitidas, ya que así han sido unánimemente aceptadas en el taller:

- En la Introducción, al final del primer párrafo añadir “los conceptos de neutralidad e independencia” como definitorios a la acción humanitaria.
- En el artículo 1: Ámbito de Actuación proponemos que el punto 2 diga “Independientemente a los criterios de prioridad geográfica y sectorial aplicados a la cooperación al desarrollo se establecen como serie de criterios de elegibilidad específicos a la acción humanitaria”.

Necesidades de la Acción Humanitaria

Después hemos pasado a un debate más general en el que hemos tenido la sensación de que se están dando los primeros pasos para que la acción humanitaria tenga un reconocimiento específico. Valoramos la necesidad de formación de todos los agentes que colaboran en la acción humanitaria y proponemos que a corto plazo los Fondos o la Coordinadora se impliquen en la formación de la misma a través de jornadas, talleres u otros instrumentos.

Otros puntos consensuados han sido la necesidad de conseguir una actuación eficaz en el terreno, lejos de la improvisación, con criterios reconocidos internacionalmente, además de desarrollar un papel más amplio de sensibilización a la opinión pública. También se ha valorado el papel de los medios de comunicación, la necesidad de la información exacta y no sesgada y, sobre todo, la imperiosa necesidad de que la sociedad conozca exactamente cuáles son los motivos y directrices de la acción humanitaria, ya que a veces se está trabajando en campos muy complejos de difícil traslación a la sociedad. Muchas gracias.

V. Taller 4: Consejos de Cooperación

Presenta: **Tomás Zarallo**
Director General de Migraciones, Cooperación
y Prestaciones de la Junta de Extremadura

Modera: **Alfredo Novoa**
Presidente del Fondo Galego
Teniente de Alcalde de Oleiros

1. Presentación del taller

Buenos días. En primer lugar, quiero agradecer la invitación a la CONGDE y a la Confederación de Fondos que me han brindado la oportunidad, y en mi nombre a Extremadura, de estar presente en estas jornadas y poder explicar aquí nuestra experiencia.

En este taller vamos a tratar el tema de cómo está regulada la participación a la cooperación al desarrollo. Hablaremos sobre la conveniencia o no de que existan consejos de cooperación, de cómo son y cómo deberían ser, de sus funciones, de su composición y muy especialmente del grado de participación de las ONGD en los mismos.

El consejo de cooperación va a estar determinado en función del tipo de cooperación que se haga en cada institución, que en Extremadura, básicamente se hace a través de las ONGD. Vamos a estudiar qué es lo que se hace en las diferentes comunidades autónomas y administraciones públicas, qué grado de organización tienen y cuál creemos que debe tener. Estamos pues, abiertos a todas las posibles sugerencias que pueda haber.

Por mi parte, trataré de exponer cómo funciona el Consejo Asesor en Extremadura, algo que empezamos hace aproximadamente cinco años. Así también espero lo puedan hacer ustedes desde sus respectivas experiencias. Pienso que estaría bien tratar sobre la participación que tienen los diferentes estamentos, tanto administraciones públicas como ONGD, en los distintos consejos de cooperación existentes. Creo que sería necesario saber qué es lo que estamos haciendo cada uno de nosotros en nuestras comunidades autónomas con el fin de crear una base de datos lo más homogénea posible para estar al día de lo que está realizando cada uno, a través de quién, en qué países, en qué tipos de proyectos se participa, etc. De esta manera podríamos evitar posibles solapamientos unos con otros, o al revés, se podrían potenciar determinadas acciones si estuviésemos mucho más coordinados.

Y eso básicamente va a ser lo que trataremos en este taller. Muchas gracias.

2. Presentación de las conclusiones del taller

Buenos días. Los puntos de debate más relevantes que se han llevado a cabo en este taller han sido los siguientes:

Necesidad de la existencia de los Consejos de Cooperación

En primer lugar, se ha considerado indispensable la existencia de los consejos y, por lo tanto, se ha valorado positivamente tanto su funcionamiento como sus funciones. Dentro de los puntos de absoluta coincidencia de las labores a realizar están el asesoramiento permanente, la definición de las líneas políticas a seguir, la participación de los agentes sociales en los presupuestos, el seguimiento de programas, las áreas geográficas que en cada uno de ellos se necesitan primar y la capacidad de analizar y adaptarse a las circunstancias territoriales, sectoriales y de demanda de la sociedad civil en cada uno de los ámbitos de actuación.

Funciones de los Consejos de Cooperación

Con relación a la función de los consejos de cooperación se ha resaltado que si no hay unos fondos con los cuales arbitrar unas políticas, tampoco se trata de crear organismos fantasmas que realmente no tienen nada que orientar ni que dirigir. En este aspecto ha habido una crítica en el sentido de señalar el cierto relajo que puede darse en la actualidad por parte de las ONGD con relación a la exigencia que las instituciones dediquen el 0,7% de sus fondos a cooperación. Parece como si esta reclamación correspondiera a otra época, cuando en realidad aún no se están dedicando estos recursos públicos a cooperación.

Disyuntiva sobre el carácter de los Consejos

No se ha llegado a un acuerdo sobre si la labor que los consejos deben ejercer debe ser exclusivamente política, o si también cabe una tarea técnica. En estrecha relación a esto, se ha debatido sobre la necesidad de mantener o no el carácter consultivo del consejo. Se ha planteado la posibilidad de que los consejos puedan tener carácter ejecutivo en lugar de carácter consultivo. Otros apuntaban a que, en caso de ser así, el resultado final sería que los consejos difícilmente se reunirían o que incluso ni se llegarían a constituir. Ha habido coincidencia en que los consejos deben estar presentes en la elaboración de las bases que rigen la adjudicación de proyectos, pero no sobre la conveniencia de que éstos intervengan en la decisión de adjudicación en cada una de las convocatorias o en la evaluación de proyectos concretos. Se ha decidido que esto se debería tratar en un debate más amplio, para un mayor estudio, en nuevas jornadas.

Componentes de los Consejos de Cooperación

Por lo que se refiere al tema de la composición del consejo, el planteamiento que se ha hecho ha sido el de si éste debe tener carácter paritario o no, es decir saber cuál es

el peso que deben tener dentro del consejo las administraciones y la representación de la sociedad civil, fundamentalmente las ONGD. Ha habido planteamientos donde se hablaba de que era deseable un mínimo de paridad y una intervención en el sentido de que como órgano consultivo que es, lo que hacía falta es que estuviesen presentes todos los agentes, y que el número de miembros, desde el momento que no tiene una votación ni un carácter ejecutivo, no tenía una importancia decisiva.

No hay duda que las administraciones tienen que estar presentes en cada uno de sus ámbitos. Así, los Fondos de Cooperación deben formar parte de aquellos consejos en los lugares donde funcionen, como representantes que son de las corporaciones locales en un ámbito más amplio, en lo autonómico o, en algún caso, el insular. Sin embargo, ha surgido la discusión sobre qué tipo de representantes de la sociedad civil deberían de estar presentes. Se han barajado los temas de sindicatos, empresarios, instituciones religiosas, colectivos de inmigrantes u otros. Respecto a este tema no ha habido una postura de consenso generalizado porque se ha constatado que la diferencia del ámbito de actuación y las problemáticas son específicas para cada caso. Por eso se sugiere que los componentes de los consejos de cooperación deben ser aquellos agentes especializados que participan en el ámbito de la cooperación, excluyéndose aquellos actores de otros ámbitos que no deben mezclarse con algo tan especializado como es el tema de cooperación.

Frecuencia de reunión

Se ha destacado que el consejo de cooperación debe reunirse con una frecuencia que le permita poder tomar la iniciativa de intervenir en determinados momentos cuando entienda que deba hacer oír su voz. El consejo debe ser crítico cuando no se lleven a cabo las políticas que dentro de él se han consensuado.

Conclusión final

Como conclusión final se entiende que *se debe ahondar en el estudio de unas normas de homogeneización del funcionamiento de los consejos*, tanto por lo que respecta al tema de funciones como al de composición de esos consejos. Se hace necesario distinguir claramente los ámbitos de los mismos, sin entrar tampoco en cerrar demasiado los temas, dada la dispersión de funciones que pueden tener con relación a los ámbitos de actuación.

VI. Taller 5: Mecanismos de Coordinación Municipal – Fondos y Redes de Municipios

Presenta: **Joan Bautista Roselló**
 Vicepresidente del Fons Valencià
 Alcalde de Benissa

Modera: **David Peñafuerte**
 Presidente de la Coodinadora Andaluza de ONGD

1. Presentación del taller

Buenos días. En este taller vamos a profundizar sobre qué son los Fondos de Cooperación y cuáles son las posibilidades que origina este fenómeno de coordinación municipal, partiendo del análisis de dos aspectos. Por un lado, observamos la falta de recursos económicos y humanos que tienen muchos municipios pequeños y medianos para gestionar la cooperación. Del otro, vemos como los Fondos pueden ser un mecanismo que posibilite a estos municipios sumar los recursos que destinan a cooperación, consiguiendo así que sus actuaciones sean más operativas. Así pues, los Fondos también reciben de muy buen grado a los municipios grandes y a otros entes administrativos, como son los cabildos, consejos insulares, diputaciones e incluso los propios gobiernos y parlamentos autonómicos, ya que su incorporación permite sumar aún más esfuerzos económicos y técnicos en el ámbito de la cooperación descentralizada.

Ventajas o deficiencias de los Fondos de Cooperación

En el taller vamos a tratar de analizar cuáles son las ventajas o deficiencias que tienen los Fondos de Cooperación, siguiendo los retos que planteaba ayer el profesor José Antonio Alonso para la cooperación descentralizada e intentando profundizar en los siguientes puntos:

- Ver si los Fondos son un buen marco de vertebración y organización de la cooperación descentralizada, no sólo a nivel de Fondos sino incluso de los mismos Fondos a través de la Confederación de Fondos.
- Analizar si éstos tienen o no políticas más estratégicas y si son un buen interlocutor para el diálogo permanente con todos los implicados en la cooperación.
- Observar si los Fondos, como entes de cooperación que son, suponen o no una especialización en dicho ámbito.
- Examinar si los mismos propician mecanismos de comunicación y relación con otros sistemas de cooperación, tanto lo que serían las ONGD como otras entidades administrativas de todos los ámbitos: cooperación centralizada y/o multi-lateral.

- Considerar si los Fondos son un buen sistema integrador de los actores sociales por el hecho de que su constitución y composición les permite flexibilidad y la incorporación de todo tipo de entidades.
- Evaluar si los Fondos son un instrumento para la sensibilización de la cooperación y para la concienciación tanto de los municipios como, a través de ellos, de la ciudadanía.
- Valorar si son un buen mecanismo para relacionarse con las redes de municipios y pueden desempeñar su papel de red no sólo en los países de origen sino también en los países del Sur.
- Discutir si son un buen vehículo para conseguir una gestión más eficaz y más eficiente de los recursos destinados a cooperación, tanto en el aspecto técnico como económico, ya sea en la valoración y evaluación de proyectos como en su seguimiento y control.
- Estudiar si realizan una gestión responsable y transparente. Aunque los Fondos, por el hecho de ser una asociación de municipios, no estén sujetos a las normas administrativas en cuanto a la gestión de los recursos, sí que tienen que rendir cuentas a sus asociados, que son los municipios y otras entidades. Este hecho debe ser considerado en el momento de analizar si los Fondos cumplen con una gestión que sea responsable y transparente.

Todos estos puntos son los que analizaremos en el taller. Muchas gracias.

2. Presentación de las conclusiones del taller

En primer lugar, me gustaría destacar que en el taller se han podido verter los puntos de vista desde muchas posiciones: desde los propios Fondos, desde personas que están en comunidades o regiones que no tienen Fondos, desde ONGD que han podido trabajar con Fondos y desde otras ONGD que no han podido trabajar con Fondos porque en su ámbito de trabajo no están constituidos. Las conclusiones del trabajo realizado que ahora presentamos quedan sintetizadas en los siguientes puntos:

Principales ventajas observadas de los Fondos de Cooperación

- Se valora muy positivamente los mecanismos de coordinación municipal como un trabajo específico de fortalecimiento del municipalismo democrático, que conlleva la necesidad de trabajar en red, tanto en el Norte como en el Sur, y que intentan aunar la máxima participación de los municipios y los entes locales.
- Vemos la necesidad de vertebración y organización de la cooperación descentralizada ante los problemas que provoca la dispersión, y ello a través de una fórmula como son los propios Fondos que se autoorganizan a través de la Confederación.
- Se observa, por tanto, que los Fondos son un buen vehículo e instrumento de comunicación con las demás instituciones y organizaciones que hacen coopera-

ción, tanto a nivel de cooperación centralizada, descentralizada, como en el ámbito de las ONGD.

- Los Fondos también desempeñan un papel importante en el aspecto de la sensibilización o de la educación ya que pueden llegar a más ayuntamientos y, a través de ellos, a más población.
- Los Fondos son un buen instrumento para la gestión de los proyectos y de los recursos económicos y técnicos de que disponen, ya que son unas instituciones especializadas en cooperación. Éstos suponen una fórmula de organización que hace más eficaz y eficiente la gestión tanto a nivel técnico como a nivel económico porque permiten aunar los esfuerzos económicos de los ayuntamientos y demás entes que lo integran.
- En cuanto al funcionamiento de los Fondos se han destacado tres principios básicos que son:
 - El respeto hacia los ayuntamientos o entes que no quieren formar parte del Fondo y que trabajan en cooperación, de los que los Fondos no pretenden ser una competencia, sino todo lo contrario.
 - El principio de solidaridad con el que entran todos los municipios que se integran en un Fondo en la unión de esfuerzos en el ámbito de la cooperación.
 - La flexibilidad, como garantía de la autonomía local. Los Fondos tienen que ser muy flexibles en cuanto a sus normas de funcionamiento, tanto por lo que respecta a las normas de admisión de miembros como a la hora de recibir sus aportaciones, incluso en los proyectos que pueden aportar los propios municipios al Fondo.

Conclusión final

Como conclusión cabría decir que creemos que dichas virtudes no tan sólo benefician a los municipios y las ONGD, sino que pensamos que también pueden beneficiar a los verdaderos destinatarios de esos fondos que, en este caso, son los pueblos del Sur.

PARTE V

Anexos

I. Propuesta de Homogeneización de Criterios en la Cooperación Descentralizada

(elaborada por la Coordinadora de ONGD de España)

Índice

Hacia una Homogeneización de criterios en la Cooperación Descentralizada.....	85
Criterios Básicos para la Cooperación Descentralizada	87
Argumentario de la propuesta	91
1. COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	99
Bases Generales para proyectos de Cooperación al Desarrollo	99
Formulario de Identificación de proyectos de Cooperación para el Desarrollo (Montos \geq 10.000.000 ptas. / 60.101,21 euros)	109
Formulario Simplificado de Identificación de proyectos de Cooperación para el Desarrollo (Montos $<$ 10.000.000 ptas. / 60.101,21 euros)	112
Instrucciones para cumplimentar el Formulario de Identificación de Proyectos de Cooperación para el Desarrollo	114
Informe de Seguimiento y Final para proyectos de Cooperación para el Desarrollo	121
Instrucciones para cumplimentar el Formulario de Seguimiento y Final de proyectos de Cooperación al Desarrollo	126
Instrumento de Valoración de proyectos de Cooperación para el Desarrollo	131
Solicitud de cofinanciación de proyecto/s de Cooperación al Desarrollo de ONG.....	132

2. EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO	133
Bases Generales para proyectos de Educación para el Desarrollo y Sensibilización	133
Formulario de Identificación de proyectos de Educación para el Desarrollo y Sensibilización	140
3. ACCIÓN HUMANITARIA	142
Bases Generales para proyectos de Acción Humanitaria	142
Formulario de Identificación de proyectos de Acción Humanitaria	145
Instrucciones para cumplimentar el Formulario de Identificación de proyectos de Acción Humanitaria	146
Glosario de abreviaturas utilizadas	149

Hacia una homogeneización de criterios en la cooperación descentralizada

El documento que les presentamos es fruto del esfuerzo realizado en los últimos años desde la Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España por muchas personas y organizaciones. Su propósito no es otro que el de contribuir no sólo a la mejora de la calidad y eficacia de la cooperación, en un contexto donde la cooperación realizada desde las entidades locales y autonómicas adquiere mayor relevancia día a día, sino también de los mecanismos de interlocución entre los diferentes actores implicados en ella.

Se enmarca dentro del **Proyecto Homogeneización de Criterios en la Cooperación Descentralizada** que reúne las iniciativas de muy distintos actores en la búsqueda de una metodología eficaz y un lenguaje común que mejoren y simplifiquen el ciclo de los proyectos en todas sus fases (formulación, seguimiento, evaluación...).

El antecedente primero de esta iniciativa se remonta a la 1ª Jornada de Cooperación Descentralizada⁽¹⁾ celebrada en 1996 por la CONGDE junto a la Confederación de Fondos y en colaboración con la SECIPI. El proceso de debate generado en esta ocasión, concluyó en que la elaboración de unos criterios homogéneos de trabajo debería ser un objetivo prioritario en el calendario de los próximos años. Para lograrlo, ha sido esencial establecer un marco legal y unos procedimientos comunes que contribuyan a lograr los fines que persiguen las acciones de desarrollo.

Les presentamos hoy el resultado de nuestro trabajo; una propuesta donde los actores que la promueven intentan plasmar las características y condiciones de la cooperación descentralizada, estableciendo al mismo tiempo criterios determinados que sirvan de referencia a las entidades de cooperación cuyo esfuerzo aporta la razón de ser a nuestra labor.

Esperamos que esta propuesta ayude a comprender no sólo la importancia de la coordinación y la coherencia sino también el compromiso que implican las acciones de desarrollo. Igualmente, nos gustaría que su puesta en común contribuya a rentabilizar el apoyo de la ciudadanía constatando la utilidad de las acciones de solidaridad en las que participan.

En el periodo de elaboración de los documentos, se han llevado a cabo actividades en el ámbito de la investigación⁽²⁾, debate y reflexión que culminarán en la celebración de la 2ª Jornada estatal de Cooperación Descentralizada donde los distintos

-
1. Jornada estatal de Cooperación Descentralizada, Getafe, 14 y 15 de Junio de 1996. Temas de Cooperación, 8. CONGDE, 1997.
 2. Estudio para la Coordinadora de ONGD- España sobre *Homogeneización de Criterios en la Cooperación Descentralizada* Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación. Universidad Complutense de Madrid. Disponible en [http:// www.congde.org](http://www.congde.org)

agentes (ONG, Fondos de Cooperación, Comunidades Autónomas, Diputaciones, Ayuntamientos, distintas entidades y las respectivas instancias de Coordinación, cuando las haya, Coordinadoras de ONGD, Confederación de Fondos y Federación Española de Municipios y Provincias- FEMP) participarán en la elaboración de la Propuesta definitiva.

La propuesta se presenta en formato-guía y se compone de diversos documentos: Criterios Básicos para cooperación descentralizada y Argumentario de la propuesta con carácter general para todas las convocatorias.

Con carácter específico se presentan Bases Generales, Formulario de Identificación de proyectos (incluyendo modelo simplificado del mismo para montos de menor envergadura), Informes de Seguimiento y Final con instrucciones respectivas de cumplimiento, Instrumento de valoración de selección de proyectos de Cooperación para el Desarrollo e Instancia de Solicitud.

Bases Generales y Formulario de Identificación de proyectos de Educación para el Desarrollo y Sensibilización.

Para proyectos de Acción Humanitaria, se adjuntan Bases Generales, Formulario de Identificación e Instrucciones.

Expresamos nuestro agradecimiento más sincero a todas las personas e instituciones que han hecho posible la realización de este proyecto, por la dedicación y esfuerzo que han dedicado, y, por anticipado a todas aquellas que lo debatirán en el próximo encuentro (2ª Jornada estatal de Cooperación Descentralizada) y en sus respectivas corporaciones u organismos para contribuir a una mejora progresiva de la cooperación Norte-Sur a través del diálogo y la participación.

Criterios básicos para la cooperación descentralizada

Toda convocatoria de subvenciones a proyectos de Cooperación al Desarrollo debería contener los siguientes elementos, que se consideran requisitos mínimos indispensables en torno al ámbito legal y/o documental de la misma:

Políticas de cooperación

1. Definición de prioridades geográficas y sectoriales.
2. Definición de prioridades sobre la naturaleza del proyecto.
3. Definición de requisitos respecto a los criterios técnicos de los proyectos.
4. Cargo de las subvenciones para Cooperación al Desarrollo a una partida única y específica del presupuesto.
5. Distinción de los tipos de cooperación bilateral: vía administración o vía ONG especificando el porcentaje correspondiente a Cooperación al Desarrollo, Acción Humanitaria y Educación para el Desarrollo. Se recomienda que no exista cooperación multilateral.
6. Destino mínimo del 0,7% del presupuesto propio de la ECD a cooperación vía ONG.
7. Constitución de Consejos de Cooperación con carácter consultivo, en los cuales participarán las ONG excluyéndose éstas en los procesos de selección de proyectos. Definición del tipo de miembros del Consejo, número y funciones.
Se recomienda que su constitución esté compuesta de Administración, expertos independientes y ONG con carácter paritario: 50% Administración y 50% sociedad civil.
8. Presencia de Fondos de Cooperación Intermunicipales que asuman criterios de homogeneización.
Se recomienda que las ECD realicen aportaciones a estos Fondos.

Criterios de las bases generales de las convocatorias

1. Publicación de forma independiente de las Bases Generales y la Convocatoria. Se recomienda que existan convocatorias con periodicidad anual por parte de la entidad cofinanciadora.
Las bases, como marco directriz en el ámbito estratégico, deberían tener una duración plurianual, mientras que las convocatorias, como herramienta técnica de gestión de fondos, se publicarían con carácter anual.
2. Constitución legal de las ONG que concurren a las ayudas y subvenciones con una antigüedad mínima de un año anterior a la publicación de la convocatoria.

3. No se exige la presentación de pruebas documentales de la aportación de fondos externos.
4. Solicitud de pruebas documentales que acrediten estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
5. En caso de recorte de la ayuda solicitada, establecimiento de un plazo máximo de 2 meses para la reformulación del proyecto.
Se propone que la entidad cofinanciadora apruebe el total del monto solicitado.
6. Concesión de un porcentaje máximo de ayuda sobre el coste total del proyecto: 80% del mismo.
Compromiso por parte de la ONG de aportar el 20% restante con fondos propios o financiación de terceros, siempre que no sean fondos públicos.
7. No exige compromiso escrito de aportar (la organización solicitante) la diferencia entre la subvención solicitada y aprobada.
8. Establecimiento de un porcentaje máximo en concepto de costes indirectos:
Financiación de gastos administrativos directamente ligados a la ejecución del proyecto. En todo caso, se establecerá un máximo del 8% de la subvención concedida.
En los casos en los cuales se lleven a cabo actividades de sensibilización vinculadas al proyecto, se podrá ampliar este porcentaje a un máximo del 9%.
Se entenderá por gastos administrativos los gastos relativos a la formulación, seguimiento y evaluación del proyecto por parte de la ONG responsable del mismo (es decir, de la ONG solicitante).
En los costes directos se incluirán los costes de Evaluaciones y Auditorias externas.
Los costes de la organización local corresponderán, en su caso, a la partida de funcionamiento.
9. Admisión de los aportes valorizados de la organización española y de la organización local contraparte, con la justificación adecuada de los mismos.
10. Establecimiento de un plazo de resolución de la convocatoria inferior o igual a 3 meses desde la fecha límite de la presentación de proyectos a la misma.
11. Existencia de una relación que describa la composición de la Comisión Evaluadora y forma de resolución: inclusión en las Bases Generales de la convocatoria del baremo técnico de valoración de proyectos que se aplicará en la selección.
12. Posibilidad de integración en la Comisión Evaluadora en los casos de ONG que tengan carácter exclusivamente consultivo, y, siempre y cuando no presenten proyectos a la convocatoria.
13. Posibilidad de firmar convenios plurianuales para la ejecución de proyectos con cargo al presupuesto de la convocatoria vigente.
14. Abono de la ayuda concedida en un único pago al inicial.

15. Apertura de una cuenta bancaria específica de la ONG solicitante y contraparte local por proyecto. Únicamente en aquellos casos en los que no sea posible, se presentará un informe contable rigurosamente detallado que permita conocer el estado de los fondos en cualquier momento demostrando que los gastos e ingresos son imputados inequívocamente al proyecto correspondiente.
16. Establecimiento de un plazo máximo para el abono de la ayuda. Se recomienda que el tiempo transcurrido desde la publicación de la resolución de la convocatoria hasta la recepción de los fondos no supere los 2 meses.
17. Establecimiento de un plazo de inicio máximo de ejecución del proyecto: 2 meses desde la recepción de los fondos. Posibilidad de iniciar el proyecto a partir del 1 de enero del año de la convocatoria, admitiéndose la imputación de justificantes de gasto con carácter retroactivo desde dicha fecha.
18. Existencia de una normativa (instrucciones o similar) anexa a las Bases y/o Convocatoria para la justificación del proyecto.
19. No se recomienda el establecimiento de un límite en el número de proyectos que se puedan presentar a la convocatoria o que se financien.

Metodología de los proyectos

1. Formulario basado en el *Marco Lógico*.
2. Inexistencia de un límite porcentual dedicado a personal local.
3. Inexistencia de un límite porcentual dedicado a personal expatriado.
4. Definición explícita sobre los conceptos que incluyen las partidas del presupuesto.
5. Presencia de una partida específica para imprevistos y supresión de la partida de inflación en su caso.
6. Inserción de la partida de funcionamiento en el presupuesto, dentro del apartado de Costes Directos.
7. Existencia de un formulario de presentación de informes de seguimiento. (Ver propuesta de formularios). Se recomienda que exista un modelo de Informe Semestral aplicable a proyectos con una subvención concedida superior a 10 millones de pesetas ó 60.101 euros (166,386 pts/euro) así como un modelo de Informe Anual para proyectos inferiores a dicha cantidad.
8. Establecimiento de un plazo máximo de 45 días hábiles desde la finalización de la ejecución del semestre a la presentación de los Informes Intermedios.
9. Establecimiento de un plazo máximo de 4 meses desde la fecha de finalización del proyecto a la presentación del Informe Final.
10. Establecimiento de un plazo de aprobación del informe final y extinción del convenio por parte de la entidad cofinanciadora.

Se recomienda que la aprobación del informe final del proyecto se realice en un plazo máximo de 3 meses desde la presentación del Informe Final. Si no se

recibiera el escrito de aprobación del informe final en el plazo máximo de 4 meses, se considerará aceptado, y, extinguido el convenio.

11. No será necesaria la justificación de los costes indirectos, ya que se consideran implícitamente justificados por el mero hecho de la ejecución del proyecto.
12. Para la justificación de los gastos se exigirá:
 - a) listado de facturas quedando las fotocopias de los originales diligenciados, con un sello identificativo del proyecto, en la Sede de la organización y/o
 - b) auditoría local incluyendo listado de gastos auditados sin necesidad de quedarnos con copia de las facturas en la sede.
13. Se dispondrá de fotocopias diligenciadas de los gastos imputados al proyecto, con un sello identificativo del proyecto, en la sede de la ONG.
14. Se requerirá justificar únicamente la subvención concedida por la entidad cofinanciadora, aunque se propone la presentación del cuadro de cofinanciación global del proyecto.
15. Se exigirá la autorización previa y expresa de la ECD para cualquier modificación del proyecto que tenga carácter sustancial, entendiéndose por tales aquellas que afecten a los objetivos del mismo, a la población beneficiaria, zona de ejecución, o el plazo de ejecución hasta 4 meses. También comprenderá aquellas desviaciones presupuestarias que superen un 20% entre las distintas partidas.

Argumentario de la propuesta

El presente documento pretende explicar los motivos que han llevado a la CONGE a realizar las distintas propuestas que componen esta iniciativa de Homogeneización de Criterios para la Cooperación Descentralizada. Las sugerencias que realizamos nacen por una parte de la experiencia acumulada durante años de gestión de fondos de la cooperación descentralizada por parte de las ONG, y por otra de la necesidad de avanzar en algunos procedimientos haciéndolos más flexibles y útiles al fin último de la cooperación.

Políticas de cooperación

1. Definición de políticas de cooperación

Somos conscientes de que esta definición es potestad del órgano político donante de los fondos. Consideramos, sin embargo, que es necesario que las prioridades geográficas y sectoriales sean definidas de forma estable en el tiempo resultando un instrumento claro para aumentar el impacto de las acciones, sin estar sujetas a eventualidades (catástrofes naturales o cambios políticos) y también porque de esta manera las ONG pueden planificar sus acciones a largo plazo.

Respecto a las prioridades concretas, sugerimos que sean los Países Menos Desarrollados en primer lugar y por motivos obvios, sin embargo, nos parece interesante que en las consideraciones se tengan también en cuenta a los sectores más desfavorecidos de los países con índices medios de IDH, ya que la dificultad para encontrar financiación para estos países hace que estos colectivos sean condenados a la marginalidad. Para clarificar este extremo, nos referimos por ejemplo a la comunidad Mapuche en Chile, a sectores campesinos de Argentina o grupos indígenas de México, países que en términos de IDH están muy por encima del promedio Africano, que sería la prioridad número uno.

Respecto a los criterios técnicos y de naturaleza de los proyectos, creemos que la propuesta contiene los elementos básicos que garanticen el componente social, la viabilidad y la equidad que deben presidir las acciones de desarrollo.

Es también en este sentido que proponemos que las bases y las convocatorias se publiquen por separado, de manera que las bases sean un marco político estable (digamos por un mínimo de 3 años) y las convocatorias el mecanismo técnico anual que regule el procedimiento para otorgar las subvenciones.

2. Distribución presupuestaria

Creemos que las subvenciones deben proceder de una partida única, lo que aumenta la transparencia de las donaciones y clarifica el porcentaje real destinado a ayuda al desarrollo, hasta alcanzar al menos el 0,7% del presupuesto de la ECD.

Además de los montos totales, creemos que también deben recogerse de forma explícita los porcentajes que corresponden a cada sistema de canalización, es decir, cooperación bilateral (directa, técnica, hermanamientos o cualquier otra fórmula) y a través de ONG.

Al menos en lo referido a ONG, sugerimos que se destinen unos porcentajes máximos para Educación al Desarrollo y Acción Humanitaria, de forma que por una parte se potencien determinadas actividades tendentes a la modificación de actitudes en nuestra sociedad, y se preste asimismo atención a las situaciones de emergencia sostenida (campos de refugiados por ejemplo), que se sitúan a caballo entre las emergencias y las acciones de desarrollo sostenible. Sugerimos asimismo que las ayudas para situaciones de catástrofe, sean financiadas con dotaciones económicas extraordinarias, de forma que estas eventualidades no modifiquen la trayectoria de las acciones de desarrollo priorizadas en las estrategias políticas.

Respecto a las convocatorias, consideramos que deben tener carácter anual para las acciones de cooperación y educación para el desarrollo, pero consideramos más conveniente que los fondos destinados a acción humanitaria se gestionen a través de una convocatoria abierta y permanente. Este tipo de acciones no pueden planificarse de la misma manera que los proyectos de desarrollo, ni los plazos pueden ser lo mismos ya que se requiere respuesta prácticamente inmediata en muchos casos. Es por estas peculiaridades que la propuesta plantea unas bases generales propias para estas acciones.

3. Consejos Asesores

De cara a garantizar niveles óptimos de interlocución y participación, proponemos la creación de consejos consultivos asesores, con representación igualitaria de la sociedad civil y la administración, que puedan asimismo dotarse de expertos y cuya misión sería fundamentalmente la asesoría en las tareas de definición política: elaboración de las bases, definición de criterios de baremación de proyectos a subvencionar, cuestiones presupuestarias y estratégicas, etc.

Consideramos que los Consejos no deben cumplir funciones técnicas, por una parte para potenciar la formación técnica del personal de las administraciones responsable de estas labores, elemento fundamental en la mejora de la calidad del trabajo realizado desde la cooperación descentralizada y por otra, debido a que en muchos casos los miembros de los Consejos pertenecerán a ONG implicadas en las decisiones más técnicas, como la puntuación y selección de proyectos.

4. Participación en Fondos de Cooperación Regional

Desde su creación en algunas Comunidades Autónomas, los Fondos de Cooperación se han convertido en un mecanismo eficaz que permite la concentración de recursos económicos, a la vez que simplifica la gestión (tanto de las administraciones como de las ONG) y permite aumentar el impacto de las acciones. Además, después de la

beneficiosa descentralización el debate sobre la problemática del desarrollo en todos los Plenos Municipales, es un mecanismo acertado de concentración. La participación en estos Fondos, permite asimismo mejorar la comunicación y coordinación entre las distintas administraciones, de forma que se evita la dispersión de esfuerzos. Por esto instamos, especialmente a los Ayuntamientos, a participar de forma activa en los Fondos Regionales, apoyando la creación de los mismos en las Comunidades Autónomas que están en procesos de consolidación de estas estructuras.

Igualmente solicitaríamos de los Fondos que asuman los criterios que constituyen esta propuesta, con el fin de simplificar la gestión de todos los actores implicados y equiparar sus procedimientos a los de las distintas ECD que realizan labores de cooperación al desarrollo.

Requisitos de elegibilidad

1. Para las ONG

La Cooperación Descentralizada financia en muchos casos iniciativas surgidas de grupos de solidaridad de ámbito local, cuya labor consideramos debe ser reconocida. Siempre con la calidad de las acciones a ser financiadas como objetivo principal, consideramos que cualquier organización que tenga la capacidad suficiente para llevarla a término debería ser elegible. En este sentido, la antigüedad no necesariamente significa capacidad de gestión, por lo que el requisito que planteamos se basa en experiencia. Es por ello que la propuesta recoge un mínimo de un año de constitución legal, pero especifica la necesidad de demostrar una experiencia y capacidad de gestión acorde a la solicitud de subvención que se plantea. Esta experiencia no sólo puede certificarse con la gestión de proyectos anteriores, sino con la propia andadura anterior de las personas que serán responsables del proyecto.

Además de este requisito, se recogen en la propuesta todos aquellos referidos a aspectos legales y naturaleza de las organizaciones que son habituales en las actuales convocatorias. Atendiendo a un criterio cualitativo, no hemos considerado conveniente limitar el número de proyectos que cada ONG puede presentar a una convocatoria, ya que consideramos que deben ser financiados los de mejor calidad, con independencia a la ONG que vaya a gestionarlos.

2. Para los proyectos

En relación a su naturaleza, creemos que la propuesta prioriza aquellos destinados a los colectivos humanos más vulnerables, cumpliendo al mismo tiempo las condiciones de sostenibilidad y viabilidad ampliamente reconocidas como necesarias. A su vez, se especifican los requisitos técnicos necesarios para su financiación, utilizando como herramienta el marco lógico, de aplicación muy extendida y por tanto conocido por las administraciones y por las ONG.

Respecto a requerimientos en materia presupuestaria, se ha diferenciado claramente los gastos imputables en costes indirectos (formulación, seguimiento y evaluación) de los costes directos. Entendemos como indirectos aquellos en los que incurre la ONG española para la gestión del proyecto, por lo que los gastos administrativos de la contraparte local quedarían enmarcados dentro de los costes directos, al igual que las auditorías locales. Se fija un porcentaje del 8% para indirectos, que aumentan a un 9% en el caso de que se propongan acciones de sensibilización en España.

Respecto a los costes directos, no hemos considerado conveniente restringir los porcentajes de asignación en ninguna partida. Por ejemplo, estamos de acuerdo en que los gastos de personal deben ser sólo los suficientes para garantizar la gestión del proyecto, pero su número variará en función de las acciones previstas y la propia naturaleza del proyecto, por lo que resulta difícil establecer un porcentaje máximo que sea válido para todos los proyectos.

Se observará que ha sido incluida una partida de funcionamiento que es habitual en todo tipo de acciones y proyectos financiados con fondos públicos. Entendemos que deben especificarse los conceptos que pueden ser incluidos en esta partida, de forma que una vez aprobado el presupuesto no sirvan para incluir una diversidad de gastos. Para esto existe la partida de imprevistos, cuya inclusión en los presupuestos consideramos conveniente. La naturaleza de los proyectos y las dificultades de contexto en que muchas veces se llevan a cabo las acciones de desarrollo implican la necesidad de un margen de actuación, ya que lamentablemente los imprevistos existen y es imposible preverlos incluso en las formulaciones de proyecto más cuidadas.

Gestión de subvenciones

1. Aprobación de proyectos

La propuesta incluye criterios de valoración de proyectos, que a nuestro juicio permiten que estos se puntúen de una forma objetiva y previamente conocida por las ONG. Pretende ser un instrumento coherente, objetivo y eficaz de selección de proyectos basado en criterios técnicos. El diseño del mismo recoge fielmente todos los aspectos analizados en el formulario de identificación, permitiendo valorar de forma ordenada toda la información recogida en el mismo. Por motivos de independencia, la selección de proyectos debería ser realizada por un organismo diferente al Consejo de Cooperación y en ningún caso deben las ONG decidir sobre las acciones a financiar.

La propuesta considera la conveniencia de aprobar el 100% de la subvención solicitada cuando el proyecto y la ONG cumplan con los requisitos previamente establecidos. Consideramos que el hecho de que una misma acción esté financiada por dos o más administraciones, no añade calidad al trabajo pero sin embargo multiplica las tareas administrativas. En muchos casos, la estrategia del reparto de fondos disponibles entre todos (o la mayoría) de los proyectos presentados, supone que algunos no pueden ejecutarse por falta de recursos y en el mejor de los casos obliga a reformu-

laciones, con el consiguiente trabajo burocrático para ONG y administraciones, pero sobre todo, con una considerable rebaja de las expectativas en la población beneficiaria. Sin embargo, si por motivos justificados, se debieran reformular los proyectos, consideramos que un plazo de 2 meses es el mínimo necesario para poder consensuar con las contrapartes locales las modificaciones necesarias. De lo contrario se obliga a las ONG a realizar cambios sin realizar las consultas pertinentes, lo que claramente puede afectar a la aceptación y viabilidad del proyecto en su destino.

Proponemos que no se exija a la ONG un compromiso de aportar la diferencia entre la subvención solicitada y concedida, ya que en muchos casos las ONG no están en condiciones de asumir dicho compromiso. Sin embargo, parece claro que si esa diferencia no fuese obtenida y la subvención concedida no fuera suficiente para ejecutar el proyecto en medida alguna, la ONG estaría obligada a retornar los fondos. Este es un motivo más para tender a las aprobaciones del total solicitado.

Respecto a los plazos de resolución, consideramos que los 3 meses propuestos conjugan las necesidades de la administración en la toma de decisiones con los ritmos de los propios proyectos, cuya demora puede suponer la pérdida de un ciclo estacional de cosechas o el solapamiento con otras actividades de las contrapartes. En cualquier caso, es imprescindible que el plazo fijado se conozca desde la publicación de la convocatoria y sea cumplido de manera estricta.

Una vez aprobado el proyecto, entendemos que la fórmula de efectuar un único pago, simplifica nuevamente la gestión, sin que por ello la administración incurra en riesgo alguno, ya que proponemos mecanismos suficientes para que se garantice la correcta utilización de los fondos o la exigencia de devolución si no fuera el caso. La fórmula del pago único también evita la paralización del proyecto a mitad de su ejecución cuando la ONG no recibe el segundo pago a tiempo. Igualmente, estimamos conveniente que se estipule un plazo máximo de 2 meses para el abono de la subvención, ya que en muchos casos lo contrario impide iniciar la ejecución en el plazo reglamentario, además de retrasar en sí todo el proceso posterior de presentación de informes. Conociendo las fechas de aprobación y cobro, las ONG podrán presentar en sus solicitudes un cronograma real de actividades previstas.

Respecto a la obligatoriedad de abrir cuentas exclusivas por proyecto, entendemos y proponemos otros mecanismos que permiten manejar los fondos con transparencia pero obteniendo de ellos la máxima rentabilidad bancaria. Teniendo en cuenta que los intereses generados redundan en beneficio de los proyectos, parece sensato posibilitar que las ONG obtengan los mayores rendimientos, con los márgenes de seguridad necesarios en el manejo de los fondos públicos. Las dificultades del manejo de cuentas individualizadas por proyecto, o incluso varias para cada cofinanciador del mismo proyecto, aumenta proporcionalmente con el número de proyectos gestionados por la ONG, sin que este mecanismo añada agilidad, transparencia o rentabilidad a la gestión de las subvenciones.

Igualmente consideramos muy conveniente la firma de convenios plurianuales, ya que garantiza la plena ejecución de cada una de las acciones puntuadas como válidas

y evita la necesidad de presentar y volver a considerar el mismo proyecto cada año. Entendemos que la aprobación plurianual con cargo a la convocatoria de un solo año es la mejor fórmula de financiación de este tipo de acciones.

Sea o no plurianual, consideramos conveniente que las ONG suscriban con la ECD un convenio de colaboración que especifique los compromisos de las partes y que sea extinguido con un documento cuando se acepte el informe final de justificación del gasto.

2. Ejecución y seguimiento de los proyectos

Como ya hemos mencionado, muchos de los proyectos de desarrollo que financia la cooperación descentralizada se ejecutan en el ámbito rural y están sujetos a pautas estacionales de siembra o climáticas. Es por este motivo, que proponemos que independientemente de la fecha de aprobación y desembolso de la subvención, puedan imputarse facturas con cargo al proyecto aprobado a partir del 1 de enero del año en curso. De esta forma, las ONG que estén en condiciones de adelantar los recursos, pueden asumir el riesgo de iniciar los proyectos antes de su aprobación para hacer coincidir los periodos de ejecución con las necesidades locales. También permite incluir los gastos de formulación en la justificación, ya que éstos lógicamente se han producido con anterioridad a la presentación y aprobación de la propuesta.

Proponemos un calendario de presentación de informes de seguimiento, estipulando los plazos necesarios para la elaboración de los mismos y el necesario nivel de información puntual a las administraciones, que varían en función del monto aprobado (un solo informe final para proyectos de menos de 10 millones de pesetas (60.101,21 euros) y duración anual; informes semestrales para los de mayor monto y duración).

Sobre el mecanismo de aceptación de cambios en el plan de trabajo previsto, hemos querido concretar lo que se entiende por modificación sustancial, de forma que quede claramente establecido y se evite la posibilidad de que las ONG incurran en falta por una diferencia de interpretación en lo que se considera sustancial. Igualmente, la definición de este aspecto, permitirá un ajuste más ágil del proyecto a la realidad cambiante en que se desarrolla.

Entendemos que en la metodología de marco lógico, las administraciones deben velar por la consecución de objetivos, mientras que los niveles de actividades y resultados, deberían poder ser modificados siempre que no afecten al escalafón superior en la lógica del proyecto y con un margen del 20% entre partidas. Igualmente consideramos que las variaciones de contraparte, zona geográfica, población beneficiaria deben ser aprobadas por la ECD antes de realizarse.

Respecto a las justificaciones financieras, apostamos por mecanismos que combinen transparencia con eficacia. En este sentido, creemos que la combinación de auditorías locales y originales diligenciados con un sello identificador del proyecto y la ONG española son la mejor combinación. Partimos de la base de que la gestión de proyec-

tos de desarrollo se realiza en unas condiciones distintas a las españolas y que por tanto deberían regirse por procedimientos adecuados a su realidad. El primer aspecto se refiere al lugar donde deben depositarse los comprobantes originales, que las contrapartes en el Sur deben conservar en la mayoría de los casos por imperativos legales de su país. La fotocopia y compulsas de las facturas es enormemente costosa en términos de trabajo y económicos, además de retrasar los plazos de presentación de informes por lo laborioso que resulta recopilar toda la documentación. Por otra parte suelen requerirse comprobantes donde conste NIF o CIF del emisor, cuando en muchos de los países en los que trabajan las ONG la población no cuenta con tales datos identificativos. La compra de insumos en el área del proyecto y a proveedores informales es habitual, ya que simplifica la gestión por la proximidad geográfica y permite establecer vínculos entre la población beneficiaria y sus proveedores locales de cara a la gestión del proyecto a la retirada de la ONG española. Cuando se solicita diligenciar las facturas con un sello identificador de la ECD, no se tiene en cuenta que la cofinanciación por parte de más de una entidad complica enormemente el trabajo de las contrapartes locales, que no siempre saben que sello poner a cada factura, ya que ambas ECD pueden financiar la misma partida.

Por todo ello, proponemos que los originales queden depositados en la sede de la contraparte local diligenciados con un sello acreditativo de la ONG española y el proyecto, mientras que a la ECD se le presentará un listado de justificantes y una auditoría local. Pueden arbitrarse los mecanismos necesarios para la selección de las entidades auditoras que garanticen la transparencia y en cualquier caso este mecanismo será más eficiente para todas las partes.

Las auditorías locales apoyan además el objetivo de utilizar y potenciar al máximo los recursos locales existentes. Además liberan recursos en las Administraciones, ONG españolas y locales para garantizar la calidad de los proyectos de manera más global. Todo esto puede venir apoyado por auditorías selectivas sobre el terreno realizadas por la propia administración que puedan garantizar la calidad del trabajo.

Respecto a la justificación de costes indirectos, entendemos que la propia ejecución del proyecto acredita su utilización por parte de la ONG española en la gestión del mismo, por lo que consideramos que no sería necesaria la presentación de justificantes. En muchos casos es incluso problemático para la ONG la presentación de originales (un ejemplo clásico son los TCs del personal contratado para el seguimiento) y no consideramos que la presencia de fotocopias compulsadas sirvan para certificar que el proyecto se ha ejecutado, más que la propia evaluación de los resultados obtenidos.

Por último, consideramos que la ECD una vez aprobado el informe final del proyecto, debería librar un documento de extinción de los compromisos adquiridos por la ONG en la firma del convenio de colaboración en el momento de concederse la subvención correspondiente.

Consideraciones finales

Esta propuesta ha sido diseñada específicamente para la Cooperación Descentralizada en España, atendiendo a su realidad y particularidades, por lo que entendemos que es válida para una diversidad heterogénea tanto de ONG como de ECD. Su único objetivo es avanzar en una cooperación de calidad, eliminando para ello las dificultades actuales y proponiendo mecanismos más ágiles a favor de la eficacia y la eficiencia. En ese sentido, solicitamos la lectura y consideración de la propuesta por parte de las ECD con esa perspectiva. En el panorama de la cooperación descentralizada, existen entidades que han desarrollado instrumentos propios más elaborados que los que proponemos, pero que no son aplicables a todas las realidades. Entendemos que adoptar mecanismos comunes será enriquecedor para el conjunto y es por ello que solicitamos a todas las ECD consideren la incorporación de los contenidos de esta propuesta a sus actuales procedimientos.

1. Cooperación para el desarrollo

Bases generales para proyectos de cooperación al desarrollo

Bases Generales para las Entidades de Cooperación Descentralizada (ECD) para la concesión de subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales (ONG) que realicen actividades en el campo de la cooperación al desarrollo ⁽¹⁾

La Cooperación Descentralizada promovida por las administraciones públicas de las Comunidades Autónomas, Diputaciones, Entidades y Corporaciones Locales y Fondos de Cooperación ha experimentado en los últimos años un desarrollo extraordinario en lo que a recursos destinados a este fin se refiere y al impulso entre la sociedad civil de los valores de la cooperación y la solidaridad internacional.

Sin embargo, el aumento de fondos dedicados a cooperación descentralizada, no debe ocultar las graves disfuncionalidades que en ocasiones han venido padeciendo los programas de ayuda de la Cooperación Descentralizada.

Con la adopción de la reciente Ley de Cooperación Internacional al Desarrollo, se ha dado un paso importante, pero es preciso alcanzar la adecuada colaboración y coordinación entre las diferentes Administraciones públicas y los diferentes actores de cooperación, para poder asegurar y garantizar mayor eficacia y coherencia de las diferentes convocatorias de ayuda.

Las diferentes Entidades de Cooperación Descentralizada (ECD) valoran positivamente las actividades de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) en el campo de la cooperación al desarrollo¹. Sus actividades se concentran en las poblaciones más necesitadas de los países en vías de desarrollo satisfaciendo directamente sus necesidades fundamentales, con participación de los beneficiarios, que protagonizan así de manera directa su propio proceso de desarrollo. Además las ONG, sensibilizan a la opinión pública en materia de cooperación y movilizan a la sociedad civil para tomar la iniciativa en esta materia.

Por todo lo anterior, esta ECD en cumplimiento con lo establecido en el Art. 20 de la Ley de Cooperación² y de la facultad que le confiere la [legislación pertinente de la ECD], ha decidido publicar la presente Resolución que contiene las bases generales reguladoras de la concesión de subvenciones a ONG para la ejecución de proyectos de cooperación al desarrollo. El objeto de las subvenciones es contribuir, mediante este tipo de proyectos, al desarrollo de la población de los países receptores de esta cooperación.

1. El concepto de Cooperación al Desarrollo incluye Acción Humanitaria y Educación para el Desarrollo.

2. Art. 20: Cooperación para el desarrollo de las Comunidades Autónomas y Entidades locales.

Las presentes bases constituyen el marco global de referencia en esta materia y tendrán carácter plurianual.

A las presentes se adjuntan las Bases Generales específicas para su aplicación a proyectos de Educación para el Desarrollo y a proyectos de Acción Humanitaria.

Las Bases Generales objeto de la presente Resolución se complementarán con las disposiciones concretas de cada convocatoria anual de subvenciones de la ECD.

Por todo lo anterior y de cara a homogeneizar las Bases Generales para la concesión de subvenciones a ONG propuestas por las ECD, esta Entidad de Cooperación Descentralizada ha dispuesto:

ARTÍCULO 1: Requisitos de las ONG solicitantes

Para poder solicitar las subvenciones que anualmente convoca la ECD para la realización y fomento de actividades de cooperación al desarrollo, las ONG deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar legalmente constituidas.
- b) Carecer de fines de lucro.
- c) Tener como fines institucionales la realización de actividades relacionadas con la cooperación al desarrollo y el fomento de la solidaridad entre los pueblos.
- d) Gozar de capacidad jurídica y de obrar en España.
- e) Disponer de la estructura suficiente para garantizar el cumplimiento de sus objetivos, acreditando la experiencia en cooperación y capacidad operativa necesaria para ello. A estos efectos será necesario que la constitución legal de las ONG que concurran a estas ayudas y subvenciones haya tenido lugar como mínimo un año antes de la publicación de la convocatoria anual, presentando la documentación acreditativa de su experiencia.
- f) Estar al corriente, en el caso, de haber recibido ayudas y subvenciones con anterioridad, en el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el artículo 13 de las presentes Bases y de las establecidas en la correspondiente convocatoria anual.

ARTÍCULO 2: Documentación imprescindible de la ONG solicitante

Las ONG que concurran a las ayudas o subvenciones de la ECD deberán aportar la siguiente documentación:

- a) Instancia solicitud conforme al modelo de Formulario de proyecto que se anexa a las presentes Bases. (Ver en anexos el Formulario para proyectos de Coopera-

ción al Desarrollo, así como para proyectos de Acción Humanitaria y para proyectos de Educación para el Desarrollo).

- b) Memoria de la Institución, (o compromiso de presentarla en el año en curso una vez aprobada por la Asamblea General o Patronato), Balance y Cuenta de Resultados correspondientes al año anterior al de la presentación del proyecto, incluyendo las fuentes de financiación y el número de socios.
- c) Organigrama (nombre de sus directivos y de los miembros de su Patronato y/o Consejo de Administración u órgano similar, así como la fecha de su nombramiento y el modo de elección), dependencias en España, recursos humanos (contratados y voluntarios), junto a la documentación acreditativa de estar al día en las cotizaciones de la Seguridad Social y en las obligaciones tributarias según lo dispuesto en la legislación vigente.
- d) Las ONG, que concurren por primera vez a la convocatoria de la ECD deberán presentar además: copia autenticada o fotocopia compulsada de los estatutos en los que deben constar la inexistencia de ánimo de lucro en los fines de la entidad; copia autenticada o fotocopia compulsada de su inscripción en el correspondiente Registro y fotocopia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal. Las ONG no tendrán que aportar dicha documentación si ya obra en manos de la ECD y no ha habido modificación alguna. Este último punto deberá sin embargo acreditarse anualmente mediante certificación expedida por la ONG.
- e) En el caso de la presentación de un proyecto por un grupo de ONG deberá aportarse el convenio que regule las responsabilidades de cada organización con relación a la gestión del proyecto, así como cualquier otra documentación que las ONG consideren de relevancia. Se indicará asimismo para cada proyecto la ONG y la persona de contacto a los efectos de tramitar la solicitud, la firma del convenio [si es que la ECD opta por hacer Convenio], el seguimiento y la justificación.
- f) Para todo lo anterior la ECD abrirá un registro de documentos según lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo³.

ARTÍCULO 3: Requisitos de la Convocatoria

Las convocatorias de subvenciones serán anuales, con cargo a partidas presupuestarias únicas y específicas para cooperación al desarrollo (sin que puedan incluirse en este concepto ámbitos como la solidaridad, inmigración, etc.), y se publicarán anualmente en las mismas fechas y plazos.

3. Art.33: Registro de las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONG). (Se articularán los correspondientes procedimientos de colaboración entre la AECI y las Comunidades Autónomas a fin de asegurar la comunicación y homologación de los datos registrales).

La ECD tramitará los expedientes según lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se podrá requerir a la ONG solicitante para que en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la notificación, subsane y complete la documentación presentada.

ARTÍCULO 4: Condiciones de cofinanciación del proyecto

1. Los proyectos que presenten las ONG podrán recibir ayudas y subvenciones hasta un máximo del 80% de su coste total. Se admitirán además los aportes valorizados tanto de la ONG solicitante, como de la ONG local y beneficiarios, debidamente justificadas con un certificado e intrínsecamente relacionadas con el proyecto de la contraparte local.
2. No se financiarán más gastos administrativos que los directamente ligados a la ejecución del proyecto, y en todo caso hasta un máximo del 8% de la subvención concedida. Se entenderán por gastos administrativos los gastos relativos a la formulación, seguimiento y evaluación del proyecto por parte de la ONG responsable del mismo. En caso de realizarse actividades de sensibilización del proyecto se podrá ampliar este porcentaje hasta el 9%.
3. La obtención de otras subvenciones para el mismo proyecto procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, se comunicará de inmediato por escrito a la ECD, especificando la cuantía exacta y el destino que se dará a dichos fondos dentro del proyecto.

ARTÍCULO 5: Requisitos del proyecto

1. Los proyectos deberán ajustarse al máximo a las prioridades geográficas y sectoriales establecidas en estas bases generales que son:
 - Acciones en los Países Menos Adelantados (PMA) según el CAD y el IDH⁴ así como acciones destinadas a los sectores más desfavorecidos de los países del Sur con índices medios de IDH.
 - Acciones enmarcadas en el Desarrollo socioeconómico de las comunidades de destino teniendo en cuenta las políticas y los planes gubernamentales de desarrollo.
 - Concentración sectorial y territorial.
 - Acciones de alto contenido social.

4. IDH - Índice de Desarrollo Humano según el Informe del PNUD.

2. Por lo que se refiere a la naturaleza de los proyectos, se priorizarán aquellos que consideren:
 - Enfoque de desarrollo humano (concentrado en las áreas de educación y atención de salud primaria) cuyo objetivo sean los sectores más vulnerables, de la población.
 - Carácter integral, con apreciación global del problema a tratar.
 - Integración y participación de los beneficiarios tanto en el diseño como en la ejecución de los proyectos.
 - Reforzamiento de la capacidad de autogestión de las organizaciones locales.
 - Anexo a las Bases, cada ECD debería adjuntar el baremo
 - Atención al desarrollo sostenible con consideración especial a la perspectiva de género favoreciendo una participación equilibrada entre mujeres y hombres.
 - Atención al desarrollo sostenido con consideración especial del impacto medioambiental y al uso sostenible de los recursos naturales.
3. En cuanto a los criterios técnicos, los proyectos deberán contener los siguientes aspectos:
 - Identificación y formulación precisas con resultados claros y realistas.
 - Inclusión de criterios o indicadores que permitan medir el grado de realización de los resultados deseados.
 - Detallado calendario de acciones y riguroso desglose presupuestario que incluya el destino que se le dará en su caso a las aportaciones de las distintas fuentes de financiación.
 - Estudio de su viabilidad económica, social y administrativa tras acabar la ayuda externa.

ARTÍCULO 6: Comisión de selección de proyectos

1. La concesión de ayudas y subvenciones se efectuará a propuesta de una Comisión. [Cada ECD debe detallar la composición de la misma. En estas Comisiones no deben participar las ONG (Reglamento General de Subvenciones del año 1993 y RD 2225/93 de 17 de diciembre). Excepcionalmente podrán participar aquellas entidades y/u organizaciones consultoras, siempre y cuando no hayan presentado proyectos a esa convocatoria]. La citada Comisión se reunirá en los plazos contenidos en las convocatorias anuales.
2. La Comisión podrá reunirse, cuando lo estime oportuno, con representantes de la ONG solicitante, a fin de recabar información adicional sobre los proyectos presentados. Asimismo, la Comisión podrá convocar a aquellas Entidades o expertos que la índole de los proyectos haga aconsejable. En los casos que excepcionalmente la Comisión estime no aprobar el 100% de la subvención solicitada, lo deberá comunicar a la ONG, especificando los criterios técnicos que motiva-

ron la reducción. En este caso la ONG puede aceptarlo, rechazarlo, o sugerir modificaciones antes de la aprobación definitiva de la subvención. Se concederá un plazo máximo de 2 meses para la reformulación técnica y económica del proyecto, en la que el aporte de la ONG se podrá ajustar proporcionalmente a la reducción de la subvención.

3. La Comisión valorará la adaptación de los proyectos a los criterios y prioridades establecidos en las bases generales, y realizará sus propuestas entre aquellos que considere de mayor interés. Para la evaluación y selección de los proyectos la ECD elaborará un instrumento técnico de valoración de proyectos. (Reglamento General de Subvenciones del año 1993 y RD 2225/93 de 17 de diciembre) [En este apartado o en de valoración de proyectos. (Ver ejemplo en anexo)].

ARTÍCULO 7: Resolución

1. La resolución de la Comisión se hará pública en el plazo máximo de 3 meses desde la fecha en la que se cerró la convocatoria. Se hará pública en el Boletín Oficial con expresión de la entidad beneficiaria, cantidad concedida y finalidad de la subvención.
2. El importe de las subvenciones concedidas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente - o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o Entidades privadas nacionales o internacionales, superen el coste de la actividad a desarrollar por la ONG.
3. La concesión de una subvención al amparo de la presente convocatoria no comporta obligación alguna por parte de la ECD de adjudicar subvenciones en los siguientes ejercicios económicos para programas o proyectos similares. Sin embargo, sí podrán ser concedidas subvenciones destinadas a proyectos plurianuales. En caso de no agotar la dotación presupuestaria, se destinará al presupuesto del ejercicio siguiente.
4. En el plazo de 1 mes desde la aprobación oficial de las ayudas, se notificará a los interesados la Resolución, reflejando en ella las obligaciones que contraen las partes, las modalidades de cumplimiento de los proyectos, su plazo de ejecución, modalidades y forma de pago de la subvención y el plazo y forma de justificación del gasto y de la presentación de la memoria justificativa de la aplicación de dicha subvención. (Cada ECD decidirá si opta por la comunicación en forma de Resolución o si lo prefiere por la firma de un Convenio-programa entre la ECD y la ONG).
5. La copia de los proyectos que no hayan sido subvencionados podrá ser retirada de las dependencias del órgano convocante por las ONG que los hubieran presentado, en un plazo de 3 meses desde la fecha de publicación de la resolución de la convocatoria.

ARTÍCULO 8: Inicio del proyecto

Las ONG deberán iniciar la ejecución de los proyectos aprobados en el plazo máximo de 2 meses tras la percepción efectiva de los fondos de las correspondientes subvenciones, salvo que ello resulte imposible debido a circunstancias excepcionales, que la ONG estará obligada a justificar. La fecha de inicio en ningún caso será anterior al 1 de enero del año de la convocatoria (aceptando por tanto justificantes de gasto a partir del 1 de Enero de ese año). La fecha de inicio se notificará por escrito a la ECD en el plazo máximo de 2 meses tras la percepción de los fondos.

ARTÍCULO 9: Forma de Pago

Los pagos de las subvenciones se realizarán de una sola vez en un plazo máximo de 2 meses tras la Resolución. La ONG deberá optar por ingresar la ayuda en una cuenta bancaria abierta exclusivamente para el proyecto o bien llevar una contabilidad rigurosamente separada para cada proyecto. En cualquier caso se deberá poder conocer en todo momento el estado de los fondos y demostrar los gastos e ingresos imputados inequívocamente al proyecto.

ARTÍCULO 10: Modificaciones al proyecto

1. Las ONG que hayan recibido subvenciones para la ejecución de acciones de cooperación quedan obligadas a comunicar cualquier eventualidad que altere o dificulte gravemente el desarrollo del proyecto subvencionado. Se necesitará la autorización previa y expresa de la ECD para cualquier modificación sustancial de un proyecto, entendiéndose por tal aquella, que afecte:
 - a los objetivos del mismo,
 - la población beneficiaria,
 - la zona de ejecución,
 - el plazo de ejecución hasta 4 meses
 - o diferencias presupuestarias de hasta un 20% entre partidas.

Las solicitudes de modificaciones sustanciales del proyecto deberán estar suficientemente motivadas y deberán formularse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que las justifiquen. Dichas solicitudes se dirigirán al [Órgano de gestión de las ayudas, variable según ECD] quién las remitirá a la Comisión evaluadora. En el plazo máximo de 2 meses desde la solicitud de modificación, se enviará a la ONG la correspondiente autorización o denegación.

2. En aquellos casos que la modificación sea accidental basta con comunicarla a la ECD en el informe de seguimiento correspondiente.

ARTÍCULO 11: Imputación de intereses

Los intereses o ingresos financieros eventualmente generados por las subvenciones recibidas hasta el momento de su gasto deberán reinvertirse en los respectivos proyectos aprobados y en partidas de Costes Directos, salvo que la ECD apruebe expresamente su aplicación a otros fines sociales previa propuesta escrita de la ONG adjudicataria. Los justificantes de gasto con cargo a los intereses generados se incluirán en el informe final, pudiendo por tanto ejecutarse hasta 4 meses después de la fecha de finalización del proyecto.

ARTÍCULO 12: Bienes de inversión

Todos los bienes de inversión (terrenos, inmuebles, vehículos, equipos y maquinaria) que se hayan adquirido con la ayuda aportada por la ECD, deberán quedar formalmente vinculados al proyecto y por tanto para los fines previstos en el mismo.

ARTÍCULO 13: Seguimiento del proyecto

1. Las ONG receptoras de subvenciones deberán presentar a la ECD un informe de seguimiento, con una periodicidad semestral, en el caso de proyectos cuya subvención sea superior a 10 millones de pesetas (60.101,21 Euros) y anual para proyectos cuyo monto subvencionado sea inferior a 10 millones de pesetas (60.101,21 Euros). Asimismo, tras la finalización del proyecto se presentará a la ECD un informe final descriptivo y económico del proyecto (ver anexo).

Los informes de seguimiento se presentarán en un plazo máximo de 45 días hábiles desde la finalización del periodo, y los informes finales se presentarán en un plazo máximo de 4 meses desde la finalización del proyecto. En el caso de que el periodo de tiempo transcurrido entre la presentación de un informe de seguimiento y la fecha prevista de finalización del proyecto sea inferior a los 6 meses, se eximirá de la presentación del último informe de seguimiento.

2. La ECD comunicará formalmente en un plazo de 4 meses tras la recepción del informe final en su Registro la aprobación o no, en su caso, de dicho informe. Dicha aprobación dará lugar a la extinción del Convenio-Programa, sin perjuicio de los resultados que puedan arrojar las auditorías externas. Si no recibiera el escrito de aprobación del informe final en el plazo máximo de 4 meses, se considerará extinguido el Convenio-Programa.
3. Con el fin de garantizar el seguimiento de los proyectos aprobados, la Comisión podrá encomendar dicha tarea a la Entidad o Entidades más idóneas para desarrollarla. Dichas entidades tendrán como misión informar a la ECD sobre el avance en la consecución de los resultados así como sobre el nivel de consumo presupuestario. Para cumplir esta misión, y tal como se detalla en los apartados que siguen, procederán al examen de los informes de seguimiento y

finales de las ONG efectuando exámenes minuciosos de la documentación acreditativa del gasto, y realizarán evaluaciones sobre el terreno de los proyectos en ejecución.

4. Las ONG deberán someterse a las auditorías externas que sobre los proyectos lleven a cabo las ECD o las Entidades encargadas del seguimiento, así como a cuantas otras comprobaciones se efectúen al amparo de las presentes bases.

ARTÍCULO 14: Contenido de los Informes de Seguimiento

1. En los informes de seguimiento se incluirá toda la información técnica y económica del periodo de ejecución correspondiente según modelo adjunto.
2. En los informes finales se incluirá toda la información técnica y económica del proyecto en su conjunto.
 - a) En la información técnica del proyecto se presentará un certificado de consecución de objetivos por parte de la ONG.
 - b) Para la justificación económico-financiera se aportará:
 - acreditación de las transferencias bancarias enviadas y recibidas;
 - acreditación de los intereses generados.
 - c) La justificación de los gastos directos se realizará mediante uno de estos dos modos:
 - listado de justificantes de gasto disponiendo de fotocopias diligenciadas, con un sello identificativo del proyecto, en la Sede de la ONG;
 - auditoría local incluyendo listado de gastos auditados, sin necesidad de disponer de copia de las facturas en la sede de la organización.
 - d) Los gastos indirectos se consideran justificados de forma automática por el hecho de la ejecución del proyecto. La sensibilización realizada se justificará según el procedimiento de los gastos directos.

ARTÍCULO 15: Control Financiero Externo

1. El incumplimiento de los anteriores compromisos por parte de la ONG dará lugar a la imposición de las sanciones previstas, en el art. 82 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, de acuerdo con la nueva redacción recogida en la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991 (B.O.E. 28/12/90).
2. Todas las ONG que reciban subvenciones por esta vía se someterán a las actuaciones de comprobación de la ECD y de la Entidad o Entidades encargadas del seguimiento, así como a las actuaciones del control financiero que corresponden.

ARTÍCULO 16: Incumplimiento de las normas

Las ONG beneficiarias de ayudas o subvenciones se comprometen al reintegro de la cantidad recibida o parte de la misma en los siguientes casos:

- Incumplimiento de la obligación de justificación.
- Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- Si los gastos no se llevasen a cabo por cualquier causa o se modificasen sustancialmente los proyectos subvencionados sin autorización expresa de la ECD.
- El incumplimiento de cualquier otra condición impuesta con motivo de la concesión de la subvención.

Disposición adicional

Se dedicará un 10% del presupuesto para proyectos de Acción Humanitaria y entre un 5 y un 10% para proyectos de Educación para el Desarrollo, en el caso de que no haya convocatoria específica. Los fondos que se puedan destinar a situaciones de catástrofe, serán con cargo a presupuestos extraordinarios que no afecten a los presupuestos ordinarios.

Formulario de identificación de proyectos de cooperación para el desarrollo

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

(Montos ≥ 10.000.000 ptas. / 60.101,21 euros)

ONG
 Título del Proyecto
 Convocatoria
 N° de Registro

1. DATOS DE LA ONG SOLICITANTE Y DE LA CONTRATANTE LOCAL

- 1.1 Fecha de la propuesta
- 1.2 Convocatoria
- 1.3 Organización No Gubernamental que presenta la propuesta
 Dirección:
 Teléfono: Fax: e-mail:
- 1.4 N.I.F.
- 1.5 Fecha de constitución:
 Naturaleza Jurídica:
- 1.6 Persona(s) responsable(s) del proyecto en la ONG:
 Cargo:
- 1.7 (Sólo para ONG que no han recibido subvenciones):
 Enumeración de las 6 acciones de desarrollo ya efectuadas:

CONTRAPARTE LOCAL

- 1.8 Nombre:
- 1.9 Fecha de constitución y campo de actividades (en anejo presentar currículum de la contraparte):
- 1.10 Dirección:
 Teléfono: Fax: e-mail:
- 1.11 Persona(s) responsable(s) del proyecto:
 Cargo:

2. PRESENTACIÓN Y RESUMEN DEL PROYECTO

- 2.1 Título del proyecto:
 País/Área geográfica donde se realizará:
- 2.2 Sector/Subsector:
- 2.3 Plazo de ejecución del proyecto:
 Fecha prevista de inicio:
 Fecha prevista de finalización:
- 2.4 Coste total:
 Monto de la subvención solicitada:
 Otras aportaciones: Desglosarlas y distinguir entre las disponibles y las solicitadas:
- 2.5 Breve descripción:
- 2.6 Localización exacta del proyecto:

3. ANTECEDENTES, CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

4. POBLACIÓN BENEFICIARIA

- 1. Identificación de la población beneficiaria y perjudicada por el proyecto (desagregado por sexos)
- 2. Criterios de selección de la población beneficiaria

5. DESARROLLO DEL PROYECTO

- 5.1 Objetivo Global de desarrollo:
- 5.2 Objetivo(s) Específico(s) del proyecto:
- 5.3 Resultados esperados, Indicadores y Fuentes de verificación:
- 5.3.1 Resultados esperados
- 5.3.2 Indicadores del grado de consecución de los resultados:
- 5.3.3 Fuentes de verificación de los indicadores:
- 5.4 Descripción de actividades y cronograma

Actividades/ Meses	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

- 5.5 Descripción de recursos humanos y materiales:

6. PRESUPUESTOS Y FINANCIADORES

6.1 Cuadro de financiación, desglosado por cofinanciadores

PARTIDAS	CONTRIBUCIONES EXTERIORES EFECTIVO				CONTRIBUCIONES LOCALES Y VALORIZACIÓN				COSTE TOTAL
	ADMÓN PÚBLICA	ONG	OTROS	TOTAL	ONG	OTROS	LOCAL	TOTAL	
COSTES DIRECTOS									
A.I. Terrenos									
A.II. Construcción									
A.III. Equipos y Suministros									
A.IV. Personal Local									
A.V. Personal Expatriado									
A.VI. Viajes y Estancias									
A.VII. Funcionamiento									
A.VIII. Fondo Rotativo									
A.IX. Imprevistos									
A.X. Evaluaciones y Auditorías externas									
TOTAL COSTES DIRECTOS									
Porcentaje sobre Costes Directos									
COSTE INDIRECTOS									
B.I. Gtos. Adm. ONG española									
B.II. Sensibilización en España									
TOTAL COSTES INDIRECTOS									
TOTAL GENERAL EN PESETAS/EUROS									
Porcentaje sobre Costes Indirectos									
Porcentaje sobre Totales									

6.2 Desglose presupuestario por partidas y financiadores

PARTIDAS	COSTE TOTAL
COSTES DIRECTOS	
A.I. Terrenos	
A.II. Construcción	
A.III. Equipos y Suministros	
A.IV. Personal Local	
A.V. Personal Expatriado	
A.VI. Viajes y Estancias	
A.VII. Funcionamiento	
A.VIII. Fondo Rotativo	
A.IX. Imprevistos	
A.X. Evaluaciones y Auditorías externas	
TOTAL COSTES DIRECTOS	
COSTES INDIRECTOS	
B.I. Gtos. Adm. ONG española	
B.II. Sensibilización en España	
TOTALES COSTES INDIRECTOS	
TOTAL GENERAL EN PESETAS/EUROS	

7. VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

7.1 Factores socio-culturales

- Grado de implicación y motivación de los beneficiarios
- Grado de participación local en la concepción y ejecución del proyecto
- Análisis de género e indicadores de impacto

7.2 Factores socio-políticos

- Actitud de las autoridades locales
- Cuestiones legales

7.3 Factores técnicos

- Tecnología utilizada y adecuación al medio
- Asistencia técnica necesaria

7.4 Factores medioambientales

- Impacto medioambiental

7.5 Factores económicos-financieros

- Disponibilidad de recursos locales
- Capacidad financiera, presupuestaria y de gestión de la ONG local
- Análisis económico
- Gestión del proyecto una vez concluida la financiación externa

7.6 Factores de riesgo

8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

- Seguimiento y evolución interna
- Evaluaciones y auditorias externas

LISTADO DE ANEXOS (orientativo)

1. Documentación de la contraparte local
2. Mapas de localización
3. Documentación socioeconómica
4. Documentación complementaria para el desarrollo del proyecto (planos, material sobre las actividades, etc.)
5. Documentación sobre los recursos (presupuestos, facturas proforma, etc.)
6. Documentación sobre viabilidad (cartas de apoyo, compromisos, etc.)

Formulario simplificado de identificación de proyectos de cooperación para el desarrollo

FORMULARIO SIMPLIFICADO DE IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO (Montos < 10.000.000 ptas. / 60.101,21 euros)

ONG
Título del Proyecto
País
Convocatoria
Nº de Registro

1. DATOS DE LA ONG SOLICITANTE Y DE LA CONTRAPARTE LOCAL

- 1.1. Organización No Gubernamental que presenta la propuesta:
Dirección: Teléfono: Fax: e-mail:
- 1.2. N.I.F.:
- 1.3. Fecha de constitución:
Naturaleza Jurídica:
- 1.4. Persona(s) responsable(s) del proyecto en la ONG:
Cargo:
- 1.5. (Sólo para ONG que no han recibido subvenciones):
Enumeración de las 6 acciones de desarrollo ya efectuadas:

CONTRAPARTE LOCAL

- 1.6 Nombre
- 1.7 Fecha de constitución y campo de actividades (en anejo presentar currículum de la contraparte):
- 1.8 Dirección
Teléfono: Fax: e-mail:
- 1.9 Persona(s) responsable(s) del proyecto:
Cargo:

2. PRESENTACIÓN Y RESUMEN DEL PROYECTO

- 2.1 Título del proyecto:
País/Área geográfica donde se realizará:
- 2.2 Sector/Subsector
- 2.3 Plazo de ejecución del proyecto:
Fecha prevista de inicio:
Fecha prevista de finalización:
- 2.4 Coste total:
Monto de la subvención solicitada:
Otras aportaciones: Desglosarlas y distinguir entre las disponibles y las solicitadas:
- 2.5 Breve Descripción:
- 2.6 Localización exacta del proyecto:

3. ANTECEDENTES, CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

4. DESARROLLO DEL PROYECTO

- 4.1 Objetivo Global de desarrollo:
- 4.2 Objetivo(s) Específico(s) del proyecto:
- 4.3 Resultados, Indicadores, Actividades y Recursos:
 - 4.3.1 Resultados esperados
 - 4.3.2 Indicadores del grado de consecución de los resultados
 - 4.3.3 Descripción de las actividades a realizar
 - 4.3.4 Recursos humanos y materiales

5. CUADRO DE PRESUPUESTOS

Cuadro de financiación, desglosado por cofinanciadores

PARTIDAS	CONTRIBUCIONES EXTERIORES EFECTIVO				CONTRIBUCIONES LOCALES Y VALORIZACIÓN				COSTE TOTAL
	ADMÓN PÚBLICA	ONG	OTROS	TOTAL	ONG	OTROS	LOCAL	TOTAL	
COSTES DIRECTOS									
A.I. Terrenos									
A.II. Construcción									
A.III. Equipos y Suministros									
A.IV. Personal Local									
A.V. Personal Expatriado									
A.VI. Viajes y Estancias									
A.VII. Funcionamiento									
A.VIII. Fondo Rotativo									
A.IX. Imprevistos									
A.X. Evaluaciones y Auditorías externas									
TOTAL COSTES DIRECTOS									
Porcentaje sobre Costes Directos									
COSTE INDIRECTOS									
B.I. Gtos. Adm. ONG española									
B.II. Sensibilización en España									
TOTAL COSTES INDIRECTOS									
TOTAL GENERAL EN PESETAS/EUROS									
Porcentaje sobre Costes Indirectos									
Porcentaje sobre Totales									

6. VIABILIDAD DEL PROYECTO

- 6.1 Descripción de la población beneficiaria, participación y criterios de selección
- 6.2 Enfoque de género
- 6.3 Tecnología y asistencia técnica
- 6.4 Impacto medioambiental
- 6.5 Estudio de viabilidad económica del proyecto a la finalización del mismo
- 6.6 Factores de riesgo

LISTADO DE ANEXOS (orientativo)

- 1. Documentación de la contraparte local
- 2. Mapas de localización
- 3. Documentación socioeconómica
- 4. Documentación complementaria para el desarrollo del proyecto (planos, material sobre las actividades, etc.)
- 5. Documentación sobre los recursos (presupuestos, facturas proforma, etc.)
- 6. Documentación sobre viabilidad (cartas de apoyo, compromisos, etc.)

Instrucciones para cumplimentar el formulario de identificación de proyectos de cooperación para el desarrollo

Introducción

El objetivo del presente formulario es mejorar el nivel de formulación de proyectos. A la vez pretende convertirse en un instrumento de apoyo a la toma de decisiones y mejora de la información y seguimiento de los proyectos de desarrollo.

Antes de decidir si un determinado proyecto se aprueba o no, es importante que se hayan establecido sus objetivos, los resultados concretos que se esperan de él, las actividades que se llevarán a cabo durante la vida del proyecto, el marco en el que se realiza, los factores de riesgo que pueden afectar al correcto desarrollo del proyecto, las garantías que existen para que el proyecto pueda continuar o mantenga su influencia más allá de la intervención planteada, etc., así como los indicadores que se utilizarán para analizar la marcha del proyecto y evaluar los logros del mismo.

Desde un punto de vista teórico, el formulario es una adaptación de las metodologías del Marco Lógico y del Enfoque Integral, pues consideramos que con un pequeño esfuerzo de explicación y capacitación en poco tiempo estaremos en condiciones de usarlos con soltura y, lo que es más importante, de aprovechar sus ventajas para mejorar nuestro trabajo de cooperación al desarrollo.

Esta metodología es la generalmente aceptada por las principales agencias y organizaciones de desarrollo y también ha sido asumida recientemente por las instancias de cooperación de la Unión Europea y se está convirtiendo en una herramienta fundamental para las Entidades de Cooperación Descentralizada (ECD).

El documento representa una sistematización de la fase de formulación de los proyectos, con determinadas incorporaciones de elementos propios de la identificación. Debe ser cumplimentada por el responsable del proyecto correspondiente teniendo en cuenta que no sustituye, necesariamente, a los documentos y anexos del proyecto que se puedan aportar, pero si debe acompañarlo como instrumento metodológico imprescindible para su análisis y eventual aprobación.

Por último resulta imprescindible subrayar que la cumplimentación de este formulario no supone necesariamente rellenar todos sus apartados, sino que en determinados proyectos sólo será preciso abordar algunos, dejando en blanco o anotando la frase "no procede" en los restantes.

Vamos a comentar en estas instrucciones los aspectos más relevantes de cada apartado.

1. Datos de la ONG solicitante y de la contraparte local

Se cumplimentarán en este punto los datos relativos a la ONG solicitante, indicando claramente la persona responsable del seguimiento del proyecto, así como los datos relativos a la contraparte local y la persona responsable de la misma.

2. Presentación y resumen del proyecto

Se indicará con el mayor detalle posible la ubicación del proyecto presentado (localidad, municipio, provincia, departamento, país) aportando en el anexo correspondiente los mapas de localización necesarios.

La fecha prevista de inicio indicada en el presente formulario no podrá ser anterior al 1 de enero del año en curso, comprometiéndose la ONG solicitante a iniciar el proyecto en el plazo máximo de 2 meses después del pago efectivo de la cantidad concedida, en su caso, por esta ECD.

3. Antecedentes, contexto y justificación

- En **Antecedentes** se habrán de incluir todos los aspectos que se encuentran en el origen de la idea o propuesta:
 1. Realizar una breve reseña de las relaciones establecidas, entre la ONG española y la contraparte, que han llevado a la formulación y presentación del proyecto.
 2. Describir iniciativas similares o confluyentes que se hayan realizado en el área o zona de actuación, por parte de la ONG u otras agencias de desarrollo ya sean locales o internacionales.
 3. Definir aspectos de interés, previos a la ejecución, que permitan conformar un marco de referencia.
 4. Relatar cualquier otro antecedente que se considere de interés para el análisis y comprensión del proyecto.
- En **Contexto** se habrán de incluir todos los aspectos de importancia para el conocimiento adecuado de las condiciones de vida en la zona objeto del proyecto.
 1. Rasgos del área física: marco geográfico, climatología, accesibilidad y cuantos aspectos se consideren necesarios de la zona.
 2. Contexto económico: medios de vida, datos estadísticos y problemática nacional, regional y/o local, para comprender la naturaleza de los problemas que el proyecto intenta resolver.
 3. Contexto socio-político y cultural, datos demográficos, organización social, liderazgo, incluyendo cuestiones de género y cualquier otra información que se considere de interés en la ejecución de este proyecto.

- En **Justificación** se habrá de incluir el análisis de los problemas que pretende resolver el proyecto, avanzando de lo general a lo particular, es decir, desde el objetivo general de desarrollo hasta el/los objetivo(s) específico(s) y los resultados concretos. Esta fundamentación de la propuesta debe incluir: por qué se quiere hacer (motivación) y una explicación de los problemas y obstáculos identificados, así como las oportunidades y potencialidades detectadas que dan sentido y coherencia a esta alternativa de intervención, frente a otras posibles.

4. Población beneficiaria

En este punto se habrán de incluir todos los datos relativos al colectivo de la población beneficiaria (desagregada por sexos), características específicas, problemática que padecen, criterios que han llevado a su selección e identificación y cuantificación de los mismos. De igual forma se identificarán, en su caso, los perjudicados por la ejecución del proyecto presentado.

5. Desarrollo del proyecto

Es de enorme importancia formular objetivos y resultados con precisión, claridad y concisión, debido a que sobre estos elementos se establecerán los criterios de valoración. Asimismo resulta fundamental encadenar la secuencia lógica entre actividades, resultados y objetivos para garantizar la coherencia interna del proyecto.

5.1 Objetivo Global de Desarrollo

Se refiere al objetivo general de desarrollo al que el proyecto debe contribuir en confluencia con otras iniciativas, proyectos o programas.

5.2 Objetivo(s) específico(s) del proyecto

Se trata de definir aquello que se desea conseguir para los beneficiarios. Representa el fin inmediato que el proyecto mismo, con sus propios recursos y actividades, se propone obtener en un periodo de tiempo determinado.

En los proyectos de desarrollo se considera que los beneficios obtenidos deben ser sostenibles; es decir, se persigue su sostenibilidad en el tiempo más allá del periodo de ejecución del proyecto.

5.3 Resultados esperados, Indicadores y Fuentes de verificación

5.3.1. Resultados esperados

Definen los productos y servicios, concretos y tangibles, que se van a entregar o realizar en el marco del proyecto. Los resultados son producto de las actividades

emprendidas y su realización debería garantizar el logro del/los objetivo(s) específico(s).

5.3.2. Indicadores del grado de consecución de los resultados

Son descripciones operacionales de los resultados, es decir, definen el contenido de los objetivos en términos de efectos sobre los beneficiarios, calidad, cantidad, lugar y tiempo. Han de ser muy precisos y objetivamente verificables.

Un indicador debe responder a las siguientes preguntas: ¿Cuál es el “producto” de la acción? ; ¿Cómo se distribuye y cómo se paga? ; ¿Durante qué periodo de tiempo? ; ¿Quién se beneficia del producto?

5.3.3. Fuentes de verificación de los indicadores

Las fuentes de verificación son documentos, informes y otras fuentes de datos que proporcionen información y permitan realizar juicios en relación con la consecución de los resultados del proyecto que han sido hechos operacionales a través de los indicadores. Deberán señalar dónde y de qué forma se obtiene la información relacionada con los indicadores.

En el caso de las actividades, sus indicadores y fuentes de verificación corresponden a la relación de recursos, presupuesto, cronogramas, flujos de fondos, etc.

5.4 Descripción de actividades y cronograma

Se deben detallar el qué (inversiones, asistencia técnica, etc.), cuánto, dónde, para cuándo, por quién y cómo de las actividades necesarias para obtener los resultados del proyecto.

Es importante establecer un calendario detallado de las actividades, desglosando si procede, las tareas que supone la realización de cada actividad.

Se sugiere, por su mejor visibilidad, el tradicional “cronograma de barras” que señala el inicio y el fin de cada actividad.

5.5 Descripción de recursos humanos y materiales

Recursos necesarios para la obtención de los resultados del proyecto. Se trata de una relación y descripción de medios (humanos, técnicos, materiales) necesarios para obtener los resultados.

6. Presupuesto y financiadores

6.1 Cuadro de financiación

En este cuadro se reflejan los costes totales desglosándolo por cofinanciadores y por anualidades, un año por hoja. En otro cuadro se reflejará el coste total del proyecto.

6.2 Desglose presupuestario por partidas y financiadores

Corresponde, en este apartado, detallar el presupuesto desglosado por conceptos y proveedores de fondos.

Dentro de los costes directos, nos referimos a los gastos iniciales de infraestructura para la puesta en marcha del proyecto y los recursos humanos y materiales aportados por cada proveedor de forma desagregada y cuantificada.

También deberán incluirse los costes de mantenimiento del material y equipos, los de fondo rotatorio, viajes y estancias y gastos administrativos y de gestión de la organización local desglosados por conceptos.

El apartado "imprevistos" debe estar ligado con los factores de riesgo y se debe especificar qué destino se les dará dentro del proyecto de no producirse la situación de riesgo.

En el apartado de Evaluaciones y Auditorías Externas, se incluirán los gastos de ejecución de las actividades de comprobación de objetivos, resultados y estados financieros del proyecto y de la ONG local, realizadas por expertos independientes de la ONG solicitante y de la local.

Dentro de los Costes Indirectos nos referimos a aquellos gastos administrativos relativos a la formulación, seguimiento y evaluación del proyecto, por parte de la ONG responsable del mismo. En el apartado de Sensibilización en España, se podrán incluir aquellos gastos de ejecución de actividades en España.

7. Viabilidad y sostenibilidad del proyecto

7.1 Factores socioculturales

Corresponde, detallar y tipificar qué tipo de participación de la población beneficiaria está prevista en las distintas fases del proyecto (identificación, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación). Cuál es la relación entre el grupo beneficiario y las instituciones contrapartes.

Asimismo, si procede, se deberá describir la situación de otros segmentos de la población que puedan resultar perjudicados o excluidos por la acción. Cuál es la actitud de estos grupos, potencialmente opuestos, neutrales o favorables a esta alternativa de intervención.

Está demostrado que las probabilidades de éxito de un proyecto aumentan considerablemente si hay en su diseño y ejecución una fuerte participación de las comunidades locales. En este apartado hay que definir las condiciones de tal participación, las circunstancias socioculturales favorables y las adversas, aportando posibles soluciones. En todo este análisis se tratarán con especial cuidado las cuestiones de género: se comentará específicamente la problemática de la participación de la mujer en la ejecución del proyecto y su participación en los beneficios.

7.2 Factores socio-políticos

Describir el entorno político local y la actitud favorable, desfavorable o neutra de las autoridades. Qué medidas de apoyo político se han arbitrado. Con qué tipo de avales y compromisos de las autoridades cuenta el proyecto. Qué obstáculos de carácter político puede entrañar su realización. Ningún proyecto es viable si el gobierno receptor se muestra desfavorable ante el mismo.

También se detallarán los posibles obstáculos legales: acceso al crédito, tenencia de tierras, sistemas sucesorios, etc.

7.3 Factores técnicos

Definir medios e instrumentos técnicos aplicados teniendo en cuenta las necesidades y capacidades de los beneficiarios. Analizar los aspectos de eventual dependencia tecnológica, si procede, que derivan de la transferencia realizada. Si es posible, indicar brevemente las alternativas que se han contemplado a la hora de elegir la tecnología del proyecto, y las razones por las que se ha optado finalmente por ésta.

7.4 Factores medioambientales

Analizar los elementos, imputables al proyecto, que influyen sobre la protección o degradación medioambiental. Si se requieren medidas de protección medioambiental deberán hacerse constar en este apartado.

7.5 Factores económico-financieros

Analizar con qué medios cuentan las instituciones locales, contrapartes, beneficiarias, con responsabilidad en la gestión administrativa y política, para garantizar la sostenibilidad de la acción cuando termine la ayuda externa. De especial importancia es analizar aquí la disponibilidad de materiales de repuesto, medicinas, materiales en general cuando el proyecto se termine.

Se trata de saber si el proyecto podrá autogestionarse cuando se retire la ayuda externa. En caso contrario deberá preverse la correspondiente formación desde el momento mismo del diseño del proyecto.

Es necesario demostrar que el proyecto es viable económicamente, es decir, que una vez finalizada la ayuda externa se van a poder cubrir de manera sostenible los gastos recurrentes, de mantenimiento y de amortización del proyecto.

Es necesario demostrar que el proyecto una vez que finaliza la ayuda externa, gozará de fuentes de financiación suficientes para su subsistencia.

Se indicará como se hará la transferencia de tecnología y de responsabilidades de coordinación y gestión. Se definirá la propiedad de los terrenos, infraestructuras y bienes de equipo, así como la gestión, en su caso, de los fondos rotativos.

7.6 Factores de riesgo

Factores externos sobre los que el proyecto no tiene control, pero que son condiciones importantes para el éxito de la intervención. Se trata de hipótesis que influyen y determinan directamente la obtención de resultados y objetivos.

Debe existir una razonable probabilidad de realización de estos factores para que se puedan hacer constar como tales presunciones en la formulación del proyecto, debido a que constituyen externalidades que han de contemplarse para la correcta ejecución del mismo.

8. Evaluación y seguimiento del proyecto

Se deberá describir la metodología para el seguimiento y evaluación del proyecto, indicando con qué recursos se cuenta y con qué asistencia técnica; si además de la evaluación interna de la propia organización se contactará con asistencia técnica externa.

Se indicará el tipo de auditoría y/o evaluación que se realizará, si es sólo al final del proyecto, o en momentos intermedios del mismo; si se centrará en aspectos económico-financieros o si incluirá aspectos sobre los objetivos y resultados identificados en la formulación del proyecto.

Informe de seguimiento y final para proyectos de cooperación para el desarrollo

INFORME DE SEGUIMIENTO Y FINAL PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO.

Informe número:
Período cubierto con este informe:
de a

INFORME FINAL

ONG:
Título del Proyecto:
País:
Importe subvencionado: (Pesetas/Euros)
Presupuesto total: (Pesetas/Euros)
Convocatoria:

I. RESUMEN DE LA SITUACIÓN DEL PROYECTO

Fecha de la elaboración del informe:
Nombre del responsable:
Cargo:
Firma:

Fecha de recepción de fondos: Fecha límite prevista de inicio: Fecha de inicio real: Plazo de ejecución aprobado: Fecha prevista de finalización:	Si han diferido explicar los motivos
---	--------------------------------------

Total costes acumulados de la contribución de la ECD:

Grado de consumo presupuestario (%)(¹):

⁽¹⁾ Sobre el total de la subvención aprobada

1. VALORACIÓN GENERAL DE LA MARCHA DEL PROYECTO

- Bien
 Regular
 Mal

2. ¿EL DESARROLLO DEL PROYECTO PERMITIRÁ (O HA PERMITIDO) ALCANZAR EL/LOS OBJETIVO(S) ESPECÍFICOS PREVISTO(S)?

- Sí
 Con problemas
 No

3. EN CASO DE QUE ALGUNA DE SUS CONTESTACIONES HAYA SIDO: «REGULAR», O «MAL», «CON PROBLEMAS», O «NO», EXPLÍQUELO BREVEMENTE

4. PRESENTACIÓN DE INFORMES:

Nº INFORME	PERIODO	FECHA DE ENTREGA DE INFORMES	
		PREVISTA	REAL
1º			
2º			
3º			
4º			
FINAL			

5. MODIFICACIONES SUSTANCIALES DEL PROYECTO

BREVE RESUMEN	FECHA SOLICITUD	FECHA RESPUESTA	RESPUESTA DE LA ECD (²)

⁽²⁾ Explicar brevemente la contestación de la ECD

6. OTRAS MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES

II. ANÁLISIS TÉCNICO DEL PROYECTO

RESULTADO ESPERADO			% GRADO EJECUCIÓN							
ACTIVIDADES			CRONOGRAMA REAL EJECUTADO (TRIMESTRAL)							
DESCRIPCIÓN		% GRADO EJECUCIÓN ⁽³⁾	1	2	3	4	5	6	7	8
IDENTIFICADOS										

(3) Respecto al total del proyecto

COMENTARIOS:

III. VALORACIÓN DE LA MARCHA/ EJECUCIÓN DEL PROYECTO

A. CUMPLIMENTAR TANTO EN INFORMES FINALES COMO DE SEGUIMIENTO

1. Sobre el/los objetivo(s) específico(s)
 2. Sobre los resultados esperados
 3. Sobre las actividades. Especificar si hay variaciones en el cronograma para lo que resta de ejecución
 4. Sobre la ejecución presupuestaria
 5. Relaciones con la contraparte
 6. Actitud hacia el proyecto de la comunidad beneficiaria.
Participación, implicación y motivación
- Otras valoraciones

B. CUMPLIMENTAR SÓLO EN INFORMES FINALES

7. Impacto de género
 8. Impacto medioambiental
 9. Cierre y transferencia del proyecto
 10. Posición de las autoridades locales
 11. Tecnología apropiada
 12. Sostenibilidad económica
- Otras valoraciones

SEGUIMIENTO ECONÓMICO

CUADRO 1: RESUMEN CAMBIARIO DE LOS FONDOS TRANSFERIDOS

(Detallar todas las operaciones acumuladas desde el inicio del proyecto)

Cuadro 1ª

Resumen cambiario de los fondos transferidos al proyecto

FECHA	IMPORTE ENVIADO (Pesetas/Euros)	IMPORTE EQUIVALENTE Divisa	T/C OBTENIDO (Pesetas/Euros) Divisa
	(a)	(b)	(c)
TOTAL			

Gastos bancarios Pesetas/Euros

(c) Calcular el T/C medio ponderado.

Fórmula (a) / (b)

Cuadro 1b. Resumen cambiario de los fondos recibidos por el proyecto

FECHA	IMPORTE DIVISA Recibida y cambiada	IMPORTE EQUIVALENTE MONEDA LOCAL	T/C OBTENIDO Local/Divisa	T/C OBTENIDO Pesetas (Euros)/M. Local
	(d)	(e)	(f)	(g)

Gastos bancarios..... divisa/local

(f) Calcular el T/C medio ponderado. Fórmula (e)/(d)

(g) Calcular el T/C medio ponderado. Fórmula (c)/(f)

Intereses generados (h): Pta./Euros, Divisa, Local

(h) rellenar únicamente en el Informe Final

CUADRO 2. SEGUIMIENTO ECONÓMICO Semestre desde: hasta: ACUMULADO desde: RELACION DE GASTOS REALIZADOS CON LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA

CONCEPTO	SEMESTRE desde: hasta:			GASTOS REALIZADOS			GASTOS ACUMULADOS DESDE EL INICIO DEL PROYECTO		
	GASTOS REALIZADOS EN EL SEMESTRE EN EL PAIS DE EJECUCIÓN		TOTAL (2) Pesetas/Euros EQUIVALENTES	GASTOS REALIZADOS EN ESPAÑA EN EL PAIS DE EJECUCIÓN		TOTAL (3) Pesetas/Euros EQUIVALENTES	GASTOS ACUMULADOS DESDE EL INICIO DEL PROYECTO		
	EN ESPAÑA (Pesetas/Euros)	MONEDA INTERMEDIA LOCAL		EN ESPAÑA (Pesetas/Euros)	MONEDA INTERMEDIA LOCAL		EN ESPAÑA (Pesetas/Euros)	MONEDA INTERMEDIA LOCAL	% (4) CONSUMIDO
A. COSTES DIRECTOS									
A.I. Terrenos									
A.II. Construcción									
A.III. Equipos y Suministros									
A.IV. Personal Local									
A.V. Personal Expatariado									
A.VI. Viajes y estancias									
A.VII. Funcionamiento									
A.VIII. Fondo Rotativo									
A.IX. Imprevistos									
A.X. Evaluaciones y auditorías externas									
TOTAL COSTES DIRECTOS									
B. COSTES INDIRECTOS									
B.I. Gtos. Adm. ONG española									
B.II. Sensibilización en España									
TOTAL COSTES INDIRECTOS	(i)	(k)	(l)	(m)	(n)	(ñ)	(o)	(p)	(q)
TOTAL GENERAL- PESTAS/EUROS									

Nota 1: Rellenar presupuesto del formulario y, en su caso, anexos al convenio - programa y/o modificaciones sustanciales.

Nota 2: (m) = (i) + [(k) · (c)] + [(j) · (g)] Nota 3: (p) = (n) + [(ñ) · (c) + (o) · (g)] Nota 4: (q) = (p) / (i) · 100

IV. SEGUIMIENTO ECONÓMICO

CUADRO 3. RESUMEN DEL ESTADO DE LOS FONDOS		hasta:		
CUADRO PARA PROYECTOS SUPERIORES A 10.000.000 DE PESETAS		PESETAS/EUROS	MONEDA INTERMEDIA	MONEDA LOCAL
	Denominación moneda	PTAS./EUROS	DIVISA	
	Subvención recibida	(i)		
	Pesetas/euros transferidas acumuladas	(a)		
	Divisas intermedias obtenidas acumuladas		(b)	
	Divisas recibidas y cambiadas		(d)	
	Divisas local recibida			(e)
	(-) PAGOS EFECTUADOS EN:			
	SEMESTRE desde hasta	(j)	(k)	(l)
	TOTAL PAGOS HASTA EL PRESENTE	(I)	(II)	(III)
	(+) SALDO CORRIENTE	(IV)	(V)	(VI)
	Tipo de cambio aplicable		(c)	(g)
SALDO PESETAS/EUROS EQUIVALENTES	(VII)	(VIII)	(IX)	
TOTAL PESETAS/EUROS	(X)			
Intereses bancarios generados 1er Semestre/Período				
Intereses bancarios generados 2er Semestre/Período				
Intereses bancarios generados 3er Semestre/Período				
Intereses bancarios generados 4er Semestre/Período				
TOTAL INTERESES	(XI)	(XII)	(XIII)	
TOTAL PESETAS/EUROS + INTERESES (en Pesetas/Euros equivalentes)	(XIV)			

Nota 1: Los intereses han de ser reinvertidos en los Costes Directos del proyecto y dentro del plazo de ejecución aprobado.

Nota 2: (IV) = (i) - (a) - (l)

Nota 3: (V) = (b) - (d) - (II)

Nota 4: (VI) = (e) - (III)

Nota 5: (VII) = (IV)

Nota 6: (VIII) = (V) · (c)

Nota 7: (IX) = (VII) + (VIII) + (XI)

Nota 9: (XIV) = (XI) + [(XII) · (c)] + [(XIII) · (g)]

CUADRO 4. RESUMEN DE PARTICIPACIONES AL PROYECTO

(Sólo para el Informe Final)

NOMBRE CONFINANCIADOR	APORTACIONES	% DE PARTICIPACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO
ECD		
ONG		
Organización Local		
Especificar otros		
COFINANCIACIÓN TOTAL (PESETAS/EUROS)		

CUADRO 5. REGISTRO DE FACTURAS IMPUTABLES A LA ECD (Sólo para informe final)

Concepto	Nº Orden	Nº Documento	Fecha	Pesetas/Euros	Divisa	Local	Pesetas/Euros Equivalentes
A. COSTES DIRECTOS							
A.I. Terrenos							
Total Terrenos							
A.II. Construcción							
Total Construcción							
A.III. Equipos y Suministros							
Total Equipos y Suministros							
A.IV. Personal Local							
Total Personal Local							
A.V. Personal Expatariado							
Total Personal Expatariado							
A.VI. Viajes y Estancias							
Total Viajes y Estancias							
A.VII. Funcionamiento							
Total Funcionamiento							
A.VIII. Fondo Rotativo							
Total Fondo Rotativo							
A.IX. Imprevistos							
Total Imprevistos							
A.X. Evaluaciones y Auditorías Externas							
Total Evaluaciones y Auditorías Externas							
TOTAL COSTES DIRECTOS							
B. COSTES INDIRECTOS							
B.I. Gtos. Adm. ONG española							
Total Gtos. Adm. ONG española							
B.II. Sensibilización en España							
Total Sensibilización en España							
TOTAL COSTES INDIRECTOS							
TOTAL GENERAL EN PESETAS/EUROS							

Instrucciones para cumplimentar el formulario de seguimiento y final de proyectos de cooperación al desarrollo

Este documento pretende ser una guía para rellenar el modelo de informe de actividades, ya sea de seguimiento o informe final.

La ONG a la que se concede la subvención debe tener en cuenta con carácter general dos puntos:

- La ECD tiene como única interlocutora a la ONG española. Esto significa que los informes y cualquier otra comunicación los realiza la ONG solicitante y no la contraparte local.
- La ONG solicitante de la subvención enviará los informes ajustados al modelo que se acompaña en este documento, cumplimentando todas las partes que lo integran de acuerdo a las instrucciones que se explican a continuación. Cualquier información adicional como reportajes gráficos, cartas de la contraparte local, etc. que la ONG española desee enviar, se adjuntará con carácter de anexo.

En este apartado se explica punto por punto la información que se solicita en el modelo de informe de actividades.

Datos generales del proyecto

Informe de seguimiento: caso de tratarse de un informe de seguimiento, se marcará con una cruz el recuadro correspondiente y se indicará el número de informe del que se trata.

Periodo que cubre el informe: Las ONG deben informar periódicamente, según se indica en el artículo 13º de las bases generales de la convocatoria de esta ECD, de los avances del proyecto subvencionado. El primer informe abarca desde el momento en que la ONG inicia el proyecto, como máximo 2 meses después de que se ingresa la subvención en su cuenta, hasta que se completa el primer periodo, el segundo informe se refiere al segundo periodo, acumulando la información del periodo anterior y así sucesivamente. En el caso de que se trate de un informe final el periodo debe referirse a todo el tiempo de vida del proyecto, es decir, no se informa únicamente de las actividades realizadas en el último periodo sino que se refiere a las actividades y resultados desde el inicio del proyecto hasta su finalización. Esto significa que en el informe final se habrá de incluir todo lo relatado en anteriores informes más lo correspondiente al último periodo.

Informe Final: en este caso basta con marcar con una cruz el recuadro.

Nombre de la ONG, Título del proyecto, País, Importe subvencionada, Presupuesto Total y Convocatoria: No necesita explicación, su contenido es evidente.

I. Resumen de la situación del proyecto

Fecha de elaboración del informe, nombre del responsable, cargo y firma: en este punto se hace constar la persona responsable de la elaboración del informe y cargo que ocupa en la institución.

Fecha de percepción de fondos, fecha límite prevista de inicio, fecha de inicio real, fecha prevista de finalización, plazo de ejecución aprobado. Motivos en caso de diferencias: Los plazos para fijar cada una de estas fechas están definidos en las bases generales de la convocatoria de esta ECD. No necesita explicación, su contenido es evidente.

Total costes acumulados de la contribución de la ECD y grado de consumo presupuestario: datos sobre la subvención aprobada por esta ECD cofinanciadora.

Puntos 1, 2 y 3. No necesita explicación, su contenido es evidente.

4. Presentación de informes

En este cuadro se indicarán:

- Periodos de presentación de informes según los criterios definidos en las bases de la convocatoria (Artículo 13º) y el monto subvencionado por esta ECD, e indicando los meses incluidos en el correspondiente informe.
- Fecha prevista de presentación del informe correspondiente, empezando a correr los plazos de presentación desde el momento de recepción de la subvención y considerando la periodicidad definida en las bases de la convocatoria.
- Fecha real en la que se presenta el informe correspondiente.

5. Modificaciones sustanciales

En este punto se indican todas y cada una de las modificaciones sustanciales acaecidas a lo largo de la vida del proyecto, fecha en la que se solicitó la aprobación a esta ECD, fecha en la que la ONG recibe respuesta de la ECD y contenido de la misma.

6. Otras modificaciones no sustanciales

En este punto se habrán de describir cualquier otra modificación que se haya podido producir a lo largo de la ejecución del proyecto y que no sea una modificación sustancial.

II. Análisis técnico del proyecto

En este punto se habrá de incluir una página por cada uno de los resultados reflejados en el formulario del proyecto presentado a esta ECD en su convocatoria del año ...

Resultado esperado: se enunciará el resultado presentado en la formulación aprobada por esta ECD. En el recuadro derecho se indicará el grado de ejecución del resultado en porcentaje.

Actividades: en el recuadro adjunto se enunciarán todas y cada una de las actividades, tanto identificadas, entendiéndose como tales las presentadas en la formulación aprobada por esta ECD, como no identificadas, entendiéndose como tales las ejecutadas en el marco del proyecto subvencionado y no previstas inicialmente.

Para cada una de ellas se indicará el grado de ejecución en porcentaje, respecto al total del proyecto, y el cronograma de ejecución con un nivel de detalle trimestral.

Comentarios: aquí se detallará toda incidencia que se considere de interés por parte de la ONG solicitante para entender mejor el nivel de ejecución del proyecto.

III. Valoración de la marcha y ejecución del proyecto

En este punto distinguimos entre Informe de Seguimiento e Informe Final. El Apartado A se cumplimenta en todos los casos, mientras que el apartado B se rellena solo en el caso de Informe Final.

Apartado A: se indica en cada uno de los puntos las posibles incidencias que se hayan producido en cuanto a:

- **Objetivo(s) específico(s).**
- **Resultados esperados.**
- **Actividades,** especificando las variaciones que se vayan a producir para lo que resta de ejecución.
- **Sobre la ejecución presupuestaria,** indicando posibles desviaciones.
- **Relaciones con la contraparte.**
- **Actitud de la comunidad beneficiaria hacia el proyecto, participación, implicación y motivación.**
- **Otras valoraciones:** en caso que se considere oportuno.

Apartado B: este apartado se rellenará sólo en el caso de Informes Finales, momento en el que se considera posible valorar:

- **Impacto de género:** especial incidencia en las condiciones de vida de la mujer, participación en la ejecución del proyecto, integración en la vida comunitaria en condiciones de igualdad y otros aspectos relevantes.

- **Impacto medioambiental:** en los casos que corresponda, determinar los posibles efectos positivos y/o negativos producidos por la ejecución del proyecto en las condiciones previstas y posibles efectos secundarios.
- **Cierre y transferencia del proyecto:** se indicará cómo se ha realizado el cierre de la ejecución del proyecto, la transferencia de tecnología y responsabilidades de coordinación y gestión y se definirá la propiedad de los terrenos, infraestructuras, bienes y equipos adquiridos durante la ejecución del proyecto, así como la gestión, en su caso, de los fondos rotativos transferidos.
- **Posición de las autoridades locales:** se indicará la postura de las autoridades locales y regionales en su caso, determinando apoyos recibidos durante la ejecución y perspectivas de continuidad.
- **Tecnología apropiada:** se detallará el grado de asimilación de las tecnologías empleadas por parte de los beneficiarios.
- **Sostenibilidad económica:** se detallará la capacidad de autofinanciación del proyecto una vez finalizado.
- **Otras valoraciones:** en caso que se considere oportuno.

Seguimiento económico

Cuadro 1. Resumen cambiario de los fondos transferidos

En este cuadro se rellenarán todos los datos de las transferencias/ envíos de fondos hechos al proyecto con cargo a la subvención recibida de esta ECD, incluyendo:

- Cuadro 1 A Para los fondos transferidos: **fecha del envío, importe enviado, importe equivalente en divisa, tasa de cambio obtenida moneda local/divisa y gastos bancarios producidos.**
- Cuadro 1 B Para los fondos recibidos: **fecha de recepción, importe en divisa, importe equivalente en moneda local, tasa de cambio obtenida y tasa de cambio pesetas y/o euros /moneda local y gastos bancarios producidos.**
- **Intereses generados.**

Normalmente no se cambia de una sola vez a moneda local todas las divisas o pesetas y/o euros recibidos en el país de ejecución sino que se hace en sucesivas veces para protegerse de la devaluación. Por cada vez que se haya hecho un cambio de divisa o peseta y/o euros a moneda local en el país de ejecución se pondrá en la columna «Importe Divisa recibida y cambiada» la cantidad cambiada y en la columna «Importe Equivalente (moneda local)» la cantidad de moneda local conseguida con las pesetas y/o euros o divisas cambiadas. En la cuarta columna se especifica el tipo de cambio obtenido por cada operación.

En caso de no utilizarse divisa intermedia para la transferencia de fondos, no se deberá rellenar las columnas correspondientes a la tasa de cambio peseta y/o euros / divisa.

Según se indica en el Artículo 14º de las bases de la convocatoria, se deberá adjuntar copia de las transferencias bancarias realizadas para este proyecto.

Cuadro 2. Seguimiento económico semestral

En este cuadro se incluye la subvención aprobada, los gastos realizados en el periodo de que se informa, (indicando si se hicieron en pesetas y/o euros, divisas o moneda local) y los gastos acumulados a lo largo de todo el proyecto (indicando si se hicieron en pesetas y/o euros, divisas o moneda local), Total pesetas y/o euros equivalentes de gasto y porcentaje sobre lo presupuestado, separados por partidas.

Nota: la distribución de gastos por partidas deberá hacerse siguiendo los mismos criterios expuestos en las instrucciones de cumplimentación del formulario de identificación.

Cuadro 3. Resumen del estado de fondos

De obligada cumplimentación para el caso de proyectos con un monto superior a 10.000.000 pesetas, (60.101,21 euros) donde se reflejarán todos los datos solicitados. Este cuadro pretende ser una herramienta útil para conocer el estado de ejecución presupuestaria del proyecto en el momento de elaboración del correspondiente informe y en el mismo se volcarán todos los datos mencionados.

Cuadro 4. Resumen de participaciones al proyecto

Sólo para Informes Finales, en este cuadro se reflejarán todas las participaciones indicando el organismo público, entidad y/u ONG participante en la ejecución del proyecto, aportación al proyecto, ya sea esta en efectivo y/o valorizada y el porcentaje que supone esta participación respecto al presupuesto total del proyecto.

Cuadro 5. Registro de facturas imputables a la ECD

En «Concepto» se especifica el nombre de la partida de gasto. Si, por ejemplo, se ha gastado una cantidad en «Mano de obra para construcción» se pone este título debajo de «Personal» dentro de la columna «Concepto». En el caso de que se haya comprado un equipo de riego pondríamos «Equipo de riego» debajo del concepto «Equipo». Así tendremos una lista de todos los justificantes que han originado un gasto ordenados por partidas. Cada una de estas partidas tendrá su respaldo en una copia de factura, conservada en la sede de la ONG solicitante.

En la columna «Nº de orden» se pone el número que la ONG asigna a la factura dentro de la partida de gasto correspondiente. El «Nº de Documento» es el número impreso en la factura por el proveedor.

En el Informe Final el Registro de Facturas deberá incluir los justificantes de gasto con cargo a los intereses generados tanto en España como en el país de destino.

Instrumento de valoración de proyectos de cooperación para el desarrollo

ONG Solicitante		15 Puntos	
Nº de proyectos realizados/Experiencia en proyectos de cooperación al desarrollo	De 0 a 4		
Experiencia en la zona y/o país	De 0 a 5		
Experiencia en el sector de actuación			
Del proyecto	De 0 a 4		
Aportación financiera al proyecto	De 0 a 2		
Organización local		20 Puntos	
Nº de proyectos realizados/Experiencia en proyectos de cooperación al desarrollo	De 0 a 5		
Experiencias en la zona	De 0 a 5		
Experiencia en el sector de actuación del proyecto	De 0 a 4		
Aportación financiera al proyecto (valorizado y/o efectivo)	De 0 a 2		
Experiencia previa con la ONG solicitante	De 0 a 4		
PROYECTO DE DESARROLLO		65 puntos	
Identificación		De 0 a 10	
Descripción del contexto (social, cultural, político y económico) de los beneficiarios, la zona y el país	De 0 a 2,5		
Descripción de la ubicación del proyecto	De 0 a 1		
Descripción de los antecedentes y la justificación	De 0 a 2,5		
Grado de adecuación del proyecto a las prioridades geográficas de la ECD	De 0 a 2		
Grado de adecuación del proyecto a las prioridades sectoriales de la ECD	De 0 a 2		
Formulación técnica		De 0 a 29	
Coherencia de los objetivos con la problemática	De 0 a 4		
Coherencia de los RE con el/los OE (son suficientes y necesarios para la consecución del (los) objetivo/s)	De 0 a 4		
Validez de los indicadores y fuentes de verificación	De 0 a 2		
Coherencia y grado de descripción de las actividades	De 0 a 3		
Coherencia de la distribución en el tiempo de las actividades (cronograma)	De 0 a 3		
			Seguimiento y evaluación previstos (internos y externos en su caso) De 0 a 2
			Coherencia de las partidas presupuestadas con los objetivos del proyecto De 0 a 3
			Cofinanciación local del proyecto De 0 a 2,5
			Grado de desglose presupuestario (detalle de los gastos, presentación de facturas próforma...) De 0 a 1,5
			Recursos humanos suficientes para la consecución de los objetivos De 0 a 2
			Recursos técnicos suficientes para la consecución de los objetivos De 0 a 2
		De 0 a 10	
			Descripción precisa de los BD y BI del proyecto De 0 a 3,5
			Criterios de selección adecuados para seleccionar a los beneficiarios con mayor necesidad De 0 a 3,5
			Participación de los beneficiarios en las distintas fases del proyecto De 0 a 3
		De 0 a 16	
			Viabilidad sociocultural De 0 a 2
			Viabilidad económica De 0 a 2
			Viabilidad técnica De 0 a 2
			Cierre y transferencia (propiedad de los terrenos, infraestructuras, equipos y suministros y gestión del fondo rotativo en su caso) De 0 a 3
			Riesgos De 0 a 1
			Impacto de género De 0 a 4
			Impacto medioambiental De 0 a 2
			PUNTUACIÓN MÍNIMA EXIGIDA
			ONG Solicitante 10
			Organización Local 13
			Proyecto de Desarrollo 42
			TOTAL 65

Solicitud de cofinanciación de proyecto/s de cooperación al desarrollo de ONG

A. Datos de la organización solicitante:

Denominación oficial:

Representante legal:

Fecha de constitución: NIF:

Domicilio social:

Teléfono: Fax: e-mail:

B. Datos de la convocatoria

Tipo y año:

Fecha de la Orden: Fecha del Boletín Oficial:

C. Datos del/os proyecto/s:

Relacionado/s al dorso con especificaciones de título, país e importe de la subvención que se solicita.

D. Documentación que se acompaña:

Documento/s de proyecto/s, anexos y documentación administrativa de la ONG y del proyecto (según la ECD).

La organización presenta el/los proyecto/s a que se refiere esta solicitud conforme a los requisitos y condiciones de la Convocatoria de referencia.

En a de de 2001

Excmo. Sr. Firmado:
(ECD)

DORSO QUE SE CITA

<u>Título del proyecto</u>	<u>País/Área geográfica</u>	<u>Importe solicitado</u>
----------------------------	-----------------------------	---------------------------

2. Educación para el desarrollo

Bases generales para proyectos de educación para el desarrollo y sensibilidad

Introducción

La concepción de la Cooperación para el Desarrollo exige cada vez más la necesidad de que la sociedad en su conjunto contribuya a la creación de un mundo más justo, más solidario. Pero esto no será posible sin una planificación estratégica adecuada de las ONG sobre la información a la opinión pública, la sensibilización social, la Educación para el Desarrollo.

Por tanto, es importante contar con los recursos humanos y materiales suficientes que puedan mantener la estructura adecuada en la labor de educación.

De allí la necesidad de que las administraciones, en sus bases de cofinanciación tengan en cuenta la necesidad de contemplar la Educación para el Desarrollo y su especificidad.

ARTÍCULO 1: Objeto

La presente Orden tiene por objeto regular el régimen de concesión de subvenciones de la ECD para cofinanciar junto con las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONG), las siguientes acciones:

- Proyectos de Educación para el Desarrollo y Sensibilización sobre las causas de la desigualdad y de las relaciones Norte-Sur del municipio o comunidad autónoma.

El presupuesto destinado a esta convocatoria será de ... millones de pesetas (miles de euros) destinados a financiar proyectos de Educación para el desarrollo y Sensibilización.

ARTÍCULO 2: Criterios para la concesión de subvenciones

Las subvenciones a los proyectos de Educación para el desarrollo y Sensibilización se concederán mediante concurso y se valorarán conforme a los criterios que se señalan a continuación:

- a) Proyecto: (7 puntos). Considerando para su valoración los siguientes aspectos:

- Identificación.
 - Contenido.
 - Sostenibilidad.
 - Adecuación del proyecto a las siguientes características:
- Que tenga claramente definidos los temas o propósitos a trabajar y que exponga las causas de las desigualdades y de las relaciones Norte-Sur.
 - Que la acción sea coherente con la estrategia de la ONG.
 - Que los beneficios de los proyectos tengan carácter de permanencia.
 - Participación de personal voluntario durante el desarrollo del proyecto.
 - Que tenga presente el enfoque de género.
 - Que tenga una formulación coherente en cuanto a la planificación de objetivos, indicadores, resultados, y evaluación.
 - Que los mensajes e imágenes que se transmitan en el proyecto cumplan el Código de Conducta de la Coordinadora de ONGD- España.
- b) Se valorará la coordinación y el trabajo con otras organizaciones sociales y ONG. También se valorará la colaboración y participación con organizaciones del Sur.
- c) Experiencia en sensibilización o educación para el desarrollo de la ONG: (3 puntos). Considerando para su valoración los siguientes aspectos:
- Recursos disponibles.
 - Experiencia.
 - Relaciones.

ARTÍCULO 3: Requisitos y condiciones de solvencia de las ONG solicitantes

Podrán concurrir a las subvenciones reguladas en la presente convocatoria las ONG que cumplan los siguientes requisitos:

1. Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar. Estar debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones o Fundaciones o cualquier otro de carácter público.
2. Tener la condición de organización privada que no persiga fines de lucro.
3. Disponer de sede central o delegación en el Municipio. A estos efectos se entenderá por delegación aquella que cuente con personal permanente de la organización, ya sea contratado o voluntario, y domicilio estable donde realizar sus actividades:

En dicho establecimiento la ONG pondrá a disposición de la ECD la documentación que ésta le requiera derivada de la presente convocatoria facilitando su verificación por los órganos de la ECD o entidad en la que se delegue.

4. Contemplar en sus fines institucionales la realización de actividades de cooperación al desarrollo o el fomento de solidaridad entre los pueblos.
5. Disponer de estructura suficiente para garantizar el cumplimiento de sus fines sociales y poder acreditar la experiencia y la capacidad operativa que resulte necesaria para el logro de los objetivos propuestos en el proyecto.
6. Para poder concurrir a las ayudas y subvenciones previstas en la presente Orden, las ONG deberán haberse inscrito en el registro correspondiente como mínimo 1 año antes de la publicación de la presente convocatoria.

ARTÍCULO 4: Condiciones de cofinanciación del proyecto

1. Para todos los proyectos las condiciones de cofinanciación serán las siguientes:
 - a) La ECD podrá financiar un máximo del 80% del coste total del proyecto aprobado.
 - b) El aporte de la ONG podrá ser en efectivo y/o elementos valorables; ambos aportes se consideran complementarios.
 - c) El porcentaje máximo de costes indirectos será del 8%.
2. *Criterios de determinación de la cuantía de las subvenciones.*

Dentro del límite previsto en el apartado a) del punto 1 del presente artículo, la cuantía de las subvenciones se determinará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Importe de la solicitud.
 - Justificación de la necesidad de determinadas actuaciones para la ejecución del proyecto.
 - Capacidad técnica de la organización ejecutora para la realización de determinadas actuaciones del proyecto.
3. La obtención de otras subvenciones para el mismo proyecto procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, se comunicará de inmediato por escrito a la ECD, especificando la cuantía exacta y el destino que se dará a dichos fondos dentro del proyecto.

ARTÍCULO 5: Documentación

Las ONG que acudan a la convocatoria de subvenciones deberán aportar, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

- a) Instancia de solicitud por proyecto.
- b) Copia autenticada o fotocopia compulsada de los siguientes documentos:

- Estatutos de la Organización, en los que deberá constar explícitamente la inexistencia de ánimo de lucro y los fines institucionales entre los cuales se ha de encontrar el de la realización de acciones de cooperación al desarrollo o fomento de la solidaridad entre los pueblos.
- Inscripción en el Registro correspondiente.
- Copia de la tarjeta de identificación fiscal.
- Documentación acreditativa de disponer de la sede central o delegación permanente en el Municipio.

Estos requisitos no serán exigibles para aquellas entidades que lo hubieran cumplido en anteriores convocatorias y siempre que respecto a los mismos no se hubieran producido modificaciones. Este último extremo deberá sin embargo acreditarse anualmente mediante certificación expedida por la ONG.

- c) Documento acreditativo de la representación de la persona firmante de la solicitud.
- d) Documentación acreditativa de la solvencia:
 - Memoria de actividades de la ONG.
 - Estado contable de ingresos y gastos correspondientes al año anterior al de la presentación del proyecto en la que conste de manera diferenciada los ingresos privados y los ingresos públicos. Fuentes e importes de la financiación pública.
- e) Declaración en la que conste el compromiso de aportar, directamente o por financiación de terceros, al menos el 20% del coste total del proyecto para el que se solicita la subvención.

ARTÍCULO 6: Presentación de solicitudes. Plazo y forma

1. Las solicitudes de subvención deberán presentarse preferentemente en el Registro del Área competente de la ECD, situado en ..., o en los lugares que ésta determine. El plazo de presentación será de 3 meses contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial correspondiente.

ARTÍCULO 7: Resolución

La concesión de las subvenciones contempladas en la presente Orden se efectuará por el Área competente.

1. La resolución de la Comisión evaluadora se hará pública en el plazo máximo de 3 meses desde la fecha en la que se cerró la convocatoria.
2. La resolución será publicada en el Boletín Oficial con expresión de la entidad beneficiaria, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

3. La copia de los proyectos que no hayan sido subvencionados podrá ser retirada de las dependencias del órgano convocante por las ONG que los hubieran presentado, en un plazo de tres meses desde la fecha de publicación de la resolución de la convocatoria.

ARTÍCULO 8: Convenio-Programa

Cada una de las ONG beneficiarias de la subvención para la financiación del proyecto aprobado suscribirá con el Alcalde-presidente, un convenio-programa en el que se detallará:

- La subvención, su desglose por partidas presupuestarias y anualidades.
- La duración del proyecto en meses, así como el calendario de actuaciones del proyecto aprobado.

Con carácter previo a la suscripción del Convenio-programa, las ONG beneficiarias deberán aportar:

- El código de la cuenta bancaria donde se ingresará cada una de las subvenciones aprobadas por la ECD.
- La acreditación de la representación de la organización por parte de la persona firmante del Convenio Programa.

ARTÍCULO 9: Inicio del Proyecto

Las ONG deberán iniciar la ejecución de los proyectos aprobados en el plazo máximo de 2 meses tras la recepción de los fondos.

ARTÍCULO 10: Forma de pago

El pago de la subvención se realizará de una sola vez en un plazo máximo de 2 meses tras la Resolución.

ARTÍCULO 11: Modificaciones del Proyecto

Las ONG que hayan recibido subvención para la ejecución de acciones de sensibilización quedan obligadas a comunicar cualquier eventualidad que altere o dificulte gravemente el desarrollo del proyecto subvencionado.

1. Se necesitará autorización previa y expresa del Área competente para cualquier modificación sustancial del proyecto. Entre las causas de modificación sustancial de un proyecto se encuentran las relativas a:

- Variación superior al 20% entre las partidas del presupuesto relativas a costes directos, siempre que ello no suponga alteración del proyecto.
 - Cambios en los criterios de selección de la población beneficiaria directa identificada.
 - Aplicación de medios (humanos y materiales) con diferentes funciones de las recogidas en el proyecto aprobado.
 - Retrasos en el inicio del proyecto respecto a la fecha límite establecida en el artículo 9.
 - Ampliación del plazo previsto de ejecución hasta 4 meses.
2. Las solicitudes de modificación de un proyecto deberán:
 - a) Estar suficientemente motivadas.
 - b) Formularse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen, y con anterioridad a la introducción de los cambios.
 3. El Área competente comunicará la aceptación o denegación de la solicitud de modificación en un plazo máximo de 2 meses a contar desde la fecha de recepción de la misma.

ARTÍCULO 12: Obligaciones de las ONG

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 13 de la presente Orden, la ONG deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. La obtención de otras subvenciones para el mismo proyecto procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, se comunicará de inmediato por escrito al Área competente, especificando la cuantía exacta y el destino que se dará a dichos fondos dentro del proyecto.
2. Deberá informar al Área competente sobre cualquier cambio que afecte a:
 - La representación del firmante del Convenio-Programa.
 - La cuenta bancaria asignada a la financiación del proyecto subvencionado por la ECD.
3. La ONG queda obligada a incorporar de forma visible el logotipo de la ECD en el proyecto adjuntando alguna muestra de los materiales cofinanciados.
4. La realización y gestión de proyectos podrán ser verificadas en cualquier momento por responsables de la ECD. Con este fin, la ONG deberá someterse a las auditorías externas que sobre los proyectos se lleven a cabo por la ECD o las Entidades encargadas del seguimiento, así como a cuantas otras comprobaciones se efectúen al amparo de las presentes bases, y en particular, la obligación de asumir los extremos regulados en la ley a la que se acoge la ECD.

ARTÍCULO 13: Plazo y forma de justificación

Finalizado el proyecto las ONG deberán presentar un informe final detallado del proyecto en el que consten los resultados y objetivos conseguidos y la evaluación global del impacto del proyecto así como la justificación fehaciente de los gastos e ingresos habidos, donde se dará una relación de gastos por partidas presupuestarias y de los documentos justificativos correspondientes. Se justificarán los gastos realizados con cargo a la subvención de la ECD y al aporte en efectivo de la ONG. Este informe deberá ser presentado en el plazo máximo de 4 meses a partir de la finalización del proyecto.

ARTÍCULO 14: Incumplimiento de las normas

Las ONG beneficiarias de ayudas o subvenciones se comprometen al reintegro de la cantidad recibida o parte de la misma en los siguientes casos:

- Incumplimiento de la obligación de justificación.
- Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- Si los gastos no se llevasen a cabo por cualquier causa o se modificasen sustancialmente los proyectos subvencionados sin autorización expresa de la ECD.
- El incumplimiento de cualquier otra condición impuesta con motivo de la concesión de la subvención.

Disposición adicional

Para aquellos criterios que no se contemplen en las presentes Bases, la ECD se acogerá a los establecidos en las Bases Generales de proyectos de Cooperación para el Desarrollo.

Formulario de identificación de proyectos de educación para el desarrollo y sensibilización

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y SENSIBILIZACIÓN

1. DATOS DE LA ONG SOLICITANTE

(En caso de consorcio, los datos del Apartado 1 serán aportados por cada una de las ONG que conformen el consorcio)

Nombre de la ONG: Siglas CIF:
 Fecha constitución:
 Ámbito de actuación: Fines institucionales:
 Responsable del proyecto: Cargo:
 Domicilio de la sede social: Localidad: C/Pl/Nº
 Provincia
 Código postal: Teléfono: Fax:
 Titular del domicilio indicado:

2. ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DE LOS SOLICITANTES EN PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA DESARROLLO Y SENSIBILIZACIÓN

(Sólo para ONG que no han recibido subvenciones: enumeración de algunas acciones de sensibilización ya efectuadas.)

3. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

- 3.1 Título del proyecto
 3.2 Resumen del proyecto
 3.3 Localización geográfica
 3.4 Plazo de ejecución
 Plazo correspondiente a la presente convocatoria en meses:
 En caso de proyectos plurianuales, plazo global en meses:
 3.5 Población beneficiaria/pueblos objetivos (definición y cuantificación de centros)
 Número de personas a las que se dirige la acción:
 3.6 Destinatarios de la acción
 Colectivo al que se dirige el proyecto:
 Explicar posible efecto multiplicador:
 3.7 Criterios de selección del colectivo al que se dirige la acción
 3.8 Existencia de otras organizaciones y movimientos sociales que participan en la acción
 3.9 Dimensión en los países del sur de la acción de educación para el desarrollo

4. OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

- 4.1 Descripción del proyecto
 4.2 Objetivo global
 4.3 Objetivo/s específico/s del proyecto (Fin inmediato que el proyecto pretende conseguir con sus propios recursos y actividades)
 4.4 Resultados esperados (Productos y servicios que se van a realizar en el marco del proyecto fruto de las actividades realizadas; suponen la consecución del objetivo específico.
 4.5 Actividades (Acciones que llevarán a cabo para la consecución de los resultados esperados; se relacionarán con los resultados descritos en el punto 4.4)
 4.6 Indicadores del grado de consecución de los resultados (Indicador en términos de cantidad, cualidad y tiempo que nos permita medir el grado de consecución de los resultados; del punto 4.4)
 4.7 Fuentes de verificación de los indicadores (Medio por el que realizará la verificación del cumplimiento de los indicadores definidos en el punto 4.6)
 4.8 Recursos humanos implicados en la ejecución del proyecto
 4.9 Recursos materiales
 4.10 Metodología que utiliza
 4.11 Cómo se ha tenido en cuenta el enfoque de género - en la definición y ejecución de la acción.

5. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Datos generales del presupuesto

Subvención solicitada a la ECD	Pesetas/Euros
Subvenciones solicitadas a otras entidades	
	Pesetas/Euros
	Pesetas/Euros
	Pesetas/Euros
Aportaciones de otras entidades:	
	Pesetas/Euros
	Pesetas/Euros
	Pesetas/Euros
	Pesetas/Euros
Aportaciones de la ONG solicitante:	Pesetas/Euros
Coste total del proyecto	Pesetas/Euros

5.2 PRESUPUESTO GLOBAL DEL PROYECTO (Desglosado por cofinanciaciones y por años)

PARTIDAS	ECD Pesetas/Euros	APORTACIÓN ONG SOLICITANTE Pesetas/Euros	OTRAS APORTACIONES Pesetas/Euros	COSTE TOTAL DEL PROYECTO Pesetas/Euros
A. COSTES DIRECTOS				
A.I Equipos y Suministros				
A.II Personal				
A.III Viajes y Estancias				
A.IV Funcionamiento				
A.V Publicaciones y Materiales				
A.VI Imprevistos				
A.VII Evaluaciones y Auditorías Ext.				
TOTAL COSTES DIRECTOS				
B. COSTES INDIRECTOS (Importe máximo 8% de la suma de los conceptos indicados en A.I. - A.V)				
TOTAL COSTES INDIRECTOS				
TOTAL GRAL. PESETAS/EUROS				

5.3 PRESUPUESTO DESGLOSADO DEL PROYECTO

(Desglosar los conceptos relacionados, siguiendo el formato del modelo que se representa)

PARTIDA	COSTE GLOBAL Pesetas/Euros	CONTRIBUCIÓN EN EFECTIVO Pesetas/Euros	CONTRIBUCIÓN VALORIZADA	ENTITAT FINANCIADORA
COSTES DIRECTOS				
A.I Equipos y Suministros				
A.II Personal				
A.III Viajes y Estancias				
A.IV Funcionamiento				
A.V Publicaciones y Materiales				
A.VI Imprevistos				
A.VII Evaluaciones y Auditorías Externas				
TOTAL COSTES DIRECTOS				

5.4 PLAN DE EJECUCIÓN Y CRONOGRAMA

(Descripción del Plan de ejecución de las actividades necesarias y calendario detallado de las mismas)

6. CAUCES Y SISTEMAS DE SEGUIMIENTOS PERIÓDICOS E INFORME FINAL PREVISTOS A EFECTOS DE CONTROLES Y EVALUACIONES

7. CONTINUIDAD FUTURA DEL PROYECTO

7.1 Acciones futuras con los mismo grupos objetivo

7.2 Acciones futuras sobre el mismo tema con otros grupos objetivos

3. Acción humanitaria

Bases generales para proyectos de acción humanitaria

Introducción: Definición y Concepto de Acción Humanitaria

La acción humanitaria tiene como objetivo primordial preservar la vida de las poblaciones vulnerables, reconociendo que todo ser humano tiene una dignidad y derechos que le otorgan una capacidad de elección. Partiendo de un análisis de las poblaciones, la acción humanitaria se define a través de dos tipos de acción inseparables y complementarias: la asistencia y la protección.

Siendo la asistencia, la aportación de recursos materiales y humanos destinada a aliviar el sufrimiento y contribuir a la supervivencia de las poblaciones vulnerables.

Y la protección, el reconocimiento de la dignidad y los derechos intrínsecos a dichas poblaciones.

ARTÍCULO 1: Ámbito de actuación

1. La Acción Humanitaria actúa en contextos de crisis graves donde existe una carencia total de protección a nivel de los derechos más fundamentales; vida, alimentación, salud y seguridad. Estas crisis generan una serie de necesidades:
 - En forma de respuesta asistencial inmediata al nivel de necesidades básicas.
 - De protección legal, enunciada en el Derecho Humanitario Internacional, con el restablecimiento de una serie de derechos fundamentales que han sido vulnerados.
2. Independientemente a los criterios de prioridad geográfica y sectorial, se establecen también una serie de criterios de elegibilidad específicos a la acción humanitaria. Se incluyen como ejemplo los siguientes:
 - Crisis donde las capacidades endógenas que se ven sobrepasadas en la búsqueda de una resolución, ya sea por incapacidad (inexistencia de medios) o por falta de voluntad de los gobiernos para responder a las necesidades de sus poblaciones.
 - Crisis en zonas que, dada su inestabilidad e inseguridad crónicas, los criterios de desarrollo no tienen un espacio para implementarse y sin embargo, las necesidades humanitarias de asistencia y protección sí están presentes y requieren una intervención específica.
 - Crisis prolongadas en el tiempo que han sido ignoradas u olvidadas por la comunidad internacional y por los medios de comunicación.

3. No se trata tampoco de suplantar las estructuras locales, sino de sentar las bases (inexistentes en el momento de la intervención) para que dichas capacidades cuenten con un mínimo para, potencialmente, desarrollarse.
4. Por lo que se refiere a la naturaleza de los proyectos, la especificidad de la acción humanitaria se traduce en proyectos cuya naturaleza se ve determinada por estas características determinadas, priorizando los siguientes aspectos:
 - Condiciones de acceso a las poblaciones vulnerables.
 - Evaluación imparcial de las necesidades humanitarias (tanto asistenciales como de protección) de dichas poblaciones.
 - Libre supervisión de las actividades desarrolladas.
 - Control sobre la utilización de la ayuda.

Este marco de referencia para los proyectos de acción humanitaria debe entenderse en un contexto de crisis grave donde la estabilidad y la seguridad, tanto de las poblaciones como de los equipos en terreno, no están aseguradas. En este sentido, los aspectos priorizados son la clave para garantizar la centralidad de la acción emprendida; el beneficio de las poblaciones vulnerables en situaciones volátiles y de fragilidad determinadas por el contexto.

ARTÍCULO 2: Resolución

1. La concesión de subvenciones para la Acción Humanitaria deberá tramitarse en procedimiento de urgencia, debiendo responder en el plazo de 15 días desde la presentación de la propuesta. Para ello, la ECD deberá crear los mecanismos de toma de decisión que permitan ajustarse a los cortos plazos que requiere este tipo de ayuda.
2. De la misma forma, el plazo de reformulación técnica del proyecto en caso que no se haya aprobado el 100% de la propuesta deberá ser de como máximo de 15 días.

ARTÍCULO 3: Modificaciones al proyecto

1. Se considerarán modificaciones sustanciales aquellas que supongan una desviación presupuestaria superior al 20% y un retraso en la finalización del proyecto superior a 4 meses. Las modificaciones sustanciales deberán comunicarse inmediatamente, al igual que cualquier otra circunstancia que altere o dificulte gravemente el desarrollo del proyecto.
2. La ECD deberá autorizar o denegar la modificación sustancial en el plazo máximo de 15 días desde la solicitud de la misma.

ARTÍCULO 4: Inicio del proyecto

1. La fecha de inicio del proyecto será la expresada en la formulación del mismo, aceptándose justificantes de gasto a partir de esta fecha, y con independencia a que sea anterior a la de la presentación del proyecto.

ARTÍCULO 5: Seguimiento del proyecto

1. La periodicidad de los informes será semestral, siendo tan sólo necesaria una memoria final en aquellos casos que los proyectos tengan una duración igual o inferior a los 6 meses.

ARTÍCULO 6: Contenido de los informes de seguimiento

1. Respecto a la justificación de los gastos, teniendo en cuenta las especiales características en las que se desarrolla la Acción Humanitaria, para los gastos de difícil justificación se elaborará un libro de recibos, y para el resto de los gastos, la justificación se realizará a través de un listado de justificantes (de gasto), disponiendo de fotocopias diligenciadas con un sello identificativo del proyecto en la sede de la ONG.

Disposición Adicional

Para aquellos criterios que no se contemplen en las presentes Bases, la ECD se acogerá a los establecidos en las Bases Generales de proyectos de Cooperación para el Desarrollo.

Formulario de identificación de proyectos de acción humanitaria

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIÓN HUMANITARIA

ONG:
 Título del Proyecto:
 País:
 Convocatoria:
 N° de registro:

1. DATOS DE LA ONG SOLICITANTE Y DE LA CONTRAPARTE LOCAL

- 1.1 Organización No Gubernamental solicitante:
 Dirección:
 Teléfono: Fax: e-mail:
 1.2 NIF:
 1.3 Fecha de constitución:
 Naturaleza jurídica:
 1.4 Persona/s responsable/s del proyecto de la ONG: Cargo:
 1.5 (Sólo para ONG que no han recibido subvenciones):
 Enumeración de las 6 acciones de desarrollo ya efectuadas:

CONTRAPARTE LOCAL

- 1.6 Nombre:
 1.7 Fecha de constitución y campo de actividades (en anejo presentar currículum de la contraparte):
 1.8 Dirección:
 Teléfono: Fax: e-mail:
 1.9 Persona/s responsable/s del proyecto: Cargo:

2. PRESENTACIÓN Y RESUMEN DEL PROYECTO

- 2.1 Título del proyecto:
 País/Área geográfica donde se realizará:
 2.2 Sector/Subsector
 2.3 Plazo de ejecución del proyecto:
 2.4 Coste total:
 Monto de subvención solicitada:
 2.5 Breve descripción del proyecto y la población beneficiaria:

3. ANTECEDENTES, CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

4. DESARROLLO DEL PROYECTO
 4.1 Objetivo Global de Acción Humanitaria:
 4.2 Objetivo/s específico/s del Proyecto
 4.3 Resultados esperados, actividades a realizar, indicadores y fuentes de verificación:
 4.3.1 Resultados esperados
 4.3.2 Descripción de las actividades a realizar
 4.3.3 Indicadores del grado de consecución de los resultados
 4.3.4 Fuentes de verificación

5. DESGLOSE PRESUPUESTARIO (Desglosado por cofinanciadores)

PARTIDAS	CONTRIBUCIONES			COSTE TOTAL
	ADMON PUBLICA	ONG	OTROS	
COSTES DIRECTOS				
A.I Rehabilitación y trabajos logísticos				
A.II Equipos y suministros				
A.III Personal				
A.IV Viajes y Estancias				
A.V Funcionamiento				
A.VI Transportes y fletes				
A.VII Imprevistos				
A.VIII Evoluciones y Auditorías Externas				
TOTAL COSTES DIRECTOS				
Porcentajes s/C. Directos				
COSTES INDIRECTOS				
B.I Gtos. Adm. ONG española				
TOTAL COSTES INDIRECTOS				
TOTAL GENERAL EN PESETAS/EUROS				
Porcentajes sobre totales				

6. IMPACTO DEL PROYECTO

- 6.1 Descripción de la población beneficiaria, selección de términos de priorización de necesidades humanitarias
 6.2 Impacto asistencial
 6.3 Potenciación de actividades de sensibilización
 6.4 Factores de riesgo; condiciones generales de seguridad, acceso e implementación

7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PREVISTOS

LISTADO DE ANEXOS (orientativo)

- Mapas de localización
- Documentación socioeconómica
- Documentación complementaria para el desarrollo del proyecto (planos, material sobre las actividades, etc.)
- Documentación sobre los recursos (presupuestos, facturas proforma, etc.)
- Otros documentos (solicitudes de intervención, cartas de apoyo, compromisos, etc.)

Instrucciones para cumplimentar el formulario de identificación de proyectos de acción humana

Se describen las instrucciones de los apartados que difieren del formulario de Identificación de Proyectos de Cooperación al Desarrollo

Desarrollo del proyecto

Resultados esperados

Asistencia y protección de las poblaciones en peligro. El objetivo central es la superación de la fase de crisis y la recreación de una nueva situación de equilibrio donde la intervención externa (en este caso de acción humanitaria) no sea indispensable para la supervivencia de la población.

Al nivel asistencial, las necesidades básicas en términos de asistencia sanitaria, agua, refugio, alimentación, etc.

Al nivel de protección, muy influenciado por las estructuras sociales y de poder de cada contexto determinado, el respeto de los derechos y la dignidad de las personas o comunidades en términos de capacidad de elección. Ambas esferas son indisolubles.

Desglose presupuestario

Costes directos

A.1. Rehabilitación y trabajos logísticos. En esta partida se incluirán todos aquellos gastos cuya naturaleza esté relacionada con actividades de rehabilitación de estructuras ya existentes y construcción de estructuras temporales. También se incluirán aquellos trabajos logísticos (agua y saneamiento, etc.) relacionados con actividades de rehabilitación en el marco del desarrollo del proyecto, así como los costes generados por los trabajos de distribución de materiales.

A.II. Equipos y suministros. En esta partida se incluirán las adquisiciones de aquellos bienes, equipos y suministros necesarios para el proyecto, como por ejemplo, medicamentos, materiales médicos y kits médicos, productos de primera necesidad (mantas, platos, etc.), equipamiento logístico (bombas de agua, rampas de distribución) así como alimentos y productos agrarios. No se incluirán los costes de transporte.

Se sugiere que se dé prioridad a los proyectos que contemplen la adquisición de estos conceptos en los mercados locales, regionales en segundo lugar y en último término en el mercado internacional, siendo susceptible esta priorización en función de los costes de transporte que conlleven, calidad, etc.

A.III. Transportes y Fletes. Dado que en los proyectos de Acción Humanitaria, en algunas ocasiones, el coste del transporte puede suponer un porcentaje muy alto del presupuesto, es conveniente detallarlo por separado. De esta forma, en esta partida se incluirán todos aquellos costes de transportes y fletes, tanto internacional (desde Europa hasta el país beneficiario) como local (desde puertos o aeropuertos hasta la localización del proyecto).

Impacto del proyecto

1. Descripción de la población beneficiaria, selección en términos de priorización de necesidades humanitarias

Cada contexto determina la población beneficiaria concreta. La acción humanitaria se desarrolla en contextos de crisis, sin embargo las crisis no tienen unos efectos uniformes sobre la población. De hecho hay grupos cuya exclusión es mayor (mujeres, niños, refugiados y desplazados).

La correcta focalización sobre las personas o grupos más vulnerables es fundamental para evitar desviaciones que conlleven la instrumentalización de la acción humanitaria.

El contexto en el que se desarrolla un proyecto también ayuda a determinar qué necesidades deben priorizarse, tanto en términos asistenciales como de protección.

2. Impacto asistencial

Diversos indicadores sanitarios y no sanitarios al nivel asistencial nos proporcionan las bases para una evaluación del impacto asistencial de las actividades humanitarias en el terreno.

Dada la amplia diversidad de los contextos en los que desarrollan sus actividades los trabajadores humanitarios, dichos indicadores pueden variar; o bien en sí mismos o bien en sus niveles para considerar que dicha intervención ha tenido un impacto positivo.

Asimismo, toda mejora en las condiciones de acceso a una mejora de las necesidades asistenciales básicas conlleva un aspecto de protección que no debe relegarse. De lo contrario una intervención corre el riesgo de ser instrumentalizada, a pesar de ser técnicamente correcta desde un punto de vista asistencial (necesidades básicas).

3. Factores de riesgo; condiciones generales de seguridad, acceso e implementación

El entorno en el que se desarrolla la acción humanitaria es de crisis. Los trabajadores humanitarios se ven enfrentados a problemas de seguridad, derivados del caos y la desestructuración política, social y económica de la zona. La acción humanitaria se

desarrolla allí donde se produce una falta de respuesta estatal en su obligación y compromisos con las poblaciones, ya sea por incapacidad, por omisión o por inexistencia de estructuras estatales (por ejemplo en conflictos internos o trabajando con poblaciones excluidas).

Estas condiciones de inseguridad de base se pueden paliar o mitigar mediante diversos factores; una planificación anterior a la ejecución del proyecto, basada en experiencias acumuladas en otras misiones, así como en misiones exploratorias y de estudio del contexto. Igualmente, planes de evacuación del personal ante un incremento de la inseguridad, en desplazamientos, en el emplazamiento de los expatriados y del proyecto en sí, etc.

Glosario de abreviaturas utilizadas

AECI:

Agencia Española de Cooperación Internacional.

CAD:

Comité de Ayuda al Desarrollo.

CONGDE:

Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España.

ECD:

Entidad de Cooperación Descentralizada.

Aplicamos este concepto a aquellos poderes descentralizados o locales (ayuntamientos, diputaciones y gobiernos autonómicos) que realizan o promueven acciones de cooperación directa o conjuntamente con las entidades de la sociedad civil (ONG, fundaciones, etc.).

En sentido amplio, hemos querido implicar con este uso del término a otros organismos, entidades y estructuras de coordinación que llevan a cabo o promueven estas mismas acciones, como por ejemplo, los Fondos de Cooperación.

FEMP:

Federación Española de Municipios y Provincias

IDH:

Índice de Desarrollo Humano (según Informes del PNUD).

IUDC- UCM:

Instituto Universitario de Cooperación al Desarrollo. Universidad Complutense de Madrid.

ONG:

Organización No Gubernamental.

Con este concepto nos referimos a aquellas organizaciones que realizan y promueven acciones de Cooperación al Desarrollo, Acción Humanitaria y Educación para el Desarrollo. Generalmente su aplicación a lo largo de la propuesta se vincula al término **ONGD** (Organización No Gubernamental de Desarrollo), pero

dadas las características de algunos agentes que quedan excluidos bajo este término optamos por utilizarlo en un sentido más amplio.

PMA:

Países Menos Adelantados.

PNUD:

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

SECIPI:

Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica.

S.T CONGDE:

Secretaría Técnica de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo- España.

UOADC:

Unidad Operativa de Acciones de Desarrollo y Cofinanciación de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo- España.

**Agradecemos especialmente el esfuerzo realizado
para la elaboración de esta propuesta
a las siguientes personas y/u organizaciones:**

Grupo de Cooperación Descentralizada de la CONGDE:

Amalia Hernando (PROSALUS), Alberto Cereijo (AYUDA EN ACCIÓN),
Almudena Jorda (CIPIE), Carlos Caballero (JTM),
Carmen Manaute (SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO),
Félix González (MANOS UNIDAS)

Con el apoyo de:

Cristina Carles (VETERMÓN/Vocal de C.D. de la CONGDE),
Coordinadoras Autonómicas de ONG para el Desarrollo,
Junta de Gobierno CONGDE,
UOADC (Unidad Operativa de Acciones de Desarrollo y Cofinanciación-
CONGDE),
Andreu Maldonado (MSF), Grupo de Trabajo de Acción Humanitaria,
Grupo de Mujeres y Desarrollo (CONGDE),
Grupo de Trabajo de Educación para el Desarrollo (CONGDE).

Coordinación:

Eva Samper (S.T. CONGDE)

II. Informe sobre la Propuesta de Homogeneización de Criterios de la Cooperación Descentralizada

(elaborado por la Confederación de Fondos de Cooperación y Solidaridad)

Una primera constatación es que el objetivo prioritario que nos llevó a avanzar hacia un proceso de homologación de las bases de convocatoria de proyectos de las ONGD por parte de las administraciones locales es el de elevar el listón de la calidad de la cooperación que se lleva a cabo. Este objetivo no debe confundirse con el de conseguir un modelo unificado de convocatoria que, aun siendo positivo, no puede llegar a ser el objetivo principal que debe movernos.

Es por ello que, desde la Confederación de Fondos de Cooperación y Solidaridad, lejos de formular un texto alternativo al presentado por la Coordinadora de ONGD, queremos poner de manifiesto aquello que a nuestro entender no queda suficientemente recogido, así como destacar las principales virtudes y hacer algunas objeciones en aquellos aspectos que creemos más desacertados.

En primer lugar, pensamos que el mismo título de la propuesta conlleva algunos equívocos, ya que bajo el título *Propuesta de Homogeneización de criterios en la Cooperación Descentralizada* se presenta sólo una propuesta de homogeneización de criterios de cofinanciación con las ONGD.

Efectivamente, una buena parte del trabajo que las distintas administraciones locales y autonómicas realizan en temas de solidaridad es la cofinanciación de acciones a las ONGD, pero no la única. Hay también otras líneas de trabajo en que los municipios son agentes activos de solidaridad: relaciones de hermanamientos-cooperación con municipios del Sur, apoyo a movimientos municipalistas democráticos, cooperaciones en red con otros municipios u otras instituciones, cooperación técnica... E, incluso, en el trabajo de relación con las ONGD, los entes locales y autonómicos pueden ser y deberían ser agentes activos de solidaridad y no exclusivamente fuentes de financiación.

Es desde esta perspectiva que, aun compartiendo que se debe avanzar progresivamente en el incremento de recursos para la cooperación, la afirmación de que se destine el 0,7% del presupuesto propio de los entes locales a cooperación vía ONGD conllevaría en estos momentos a dejar sin recursos las otras acciones, también solidarias, que se dan desde las administraciones locales y autonómicas; hecho que no compartimos, puesto que no entendemos que sean menos valiosas que la vía ONGD.

Desde este punto de vista, la Cooperación Descentralizada no es sinónimo de cooperación a partir de recursos de administraciones descentralizadas, sino que conlleva concebir la cooperación desde un nuevo enfoque.

Uno de los hechos más atractivos de la cooperación descentralizada es la demostración que desde el municipio, como estructura de la administración más próxima al ciudadano, se puede hacer cooperación solidaria y que los problemas que afectan al conjunto del planeta son también problemáticas que nos afectan. Ante el proceso de globalización en que todos estamos inmersos, los municipios debemos asumir y practicar que se debe pensar globalmente y actuar localmente.

Es en el ámbito local donde es posible implicar conjuntamente a las ONGD, al movimiento asociativo local y la propia administración para ser capaces de impulsar acciones concertadas que frecuentemente obtienen, a pequeña escala, resultados mucho más provechosos que los macroprogramas de cooperación internacional.

Por ello, se hace imprescindible que en todo programa de cooperación descentralizada se contemple un apartado de impacto en el territorio del municipio o ente que actúa como donante.

En este sentido, echamos de menos que en el apartado de valoración previa no esté contemplada ninguna valoración de los ejecutores del Norte respecto a las acciones de sensibilización realizadas en el país donante y relacionadas con el proyecto. El grado de integración no incluye el análisis de vínculos Sur-Norte, que permitirían valorar el grado de horizontalidad y de participación de la cooperación al desarrollo. En el transcurso de un proyecto participan dos actores directos: los donantes y los receptores. Para valorar el grado de integración del proyecto debemos considerar los dos actores implicados.

Es importante reflexionar sobre las necesidades y la problemática. Un proyecto debe ser una respuesta a una determinada necesidad o problemática de los futuros beneficiarios. Si no se tiene en cuenta el concepto de necesidad y problemática el proyecto en el ámbito local se desvirtúa, en el sentido de que los proyectos se aprueban a partir de marcos estratégicos de los países donantes que, en muchos casos, no tienen nada que ver con la realidad socioeconómica y geopolítica de los países receptores y, mucho menos aún, de las comunidades locales del Sur destinatarias, a las cuales debe identificarse como contrapartes naturales de la cooperación descentralizada.

Por otro lado, compartimos la necesidad que desde las administraciones deben establecerse políticas concretas de cooperación. En este sentido, al definir prioridades debe constatarse que estamos en un mundo donde, cada vez más, los poderes locales y regionales tienen un papel más importante y por eso proliferan tanto en el Norte como en el Sur políticas de descentralización. En este contexto mundial, es evidente que el rol de los gobiernos locales es favorecer la capacidad de fortalecimiento institucional, democrático y participativo de sus homólogos del Sur y contribuir a impulsar los derechos humanos y los valores democráticos, contribuyendo a promover el *buen gobierno* y el *desarrollo sostenible*. Estos ejes deben ser recogidos como prioritarios en la definición de las políticas de cooperación, junto a iniciativas que impulsen el diálogo intercultural y la integración local de todos los colectivos ciudadanos inmigrantes que son cada

día un colectivo más numeroso en nuestros municipios. Es necesario profundizar en la línea de trabajo de migraciones y desarrollo.

Por ello, la cooperación descentralizada deberá hacer compatible actuar en los países y colectivos más desfavorecidos (con más bajo índice de desarrollo humano) con aquellas poblaciones que, por varios motivos, puedan tener una relación solidaria estable con el municipio o con colectivos humanos que vivan allí, como son: asociaciones de vecinos, mundo educativo, colectivos de inmigrantes, colectivos profesionales...

No podemos perder nunca de vista que la participación ciudadana y la sensibilización en la solidaridad son dos de los objetivos valiosos de la cooperación descentralizada, ya que apuntan a generar un clima de opinión pública favorable para avanzar hacia un nuevo orden económico internacional que pueda ser superador del desequilibrio Norte/Sur.

La cooperación descentralizada ha tenido un fuerte incremento en los últimos años y uno de los principales retos que tiene actualmente es poder presentar, ante los ciudadanos de cada localidad, una política de cooperación y solidaridad coherente y equitativa, donde se demuestre claramente que los recursos que se destinan a ella revierten en la mejora de las condiciones de vida de las clases más desfavorecidas de los países del Sur.

Es imprescindible, también, que se demuestre que la gestión de estos recursos se realiza con transparencia y eficacia, ya que ésta es la única vía por la cual podrá obtenerse el apoyo del conjunto de nuestra sociedad.

Es positivo el hecho de que el documento propuesta sea una guía de criterios básicos referida al análisis del ciclo de gestión del proyecto: aprobación, seguimiento y finalización en que la estrategia de intervención presentada está basada en la metodología del *marco lógico* que, en general, es un enfoque bastante integrado para analizar la gestión del ciclo del proyecto. Es interesante, también, que se haya hecho el esfuerzo de presentar de forma diferenciada los criterios referidos a proyectos de cooperación al desarrollo, educación al desarrollo y ayuda humanitaria.

Por lo que se refiere a algunas de las recomendaciones planteadas en el apartado *Criterios de las bases generales de las convocatorias*, creemos que pueden generar controversia o, incluso, dificultades objetivas de aplicación.

En este apartado, junto con aspectos altamente positivos, como el compromiso de aportar un porcentaje mínimo del 20% de los recursos de fondos propios no públicos por parte de la ONGD solicitante, hay también algunas propuestas que pueden ser de difícil aplicación al tratarse de subvenciones a partir de dinero público.

Así, cuando en el punto 14 se recomienda realizar un único pago inicial, es importante valorar el buen desarrollo del proyecto antes de realizar el 100% del pago. Se recomienda realizar dos pagos, que pueden variar el porcentaje de su cuantía en función del tipo de proyecto, cronograma de ejecución... condicionando el segundo a la entrega del informe de seguimiento justificativo de, como mínimo, el 50%.

En el punto 16 se propone establecer un plazo de dos meses a recibir los fondos aprobados. Aunque sería deseable, desgraciadamente los mecanismos de financiación de los entes locales no permiten garantizarlo.

En el punto 19 el documento propone no limitar el número de proyectos presentados por cada entidad y se apunta que el criterio es que deben ser financiados los de mejor calidad independientemente de qué ONGD los gestione. Pensamos que debe hacerse un análisis de los recursos disponibles para la cooperación, del número de ONGD locales que pueden acceder a la convocatoria y de la cantidad de proyectos presentados, para no favorecer a las grandes ONGD y que se queden sin recursos las entidades locales arraigadas y comprometidas que presentan proyectos donde la calidad debería medirse a partir de distintos parámetros: criterio de implicación social y retroalimentación Norte-Sur, en lugar de limitarnos a criterios exclusivamente generalistas y técnicos de cooperación internacional.

Es importante también insistir en no concebir la vía convocatoria como la única vía para hacer cooperación desde los municipios. Debemos afirmar, como ya se apunta en la propuesta, que si no hay una cierta masa crítica de recursos económicos disponibles, de recursos humanos municipales, para evaluar técnicamente los proyectos, y la existencia de colectivos especializados en temas de solidaridad, no consideramos que sea aconsejable la vía de abrir microconvocatorias que dispersen las ayudas y atomicen las acciones. **Si no hay una partida suficiente de recursos es mucho más efectivo sumar estos importes en un mecanismo de solidaridad en red, como son los Fondos de Cooperación**, tal y como ya se recomienda en el punto 8 del apartado de Políticas de Cooperación.

Compartimos plenamente la necesidad de impulsar la creación de Consejos de Cooperación locales como órganos de participación de carácter consultivo, recomendando una amplia presencia de representantes de la sociedad civil que, como mínimo, deberían tener el 50% de los representantes en el Consejo. A la vez, compartimos que el Consejo tiene que ser un espacio donde dibujar conjuntamente iniciativas solidarias, recomendaciones y propuestas de políticas de cooperación, lejos de ser un espacio ejecutivo de distribución de recursos.

Por lo que se refiere al apartado de ayuda humanitaria, pensamos que estaría bien valorar positivamente aquellos programas que se enmarquen en planes estratégicos o de reconstrucción diseñados en el ámbito local o departamental y concertados en un marco más amplio que el propio proyecto, con objetivos a medio y largo plazo.

No hay duda de que el documento presentado aporta iniciativas concretas que pueden hacer avanzar en estos objetivos. Es necesario, pues, adentrarnos en este debate que, sin duda, será provechoso, pero debemos ser también muy conscientes de que es precisamente la propia autonomía local la que ha hecho posible la aparición de la cooperación dentro de las administraciones locales en una materia que hasta hace poco estaba únicamente reservada a la administración del Estado; por lo que deberemos tener muy presente, en todo momento a lo largo del debate, este principio básico de respeto a la autonomía local.

III. Listado de Asistentes

Joan Aguado, *Presidente de la Confederación de Fondos de Cooperación y Solidaridad, Alcalde del Ajuntament de Vilafranca del Penedès*

Juan Aguado, *Becario del Gobierno Vasco, Vitoria – Gasteiz*

Jesús Vicente Aguirre, *Responsable de Relaciones Exteriores del Ayuntamiento de Logroño*

Guida Al-lès, *Coordinadora del Fons Menorquí de Cooperació, Ferreries*

Ana Altuna, *Becaria del Gobierno Vasco, Vitoria – Gasteiz*

Esperanza Paloma Álvarez, *Concejala del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón*

Climent Alzina, *Concejal de Bienestar Social del Ajuntament de Capdepera*

Moustapha Amar, *Coordinador Proyectos África Occidental de CEAR, Tres Cantos*

Fernando Amigo, *Coordinador del Ayuntamiento de Coslada*

M^a Carmen Aragonés, *Coordinadora de Voluntariado de la Fundación INTERED, Madrid*

Pablo Arévalo, *Vicepresidente de la Coordinadora de ONGD de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria*

Carlos Askunce, *Responsable de Sensibilización de HEGOA, Bilbao*

Roger Bach, *Coordinador de América Central y Caribe de Educación Sin Fronteras, Barcelona*

Artur Bagur, *Alcalde del Ajuntament de Maó*

Juan Manuel Balerdi, *Director de Euskal Fonda, Donostia – San Sebastian*

Ana Barrio, *Voluntaria de SECOT, Madrid*

Luigia Belli, *Técnica del Centro Iniciativas Cooperación – BATA, Córdoba*

Juana Bengoa, *Directora de Solidaridad Internacional, Madrid*

M^a del Mar Bernal, *Concejala de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Santiago de Compostela*

Jacinto Braña, *Vocal de la Coordinadora Asturiana de ONGD, Gijón*

Andrés Bravo, *Director de IPADE, Madrid*

Emiliano Buale, *Senior de SECOT, Madrid*

Carlos Caballero, *Responsable de Proyectos de Jóvenes del Tercer Mundo, Madrid*

Rafael Calonge, *Director de ADRA, Madrid*

Ana Melva Camargo, *Secretaria Técnica del Proyecto Cultura y Solidaridad, Madrid*

Núria Camps, *Gerente del Fons Català de Cooperació al Desenvolupament, Barcelona*

Daniel Cando, *Comisionado Alcaldía Barcelona Solidaria del Ajuntament de Barcelona*

Paloma Cano, *Técnica de Unidad de ONGD de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Madrid*

Julio Carazo, *Secretario de la Fundación Profesionales Solidarios, Madrid*

Korla Carcache, *Secretaria Primera de la Embajada de Nicaragua, Madrid*

Cristina Carles, *Vocal de Cooperación Descentralizada/Junta de Gobierno de la Coordinadora de ONGD – España, Madrid*

Miguel Carrón, *Técnico de Cooperación de Save the Children, Madrid*

Ángeles Castellano, *Secretaria Técnica de la Coordinadora Andaluza de ONGD, Sevilla*

Alberto Cereijo, *Departamento de Cofinanciación de Ayuda en Acción, Madrid*

Carmen Coll, *Directora de ACSUR – Las Segovias, Madrid*

Fina Darder, *Directora del Fons Pitiús de Cooperació, Eivissa*

Carmen de Arolas, *Técnica de Solidaridad de la Diputació de Barcelona*

Leonor de Flin, *Coordinadora de Proyectos de PRODEIN, Madrid*
Carmen de Miguel, *Vocal de Cooperación Descentralizada/Junta de Gobierno de la Coordinadora de ONGD – España, Madrid*
Arantxa de Sojo, *Coordinadora de Proyectos de Solidarios para el Desarrollo, Madrid*
Enrique del Árbol, *Presidente de Dignidad ONG, Madrid*
Eva Delgado, *Coordinadora de la Fundación ANDE Iberoamericana, Madrid*
Leonardo Díaz, *Estudiante del Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación, Madrid*
Elvio do Santos, *Coordinador de la Federación Española de Municipios y Provincias, Madrid*
Ignàsia Domènech, *Presidenta del Fons Menorquí de Cooperació, Concejala del Área Social del Ajuntament d'Alaior*
Violeta Dominguez, *Directora de la Oficina de Cooperación Internacional, Diputación de Córdoba*
Carmen Doncel, *Contable de Solidaridad Don Bosco, Sevilla*
Marta Elizalde, *Coordinación de Proyectos de Fondo para la Paz, México*
Antonio Elvira, *Comisión Ejecutiva del Consejo de Cooperación de Getafe*
José Fernández, *Adjunto del Área de Educación para el Desarrollo de Ayuda en Acción, Madrid*
Víctor Fernández, *Asistente del Concejal de Cooperación y Solidaridad del Ayuntamiento de Córdoba*
Mª Teresa Flaquer, *Trabajadora Social del Ajuntament de Capdepera*
Carmen Forteza, *Colaboradora de HEGOA, Bilbao*
Joan Fortuny, *Técnico de Proyectos de la Direcció General de Cooperació del Govern de les Illes Balears, Palma de Mallorca*
Christian Freres, *Coordinador de Investigación de AIETI, Madrid*
Félix Fuentesbro, *Director de la Federación de Medicus Mundi, Madrid*
Mª José Fuentes, *Gerente de Proyectos de Ayuda, Desarrollo y Solidaridad, Madrid*
Belisa Gadea, *Grupo de Comercio Justo de SODEPAZ, Madrid*
Sonsoles García-Nieto, *Responsable de Cambio Social de Educación sin Fronteras, Madrid*
Javier García, *Coordinador Oficina 0,7% de la Diputación de Málaga*
Mercedes García, *Jefe Departamento de Cooperación Indirecta de la Junta de Andalucía, Sevilla*
Amalio García, *Presidente de la Coordinadora de ONGD de Euskadi, Bilbao*
Javier García, *Concejal Relaciones Exteriores del Ayuntamiento de Logroño*
Araceli García, *Directora del Departamento de Cooperación de la Fundación Humanismo y Democracia, Madrid*
Felipe García, *Concejal de Servicios Sociales y Cooperación del Ayuntamiento de Alcorcón*
Inés García, *Técnica de IEPALA, Madrid*
Maria Gas, *Técnica de Cooperación del Ajuntament de Barcelona*
Fco. Javier Gaztelu, *Técnico del Ayuntamiento de Pamplona*
Rafael Gerez, *Comunidad Autónoma de Madrid, Madrid*
Diana María Gil, *Técnica de Proyectos de Cooperación del Ayuntamiento de Elche*
Elena del Valle Gómez, *Voluntaria de la Fundación Iberoamericana para el Desarrollo, Madrid*
Joaquín González, *Socio – Asesor de SECOT, Madrid*
Félix González, *Técnico de Manos Unidas, Madrid*

Ubaldo González, *Presidente de la Coordinadora de ONGD de la Comunidad Foral de Navarra, Pamplona*

Jesús Gracia, *Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Madrid*

Rafael Grasa, *Vocal de la Federació Catalana d'ONGD, Barcelona*

Anna Gual, *Jefa Sección de Solidaridad de la Diputació de Barcelona*

Fernando Gutiérrez, *Presidente de la Coordinadora de ONGD de Castilla – La Mancha, Toledo*

Carmen Marina Gutiérrez, *Consejera con funciones consulares de la Embajada de Nicaragua, Madrid*

Gustavo Guzmán, *Consultor Externo de la Federación Española de Municipios y Provincias, Madrid*

Consol Hernández, *Técnica del Ajuntament de Molins de Rei*

Beatriz Hernández, *Coordinadora del Departamento de Estudios y Formación de CIDEAL, Madrid*

Amalia Hernando, *Técnica de PROSALUS, Madrid*

Raquel Herranz, *Profesora de la Universitat de les Illes Balears, Palma de Mallorca*

M^a José Hervas, *Presidenta de Proyecto Cultura y Solidaridad, Madrid*

Rosa Izquierdo, *Becaria del Gobierno Vasco, Vitoria – Gasteiz*

Ángel Mario Jaén, *Trabajador Social del Ayuntamiento de Majadahonda*

Enrique Jiménez, *Vocal de la Coordinadora de ONGD de Euskadi, Bilbao*

Montserrat Jiménez, *Animadora de la Universidad Popular de Alcorcón*

Rafael Jiménez, *Comunidad de Castilla – La Mancha, Toledo*

Carlos Jimeno, *Concejal de Educación del Ayuntamiento de Alcorcón*

Almudena Jordá, *Técnica de Solidarios para el Desarrollo, Madrid*

José Luis Lanza, *Asesor Ejecutivo de la Diputación de Sevilla*

Laura Laredo, *Secretaria de ECOSOL – SORD, Madrid*

Álvaro Laviña, *Gerente de CESAL, Madrid*

Esther Lillo, *Responsable de Proyectos de Manos Unidas, Madrid*

M^a Victoria López, *Presidenta de la Coordinadora Extremeña de ONGD, Badajoz*

David Luque, *Concejal de Cooperación y Solidaridad del Ayuntamiento de Córdoba*

Miquel Àngel Llauger, *Vicepresidente del Fons Mallorquí de Solidaritat i Cooperació, Conseller del Consell Insular de Mallorca, Palma de Mallorca*

Gerardo Magariños, *Secretario General Técnico de la Coordinadora de ONGD de Castilla – La Mancha, Toledo*

Carmen Manaute, *Técnica de Solidarios para el Desarrollo, Madrid*

Auxiliadora Manrique, *Técnica de Unidad de ONGD de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Madrid*

Carlos Marín, *Presidente de la Federación de ONGD de la Comunidad Autónoma de Madrid, Madrid*

Máximo Marina, *Vocal de la Coordinadora de ONGD de Castilla – León, Valladolid*

Eva Martín, *Grupo de Centroamérica de SODEPAZ, Madrid*

Ángeles Martínez, *Coordinadora de Proyectos de la Fundación Paz y Solidaridad, Madrid*

Gemma Masip, *Plataforma 0,7% i més, Lleida*

Bosco Matamoros, *Embajador de la República de Nicaragua, Madrid*

Esther Mateos, *Directora de la Consultora Internacional de Cooperación y Gestión, Madrid*

Rafael Mauri, *Departamento de Proyectos de la Coordinadora de ONGD de la Comunidad Valenciana, Valencia*

Ángel Mayoral, *Presidente de la Federación Aragonesa de Solidaridad, Zaragoza*

Thais Méndez, *Delegada de la Asociación Paz y Desarrollo, Madrid*

Yolanda Menéndez, *Periodista de la Revista Voluntarios de Madrid, Madrid*

Carlota Merchán, *Voluntaria de Educación de Medicus Mundi, Madrid*

Isabel Merino, *Técnica de Cooperación al Desarrollo y Migraciones del Gobierno de la Rioja, Logroño*

Francisco Miranda, *Coordinador de Proyectos de Paz y Tercer Mundo, Bilbao*

Zeina Mogarbel, *Departamento de Proyectos de Cooperación Descentralizada de Nous Camins, Barcelona*

Roberto Monedo, *Asistente de Investigación de AIETI, Madrid*

Ramir Moscardó, *Tècnic del Fons Valencià per la Solidaritat, Xàtiva*

Luis Alberto Mozo, *Subdirector de Amistad Europea – Proyecto Solidario, Madrid*

Eusebio Muñoz, *Comité de Gestión de PROYDE, Madrid*

Mercedes Navares, *Técnico de Proyectos de la Asociación APY, Sevilla*

Amalia Navarro, *Vocal de la Coordinadora de ONGD – España, Madrid*

Luis Nieto, *Consultor Externo de la Federación Española de Municipios y Provincias, Madrid*

Alfredo Novoa, *Presidente del Fondo Galego de Cooperación e Solidariedade, Teniente de Alcalde del Concello de Oleiros*

María O'Kelly, *Coordinadora de la Federación de Planificación Familiar, Madrid*

Pilar Orenes, *Directora Sede en Madrid de INTERMÓN, Madrid*

Javier Ortega, *Cooperante de PRODEIN, Madrid*

Paloma Ortega, *Periodista de Canal Solidario, Madrid*

Rosa M^a Ostogain, *Presidenta de Euskal Fondoa, Alcaldesa del Ayuntamiento de Berriz*

M^a del Pilar Palacios, *Profesora de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (ETEA), Córdoba*

Montserrat Pantoja, *Responsable de Proyectos de Manos Unidas, Madrid*

David Peñafuerte, *Presidente de la Coordinadora Andaluza de ONGD, Sevilla*

José Manuel Pérez, *Técnico de la Coordinadora de ONGD de Castilla – La Mancha, Toledo*

Juan Antonio Pérez, *Técnico de Cooperación al Desarrollo del Gobierno de Cantabria, Santander*

Francisco Pineda, *Presidente de la Asociación Paz y Desarrollo, Córdoba*

Esther Pino, *Responsable Educación al Desarrollo de Ayuda en Acción, Madrid*

Abel Piqueras, *Investigador Asociado del Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación, Madrid*

Josefa Polonio, *Concejala de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Montilla*

Alberto Pontes, *Técnico de Cooperación de la Asamblea de Cooperación por la Paz, Madrid*

Inmaculada Porta, *Comisión Técnica de Valoración de Proyectos de Cooperación del Ayuntamiento de Móstoles*

Jenny Posso, *Coordinadora de la Universidad Autónoma de Madrid*
 Juan Carlos Poza, *Coordinador del Ayuntamiento de Burgos*
 Ana Pozo, *Responsable Seguimiento de Proyectos de Agroconsulting, Las Rozas*
 Francisco Ernesto Puertas, *Vicepresidente de la Coordinadora de ONGD de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Logroño*
 Simón Puertas, *Secretario de HAREN ALDE, Guadalajara*
 Julia Rabadán, *Responsable Seguimiento de Proyectos de Manos Unidas, Madrid*
 M^a Antonia Ramón, *Técnica de Cooperación del Govern de les Illes Balears, Palma de Mallorca*
 Miguel Rasines, *Jefe del Gabinete de Presidencia de la Diputación de Córdoba, Córdoba*
 Dolores Reneo, *Directora Técnica de Farmacéuticos Mundi, Madrid*
 Javier Restán, *Director General de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado de la Comunidad Autónoma de Madrid, Madrid*
 Tatiana Retamoso, *Área de Proyectos de AIETI, Madrid*
 Miguel Ángel Rodríguez, *Técnico de la Fundación Ayuda con la Drogadicción, Madrid*
 Aida Rodríguez, *Técnica de Proyectos del Consejo de la Juventud – CAM, Madrid*
 Héctor Rodríguez, *Colaborador de la Coordinadora de ONGD de Castilla – León, Valladolid*
 Javier Rodríguez, *Técnico de Proyectos de Entreculturas – Fe y Alegría, Madrid*
 Sara Rodríguez, *Encargada de Proyectos de Acción Verapaz, Madrid*
 Carmen Rodríguez, *Técnica de Unidad de ONGD de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Madrid*
 Luz Romero, *Directora Área de Cooperación de la Federación Española de Municipios y Provincias, Madrid*
 Joan Bautista Roselló, *Vicepresidente del Fons Valencià per la Solidaritat, Alcalde del Ayuntamiento de Benissa*
 María del Mar Rosillo, *Secretaria Técnica de la Federación de ONGD de la Comunidad Autónoma de Madrid, Madrid*
 Ernesto Rowe, *Director del Fondo para la Paz, México*
 José Félix Ruiz, *Becario de la Comunidad Autónoma de Madrid, Madrid*
 Michel Sabalza, *Responsable Consultoría de HEGOA, Bilbao*
 Cristina Saiz, *Técnica de Cooperación Internacional del Ajuntament de Lleida*
 Macarena Saiz, *Consejera de la Junta de Castilla – La Mancha, Toledo*
 Eduardo Salvé, *F.A.S.*
 José Emilio Sánchez, *Delegado de ISCOD, Madrid*
 Javier Sánchez, *Jefe de Proyectos de PROYDE, Madrid*
 Alfonso Sancho, *Presidente de la Coordinadora de ONGD – España, Madrid*
 Gemma Sanmartín, *Departamento de Proyectos de Medicus Mundi – Catalunya, Barcelona*
 Jacint Santaeuilàlia, *Responsable Cooperación Descentralizada de INTERMÓN, Barcelona*
 Marisa Santiago, *Vocal de la Federación de ONGD de la Comunidad Autónoma de Madrid, Madrid*
 Raquel Sastre, *Vicepresidenta de la Federación de ONGD de la Comunidad Autónoma de Madrid, Madrid*
 E. Abraham Serrano, *Voluntaria de Solidaridad Internacional – Andalucía, Sevilla*

Sonia Serrano, *Coordinadora Educación al Desarrollo de la Fundación Iberoamericana para el Desarrollo, Madrid*

Catalina Socies, *Directora del Fons Mallorquí de Solidaritat i Cooperació, Palma de Mallorca*

Helena Talón, *Coordinadora Cooperación Financiera de INTERMÓN, Barcelona*

María Tarala, *Técnica de Proyectos de Cooperación de Cruz Roja, Barcelona*

Sebastián Terrada, *Delegada de Cooperación y Solidaridad de la Diputación de Cádiz*

Consuelo Toledo, *Asesora de Alcaldía del Ayuntamiento de Alcobendas*

Sonia Tomás, *Técnica de Proyectos de Cooperación de Cruz Roja, Barcelona*

Montserrat Tosquella, *Técnica de Solidaridad de la Diputació de Barcelona*

Ana Urchueguía, *Presidenta de la Comisión de Cooperación de la Federación Española de Municipios y Provincias, Alcaldesa del Ayuntamiento de Lasarte—Oria*

Leire Uriarte, *Coordinadora de Proyectos de Cooperación Descentralizada de Paz y Tercer Mundo, Bilbao*

Marga Usano, *Vicepresidenta de la Coordinadora de ONGD – España, Madrid*

Silvia Valencia, *Coordinadora de Solidarios para el Desarrollo, Madrid*

Ernesto Valera, *Departamento de Proyectos de la Fundación Paz y Solidaridad, Madrid*

Beatriz Vázquez, *Técnica Departamento de Cooperación de la Fundación Cánovas del Castillo, Madrid*

Inmaculada Vázquez, *Responsable Desarrollo Regional de Acción contra el Hambre, Madrid*

Carmen Vázquez, *Representante de la Xunta de Galicia*

Francisco Vera – Mulia, *Asesor Técnico del Govern de les Illes Balears, Palma de Mallorca*

Pilar Vereda, *Delegada de la Fundación Iberoamericana para el Desarrollo, Toledo*

Noelia Verona, *Estudiante del Instituto Complutense de Estudios Internacionales, Madrid*

Xoan Rafael Vilas, *Voluntario de la Coordinadora Gallega de ONGD, Lugo*

Pablo Villalba, *Coordinador de Proyectos de SED, Madrid*

J.M. Jesús Villaverde, *Presidente de la Coordinadora de ONGD de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Logroño*

Laura Villoldo, *Coordinadora ONGLINE de la Fundación de Profesionales Solidarios, Madrid*

Tomás Zarallo, *Director General de Migraciones, Cooperación y Prestaciones de la Junta de Extremadura, Mérida*

José Luis Zarco, *Secretario Técnico de Cooperación de la Junta de Extremadura, Mérida*

Pablo Zúñiga, *Alcalde del Ayuntamiento de Alcorcón*

Antonio C. Zurita, *Presidente del Centro de Iniciativas de Cooperación – BATA, Córdoba*

Listado del Equipo Organizador

Jesús Barcos, *Responsable de Prensa y Comunicación de la Coordinadora de ONGD – España, Madrid*

Teresa Burgui, *Directora de la Secretaría Técnica de la Coordinadora de ONGD – España, Madrid*

Lola Díaz, *Servicio de Información de la Coordinadora de ONGD – España, Madrid*

Carmen Gutiérrez, *Coordinadora de Cooperación del Ayuntamiento de Alcorcón*

Maribel Guzmán, *Técnica de la Confederación de Fondos de Cooperación y Solidaridad, Barcelona*

Patricia Larraín, *Equipo Técnico de la Coordinadora de ONGD – España, Madrid*

Josefina Prieto, *Técnica de la Confederación de Fondos de Cooperación y Solidaridad, Barcelona*

Eva Samper, *Coordinación de Cooperación Descentralizada/Jornadas de la Coordinadora de ONGD – España, Madrid*

Raquel Téllez, *Técnica del Ayuntamiento de Alcorcón*

La 2ª Jornada estatal de Cooperación Descentralizada y los materiales producidos han sido cofinanciados por la AECI, el Ayuntamiento de Alcorcón, la Confederación de Fondos de Cooperación y Solidaridad y la CONGDE

La realidad de la cooperación descentralizada se ha visto substancialmente reforzada por el incremento de las aportaciones de recursos humanos y económicos. Sin embargo, el aumento de los recursos no siempre ha ido ligado a una comprensión del término de cooperación descentralizada. Dicho concepto no tan sólo se refiere a quién gestiona qué, sino al cómo, es decir, a la manera en que ésta se concibe y, por tanto, se lleva a la práctica sobre el terreno. Este aspecto es de vital importancia, ya que si hay algo que define a la cooperación descentralizada es el hecho de que ésta se fundamenta en el desarrollo humano y sostenible de los pueblos, siendo la participación de la sociedad civil parte imprescindible en el propio proceso de desarrollo. Así pues, la cooperación descentralizada pone de relieve a la sociedad civil, emplazándola en la toma de decisiones de su devenir, a través del diálogo y la acción conjunta.

En este libro recogemos las distintas ponencias y talleres de la 2ª Jornada estatal de Cooperación Descentralizada, así como la propuesta de Homogeneización de Criterios de la Cooperación Descentralizada presentada por la Coordinadora de ONGD de España. También se ha recogido el Informe de reflexión a dicho documento realizado por la Confederación de Fondos de Cooperación y Solidaridad.

Somos conscientes que con esta Jornada no se cierra un debate, sino que al contrario, a partir de ella, se articulan nuevos espacios de reflexión y diálogo conjuntos, tal y como quedó recogido en las propias conclusiones de la misma. Este libro no es más que el reflejo de esa voluntad de trabajo en común entre ONGD y administraciones. Esperamos que su difusión sirva de apoyo al objetivo por el que está concebido.

**Confederación
de Fondos de
Cooperación y
Solidaridad**



Ayuntamiento
de Alcorcón
Concejalía de
Servicios Sociales y
Cooperación